## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR FACULTAD DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LA GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN ECUADOR FRENTE A LA VIOLACIÓN SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES

CARLA MARCELA MOLINA VILLALTA

Dedicatoria

Dedico esta tesis a todas esas mujeres que siguen en la lucha por romper el silencio, para que sus voces finalmente puedan ser escuchadas

## Agradecimiento

A Dios, por brindarme la oportunidad de vivir momentos llenos de felicidad.

A mis padres, Patricio y Patricia por su apoyo incondicional y su sabiduría.

A mi hermano, Patricio, que con sus locuras siempre me hace reí.

A Paúl, por bridarme una sonrisa, un abrazo o un beso cuando más lo necesito.

A mi director de tesis, Juan Carlos Valarezo, por sus consejos y su guía en esta disertación.

A mis lectores de tesis, Donald Stewart y Gaetano Servidio por su colaboración

A mi amiga incondicional Carolina Costa por estar conmigo en este camino desde inicio a fin

A todos mis verdaderos amigos por ser como son, únicos.

## ÍNDICE

1.	TEMA	1
2.	INTRODUCCIÓN	1
1.1. 1.1.1. 1.1.2. 1.1.3. 1.2. 1.2.1. 1.2.2. 1.2.3. 1.3.1. 1.3.2. 1.3.3.	CAPITULO I VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER, CONTEXTO MUNDIAL, REGIONAL Y DEL ECUADOR Antecedentes Conceptos y consideraciones básicas Antecedentes históricos que sustentan la lucha contra la erradicación de la violencia contra las mujeres Ecuador, la ciudadanía y sus antecedentes históricos para la eliminación de la violencia contra las mujeres Ecuador y su realidad actual, estadísticas Generalidades Realidad socioeconómica de las mujeres en Ecuador Realidad de las Mujeres Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias Víctimas directas de violencia física, sexual, psicológica y patrimonial Estadísticas Nacionales Generales Violencia, sexual, física, psicológica Femicidio	7 7 7 12 14 19 19 22 24 26 27 29 30
	CAPITULO II LAS FALENCIAS Y NECESIDADES EXISTENTES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO Y PRIVADAS ANTE LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE	
	VIOLENCIA EN ECUADOR	34
2.1.	Representación de la Asamblea y Fiscalía General del Estado, ante casos de violencia contra la mujer en el Ecuador	34
2.1.1.	Asamblea General del estado como ente principal para la aprobación de leyes	34
2.1.2.	Fortalezas y debilidades de la Fiscalía General del Estado ante violencia contra las mujeres	37
2.2.	Ministerio de Justicia, la Corte Nacional de Justicia y el Consejo de la Judicatura como principales órganos jurisdiccionales ante los principios de igualdad de derechos	39
2.2.1.	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	39
2.2.2.	Función Judicial, Consejo de la Judicatura y Corte Nacional de	
2.3.	Justicia Policía Nacional, Comisarías de la mujer, la Defensoría del Pueblo, Hospitales y Medios de Comunicación como actores fundamentales	41
2.3.1.	para la detención y detección de agresores de violencia intrafamiliar Sistema de la Policía Nacional, las Comisarías de la Mujer y la Defensoría del Pueblo ante el peligro de acciones realizadas por	44
2.3.2.	delincuentes y agresores Posición de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Sistema Nacional de Salud frente a la violencia intrafamiliar y sus	44 53
2.3.3.	consecuencias en la salud Participación de los Medios de Comunicación ante la violencia intrafamiliar	53 58

	CAPITULO III	
	ACCIONES QUE REALIZAN LOS ORGANISMOS	
	INTERNACIONALES Y NACIONALES Y SUS POSICIONES FRENTE	
	A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	66
3.1.	ONU MUJER, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales	
	y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el	00
244	Desarrollo	66
3.1.1.	ONU MUJERES y su labor en el mundo y Ecuador	66
3.1.2.	Organizaciones no Gubernamentales extranjeras y su estatus en el país	69
3.1.3.	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
3.2.	El Centro de Planificación, Estudios Sociales (CEPLAES), el Centro	, 0
	Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM)	78
3.2.1.	Contribuciones del Centro de Planificación y Estudios Sociales	
	(CEPLAES)	78
3.2.2.	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer	
	(CEPAM) y sus contribuciones como institución privada	83
3.3.	El Centro de Estudios Sociales (CEPAR) y el Instituto Nacional de	
	Estadísticas y Censos (INEC), ante la violencia intrafamiliar y	
	Perspectivas futuras sobre el tema	84
3.3.1.	Centro de estudios Sociales (CEPAR), como organismo para la	
0.00	proporción de información científica en el Ecuador	84
3.3.2.	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) como actor	
	clave para la proporción de estadísticas sobre violencia	0.5
222	intrafamiliar	85
3.3.3.	Perspectivas futuras sobre la violencia de género en Ecuador	86
3.	ANÁLISIS	89
4.	CONCLUSIONES	96
_	DECOMENDACIONEO	00
5.	RECOMENDACIONES	99
	BIBLIOGRAFÍA	102
	ANEXOS	

### 1. TEMA

LA GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN ECUADOR FRENTE A LA VIOLACIÓN SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de grado se basa en la investigación y análisis de condiciones socioeconómicas que viven las mujeres víctimas de violaciones y maltratos tanto físicos como psicológicos y sexuales y cómo esta problemática ha evolucionado a lo largo de las décadas con la intervención de instituciones y organismos que actúan a nivel internacional y nacional a favor de la igualdad de derechos de género y la erradicación de cualquier tipo de transgresiones en contra de las mujeres.

Todo este tema se desarrolla bajo la hipótesis que se enfoca en las falencias y necesidades, tales como la falta de centros especializados y la poca eficacia del sistema judicial frente a la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres donde se establecerían parámetros cuantificables y cualificables de las vivencias de víctimas de esta situación y esto evidenciaría las acciones realizadas por Organismos Internacionales y Nacionales en Ecuador.

Con bases en esta conjetura se intentará la demostración de acciones concretas que se han logrado a lo largo de las décadas, además de presentar cuáles son las principales fallas al momento de tratar situaciones de violencia de víctimas y cómo las mismas generan estadísticas nacionales que revelan las necesidades a ser resueltas.

Con ello, el principal objetivo que se busca es analizar las acciones que realizan entidades Nacionales e Internacionales frente al abuso sexual, físico y psicológico contra las mujeres en Ecuador. Y como objetivos secundarios se buscará identificar las diversas situaciones, en las que el Ecuador ha mantenido cambios sobre la problemática de violencia al género, mediante la evaluación de los progresos y cambios trascendentales realizados. También describir acciones concretas que han ejecutado instituciones que defienden la

igualdad de género. Y por último analizar el impacto del machismo en el desarrollo de una sociedad tanto a nivel político como económico y social.

Para dar cumplimiento a estos objetivos planteados, en esta disertación se desarrollarán tres capítulos. El primero de ellos se enlaza a los conceptos y consideraciones básicas sobre género y violencia emitidos por varias organizaciones como las Naciones Unidas o La Organización Mundial de la Salud, que trasmiten las ideas necesarias para poder comprender el entorno en el que se desenvolverán los asuntos relacionados con la materia dentro de un contexto mundial, regional pero principalmente nacional.

De esta manera se podrá mantener parámetros de los significados que conlleven a explicaciones tanto teóricas como prácticas de los sucesos evolutivos referentes al contenido a tratarse. Al mismo tiempo se efectuará el análisis de antecedentes históricos globales que se adentran en los marcos, disposiciones e instrumentos legales e institucionales que surgieron a través de acontecimientos dados por revoluciones, manifestaciones, conferencias, campañas, entre otros, que dan la pauta para una investigación sobre la realidad actual de la mujer.

Dentro del mismo capítulo se explicará la evolución histórica del Ecuador y su lucha por la eliminación de toda forma de violencia, apoyado por acuerdos y tratados que contribuyen a reducir las amenazas que van en contra de los derechos humanos universales. Por un lado se darán a relucir estadísticas sociales vinculadas a la posición actual del Ecuador, como la tasa de crecimiento poblacional o la evolución de la pobreza nacional, para de esta manera comprender el contexto en el cual nos desenvolveremos. En otro ámbito se conocerán datos sobre la posición socioeconómica de las mujeres de toda raza o condición social que viven cotidianamente en el país y las consecuencias mortales que suceden por violencia intrafamiliar.

En el siguiente capítulo se aborda por un lado las falencias y necesidades que siguen existiendo dentro de las instituciones gubernamentales, tales como la Asamblea y la Fiscalía General del Estado, donde se establecen las funciones y atribuciones de ambos y cómo sus fortalezas y debilidades se exteriorizan ante la violencia intrafamiliar.

En segundo lugar se adentrará en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, ya que se encuentra en áreas directamente relacionadas al contenido expuesto, y además que encabezó una de las campañas claves para erradicar toda forma de discriminación denominada: "Reacciona Ecuador, el machismo es violencia".

Consecutivamente, también se explica el sistema de la Función Judicial, La Corte Nacional de Justicia y Consejo de la Judicatura como principales órganos jurisdiccionales ante los principios de igualdad de derechos. Y concluyendo este capítulo se recalca el rol de entes como la Policía Nacional, Las Comisarías de la Mujer y Defensoría del Pueblo que reflejan aspectos de seguridad ciudadana y por otro lado, la visión de la Organización Panamericana de Salud (OPS) y las entidades como los hospitales públicos y privados y los medios de comunicación, como herramientas para identificar y denunciar cualquier acto de violencia que puedan ser detectados.

Por último dentro de la estructura del presente trabajo, y como capítulo final, se mencionarán las acciones que organismos tanto internacionales como nacionales han logrado difundir, donde se abarcan proyectos, estudios, investigaciones, campañas, foros, conferencias, que han logrado resoluciones en la sociedad ecuatoriana, y si estas acciones han alcanzado un seguimiento y un aporte continuo de sus objetivos iniciales, esto quiere decir la conclusión positiva de sus proyectos, o bien el abandono de los mismos o resultados poco satisfactorios.

Este apartado empieza con una descripción sobre ONU Mujeres y organismos internacionales presentes en el Ecuador y las obras o planes en marcha referentes al género, seguida de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que es la más significativa en cuestiones cooperación de género en la nación. Posteriormente se introduce a organizaciones en el país, como el Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) y el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM). Y como apoyo estadístico se adentrará en información sobre el Centro de Estudios Sociales (CEPAR) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Y por último se expondrán las perspectivas futuras que se manifiestan en el Ecuador sobre el tema propuesto.

Es fundamental estudiar el verdadero impacto que han implantado las acciones de órganos gubernamentales e internacionales en Ecuador. Visto desde el perfil de relaciones internacionales, este tema también se enfoca en la participación del país en cuestiones de cooperación e implementación de proyectos y programas que ayuden a grupos vulnerables en pro de su desarrollo y bienestar dentro de la sociedad, para así evaluar la calidad y eficacia de propuestas de leyes, normas y planes establecidos y llevados a la realidad.

La coyuntura y el entorno político, social y económico de cada nación define su progreso sostenible a nivel mundial, por esto es necesario investigar sobre la situación de violencia sexual, física y psicológica contra la mujer en el territorio ecuatoriano, ya que se pueden obtener pautas y estadísticas sobre el verdadero impacto de este contexto y cuál ha sido su evolución histórica.

A más de ello es indispensable considerar las labores mantenidas por organismos encargados de temas como el expuesto, porque permiten evaluar las falencias y obstáculos que se mantienen hasta la actualidad. Un ejemplo claro de ello se encuentra en el machismo cultural que todavía obstaculiza una equidad entre hombre y mujer en aspectos tanto laborales como sociales. Además se pueden evidenciar las necesidades existentes que requieren ser atendidas con responsabilidad, para así crear una conciencia colectiva y personal, que se manifieste dentro de los hogares, en la ciudadanía, en centros educativos y se refleje a nivel global.

Si bien es cierto que la lucha por lograr la erradicación de la violencia contra la mujer ha dado un giro histórico en la sociedad a partir de mediados del siglo XX, gracias a la participación y acciones por parte de movimientos, de organismos, de lideresas mundiales, entre otros, continúa siendo un problema ignominioso dentro de la humanidad. Por este motivo es necesario respaldar a las instituciones existentes especializadas en el tema, de igual manera apoyar a los proyectos a favor de los derechos de hombres y mujeres, y más que todo difundir las consecuencias que estos actos de violencia provocan dentro de las familias y la población.

La realización de evaluaciones pertinentes sobre la verdadera situación de víctimas, es un asunto imperioso, ya que existen diversos contextos donde se desarrolla esta problemática, tanto a nivel familiar como público.

La Constitución del Ecuador a partir del año 2008, respalda y protege los derechos de las mujeres, a más de sancionar los actos que van en contra de los tratados internacionales a favor de la equidad de género, los cuales fueron ratificados por el país. Sin embargo la solución ante esta realidad social no depende sólo de las instituciones estatales o de organismos extranjeros, sino de la comunidad en su conjunto.

Al existir todavía falencias inexcusables dentro del sistema político, jurídico y de salud en la nación, para tratar situaciones donde las víctimas son vulnerables, se evidencia aún más la necesidad de elaborar planes de contingencia y proyectos que permitan alcanzar los objetivos del milenio y más que eso, uno de los fines primordiales es la evolución en la calidad de vida de los ciudadanos en especial de mujeres y niñas. Empero se precisa que estos proyectos se los lleve a cabo y no solamente que se mantengan archivados en la espera de poder ser realizados en un futuro.

La lucha de las mujeres por los derechos y la participación en la vida tanto política como económica, ha sido una cuestión de vital importancia para el desarrollo de leyes y códigos que defienden estos principios. Sin embargo, todavía existen falencias trascendentales que demuestran la debilidad de ciertas leyes, ya creadas, que tienen como fin asegurar la defensa de la igualdad de género.

Todo este contenido se enfocará bajo la teoría del feminismo, que en sí se focaliza en pensamientos y prácticas sociales, políticas y jurídicas que buscan una sociedad igualitaria y democrática, donde expresa que a causa del sexo de cualquier individuo de la especie humana, no debe existir exclusión ante cualquier bien y de ningún derecho. Aquí analizaremos un feminismo liberal caracterizado por la definición de la situación de las mujeres tratadas con desigualdad, esto no se debe confundir con la opresión y explotación, y por postular la reforma del sistema hasta llegar a un equilibrio entre los sexos.

Las liberales como Betty Friedan, una de las defensoras y promotoras máximas de este feminismo, comenzaron por precisar el problema de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, defendiendo de esta manera su introducción en el mercado laboral y propugnando la tesis de que lo personal es político.

La corriente feminista, a lo largo de los años, ha logrado dar un enfoque más real y específico sobre la verdadera lucha mantenida por movimientos de mujeres para adquirir una igualdad en los derechos, tanto políticos como económicos y sociales. Además enfoca las realidades históricas por las que sociedad ha contribuido a mejorar en cada época la situación de supuesta inferioridad de la mujer.

La evolución constante de nuevas ideologías propone también nuevas formas de aceptación y tolerancia que conllevan obligatoriamente al análisis de las diversas teorías y corrientes que nacen continuamente. Por ello el feminismo, dentro del campo de estudio de este trabajo de tesis, es una herramienta propicia para el progreso de diversas investigaciones que contribuirán al desarrollo de respuestas válidas

Como parte final del trabajo se realizarán las conclusiones pertinentes del tema y sus respectivas recomendaciones como aporte académico con un enfoque social, cultural y político donde se manifestarán las acciones que pueden ser implementadas para mejorar el sistema tanto de salud, de seguridad y judicial.

## CAPÍTULO I VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER, CONTEXTO MUNDIAL, REGIONAL Y DEL ECUADOR

## 1.1. Antecedentes

En este apartado se hablará sobre los significados necesarios para comprender la situación de violencia contra las mujeres y sobre las circunstancias históricas tanto nacionales como internacionales que promovieron la evolución en los derechos civiles, sociales, económicos y políticos de la sociedad.

## 1.1.1. Conceptos y consideraciones básicas

Si bien es cierto el tema de violencia contra la mujer ha generado estudios alrededor del mundo sobre sus impactos sociales, económicos y políticos dentro de la sociedad, es fundamental, en primer lugar, aclarar definiciones básicas que son necesarias para entender con profundidad el objetivo del presente trabajo.

Existen parámetros de comportamiento en cada país y cada uno de ellos abarca una amplia gama de códigos morales dependiendo de cada cultura, lo que ha complicado una concreta definición sobre términos relacionados a esta problemática. Según la Organización Mundial de la Salud la violencia es definida como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 2002: 3).

Esta definición abarca aspectos como violencia interpersonal, comportamiento suicida y conflictos armados e incluye también amenazas e intimidaciones, la muerte y las lesiones, a más de incontables consecuencias tales como daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que perjudican el bienestar individual y comunitario. (OMS, 2012).

Ahora bien, tomando en cuenta que el caso de estudio se encuentra específicamente dirigido a la violencia contra las mujeres es importante recalcar la definición que la Organización de Naciones Unidas, ONU, propone

sobre la presente cuestión. "Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada." (CEPAL, 2012: 3).

Es conveniente de igual manera, diferenciar las formas de violencia para un análisis profundo sobre sus impactos. La violencia física contra la mujer es cualquier acción u omisión que estén destinadas de forma directa o indirecta a producir perjuicios o sufrimientos físicos a la mujer como quemaduras, empujones, lesiones internas o externas, heridas, hematomas, u otro tipo de maltratos que deterioren su integridad física. (EQUILIBRIO Y ELECCIÓN, 2012).

La violencia sexual: por otro lado es cualquier acto sexual, comentarios, insinuaciones, tentativas sexuales a realizarse que no se desean, o las acciones para la comercialización o el uso de la sexualidad de una persona a través de la imposición por parte de otra, sin que tenga que ver la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito. (OMS, 2011). Esta forma de violencia incluye la violación que es "la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto." (EQUILIBRIO Y ELECCIÓN, 2012).

Otro concepto fundamental abarca la **violencia psicológica**: que es todo tipo de manifestación activa o de omisión realizada para menospreciar el valor o dignidad personal mediante la deshonra, descrédito, tratos humillantes e injuriosos, a más de una continua vigilancia, que limita su interacción y comunicación con la sociedad. Existe aislamiento, marginalización, negligencia, celos enfermizos, comparaciones destructivas, amenazas y actos que disminuyen la autoestima de mujeres, afectando y trastornando su desarrollo, y llevando a consecuencias como la depresión e incluso el suicidio. (EQUILIBRIO Y ELECCIÓN, 2012).

Consta de igual manera un concepto que diverge dependiendo de la región, de los marcos constitucionales existentes y códigos penales, como también de la coyuntura internacional, ya que la conceptualización de este término instituye una evolución en la comprensión política de este fenómeno (ONU, 2004) **el femicidio**, el cual es ampliamente utilizado dentro de movimientos y literatura feminista. (VÁSQUEZ, 2004).

Según las autoras Jill Radford y Diana Russell el femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. (PONTÓN, 2009).

Aunque el presente trabajo se centra en las tres formas de violencia, es indispensable también considerar un término que se adentra en la limitación de la mujer para obtener una independencia económica, lo cual también impide un desarrollo profesional y personal favorable y el pleno ejercicio de sus derechos, lo que puede dar como resultado, mayores dificultades para combatir el maltrato hacia las mujeres.

Se trata de la **violencia económica** la cual toma en consideración modelos de conducta ligados al control sobre alguien convirtiéndola en económicamente dependiente, esto incluye la potestad y manejo del dinero, las propiedades y en sí de todos los recursos de la familia. (SEDEM, 2012).

Varias manifestaciones de este tipo de violencia se presentan en actos como hacer que la persona tenga que ofrecer explicaciones del uso que da al dinero en cada ocasión que lo necesite, ya sea para uso familiar o propio. Vivir situaciones de manipulación y privaciones que a largo o mediano plazo pueden constituir daños psicológicos. (SEDEM, 2012).

Según el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, la violencia económica es conocida también como violencia patrimonial la cual establece una forma más de violencia psicológica ya que en varias ocasiones impide tener una libertad física porque imposibilita a la persona el ejercicio de su libertad de movimiento y acción, (MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR, 2009) y consiste en "la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas." (INEC, 2011).

Estos términos han sido replanteados a lo largo de los años, para buscar su auténtico significado, evolución e impacto en la sociedad y así llegar a acuerdos universales con respecto a su implantación y verdadero propósito. Combatir la violencia contra las mujeres es un asunto de prioridad y mandato universal que involucra no sólo a organizaciones e instituciones sino a la humanidad en su totalidad, ya que se trata de un problema que manifiesta

consecuencias para todas las diversas culturas existentes. (CEPAL, 2012). En el cuadro 1 se puede observar de igual forma los escenarios y características de los hechos de violencia.

CUADRO 1 FORMAS Y MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN DIVERSOS ESCENARIOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES **UNIDAS** 

Escenario de la violencia	Ámbito en que se produce	Caracterización de hechos de violencia
Violencia contra la mujer dentro de	Violencia dentro de la pareja	Actos sexuales, psicológicos y físicamente coercitivos practicados contra mujeres adultas y adolescentes por una pareja actual o anterior, sin el consentimiento de la mujer
la familia		Infanticidio de niñas y selección prenatal del sexo
		Matrimonio precoz
	Prácticas Tradicionales	Violencia relacionada con la dote <sup>1</sup>
		Ablación o mutilación genital femenina
		Crímenes Cometidos en nombre del "honor" y maltrato de viudas
Escenario de la violencia	Ámbito en que se produce	Caracterización de hechos de violencia
	Feminicidio	Homicidio de la mujer por razones de género
	Violencia sexual infligida fuera de la pareja	Actos perpetrados por parientes, amigos, conocidos, vecinos, compañeros de trabajo o extraños
		Incluye iniciación sexual forzada y violencia en citas
Violencia contra la mujer en la	Acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo, en instituciones educativas o en espacios deportivos	Acoso sexual o comportamiento sexual no deseado
comunidad		Explotación sexual y acoso por parte de entrenadores, espectadores, representantes, miembros de la familia o de la comunidad
		Involucra a numerosos actores diferentes, incluidos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> NB. Según el diccionario de la lengua española es el conjunto de bienes y derechos aportados por la mujer al matrimonio, que tiene como finalidad atender al levantamiento de las cargas comunes y que le deberá ser devuelto una vez disuelto aquel.

	Trata de mujeres	la familia, intermediarios locales, redes internacionales delictivas y autoridades de inmigración  Puede tener fines de explotación sexual o laboral
		Actos de violencia sexual, acoso sexual, atentados al pudor
	Violencia en situaciones de privación de libertad	Vigilancia inadecuada en la intimidad de las mujeres privadas de libertad
		Acoso sexual verbal
Violencia contra la mujer cometida o consentida por el Estado		Torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
	Esterilización forzada	Uso de la esterilización para controlar el comportamiento reproductivo de la población femenina o un subgrupo determinado
Escenario de la violencia	Ámbito en que se produce	Caracterización de hechos de violencia
		Homicidios, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
	Violencia física, sexual y psicológica, cometida por actores estatales y no estatales	Raptos, mutilaciones y desfiguraciones
Violencia contra la mujer en conflictos armados		Reclutamiento forzado de mujeres combatientes
		Violencia sexual, violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual
		Desapariciones forzadas, prisiones arbitrarias
		Matrimonios forzados, prostitución forzada, abortos forzados, embarazos forzados y esterilización compulsiva
	Factores que pueden determinar discriminaciones múltiples	Raza, origen étnico, casta, clase
Violencia contra la mujer y discriminación múltiple		Condición de migrante, refugiada
a.sommasion mulupie		Edad, religión, orientación sexual, estado matrimonial, discapacidad
		Condición de portadora o no de VIH

Fuente: Naciones Unidas Elaborado por: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL

# 1.1.2. Antecedentes históricos que sustentan la lucha contra la erradicación de violencia contra las mujeres

Con los antecedentes ya planteados con anterioridad sobre la definición de términos relacionados con el tema, también es prudente recurrir a hechos históricos mundiales que han marcado la realidad actual, ya que son la base para un análisis interno posterior de la situación del Ecuador en este contexto.

Cuando las Naciones Unidas se encontraban en sus primeras etapas de nacimiento en 1945, también lo estaban las iniciativas de lucha a favor de la igualdad. Del total de los 51 Estados Miembros originales, tan sólo 30 de ellos aprobaban que las mujeres tuviesen los mismos derechos al voto que los hombres o les permitían ocupar cargos públicos. A pesar de ello, los redactores de la Carta de las Naciones Unidas tuvieron la previsión de referirse a la "igualdad de derechos de hombres y mujeres cuando declararon la fe, de la Organización, en los derechos fundamentales del hombre y la dignidad y el valor de la persona humana." (ONU, 2000). Ningún documento jurídico anterior había sido la clave para la afirmación enérgica sobre la igualdad de todos los seres humanos, ni tampoco se había referido al sexo como motivo de discriminación. A partir de ese momento los derechos de la mujer se establecerían como una parte central de la labor mantenida por la Organización. (ONU, 2000).

Durante los 30 primeros años el objetivo principal en favor de las mujeres se basó en la codificación de los derechos jurídicos y civiles de la mujer y el estudio de su situación actual en todo el mundo. Con la convocatoria por parte de las Naciones Unidas a cuatro conferencias, que determinarían la elaboración de planes y estrategias para mejorar el desarrollo de la mujer, se entra a una nueva etapa llena de transformaciones y evoluciones. (ONU, 2000).

La primera conferencia mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer se convocó en México D.F en 1975, con tres objetivos principales que se basaban en la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación, como también en la integración y participación de la mujer en el desarrollo y en fortalecer la paz mundial. (ONU, 2000).

Pero recién en la segunda conferencia de 1980 realizada en Copenhague, al inicio del Decenio de la Mujer, es donde se adentra en la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, lo cual

constituyó uno de los instrumentos más enérgicos en la lucha por la igualdad de género. Posteriormente, en Ginebra en 1982, se determinará mediante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, que los malos tratos a mujeres y niñas en el entorno familiar establecen un atentado a la dignidad humana. En 1985 en la Conferencia de la Mujer de Nairobi se indicará que esta violencia es un impedimento para la paz y en 1992, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, exhortará a los gobiernos para un trabajo conjunto hacia la erradicación de este tipo de violencia. (CAMACHO, et al., 2009).

En 1995 se da la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing donde se examina la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, ya que de esta manera se podría revaluar toda una estructura que abarca diversas formas de pensamiento en la sociedad sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres. (ONU, 2000).

Existen además conferencias, acuerdos, convenios y resoluciones a nivel mundial que han planteado formas de protección y garantía de los derechos de las mujeres, un ejemplo de ello es la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres CEDAW de 1979 donde se planteó el reconocimiento de la igualdad de derechos ciudadanos para las mujeres además de comprometer a los Estados suscritores a eliminar en el matrimonio y en las relaciones familiares la discriminación contra ellas, y del mismo modo en el ámbito público. (CEPLAES, 2010).

Uno de los acontecimientos más transcendentales se dio en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, aquí se reconoció como parte integral de los derechos humanos, los derechos de las mujeres en especial el derecho de ser protegidas de la violencia doméstica. (CEPLAES, 2010).

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se dio reconocimiento al 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, exhortando a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a la realización de actividades para

sensibilizar a los ciudadanos sobre esta temática social (NACIONES UNIDAS, CENTRO DE INFORMACIÓN PARA ARGENTINA Y URUGUAY, 2011).

El 25 febrero de 2008, Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó una campaña denominada "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres" (ONU, 2012) al tratarse de un tema de vital importancia y que no podía esperar.

De igual manera es preciso tomar en consideración las acciones que se han realizado en Latinoamérica, ya que dentro de la región se enmarcan instrumentos jurídicos que han proporcionado cambios favorables para una transformación social. A partir de 1970, los movimientos feministas y de mujeres latinoamericanos tomaron fuerzan para enfatizar la violencia contra las mujeres y así plantear la necesidad de transformar la organización del género en la sociedad para reducir desigualdades. (CEPLAES, 2010).

En junio de 1994 dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sus Estados Miembros aprobaron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer más conocida como la Convención de Belém do Pará. Tiempo después también se aprobó el estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), el cual entró en vigor en 2004. El MESECVI en 2010, llevó a cabo la evaluación de la situación actual de cada Estado, mediante su tercera ronda, para de esta manera poder recolectar información y así lograr una contribución al desarrollo y la cooperación. (CEPAL, 2012).

# 1.1.3. Ecuador, la ciudadanía y sus antecedentes históricos para la eliminación de la violencia en contra de las mujeres

A pesar de acciones realizadas por parte del Gobierno ecuatoriano, en particular desde mediados de los años 90, para mejorar la situación de violencia contra las mujeres, todavía queda un camino sinuoso por recorrer ya que se trata de uno de los problemas más agudos que enfrenta la sociedad.

Una de las primeras herramientas estatales para afrontar la violencia contra las mujeres, fueron las Comisarías de la Mujer que continúan siendo una

política relevante en el aspecto judicial y social. Durante su primer año de existencia en Ecuador, la mujer no podía denunciar al esposo agresor, ya que se impedía la denuncia entre cónyuges en el código de procedimiento penal vigente en aquel tiempo. Por ello se buscó alternativas para que las mujeres pudiesen concretar sus denuncias. (CEPLAES, 2010).

En 1979 dentro del Ministerio de Bienestar Social, se crea la Oficina Nacional de la Mujer, que daría un reconocimiento para la realización de programas y políticas específicas para este grupo de la población y en 1986 ésta se convierte en la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU), cuyo objetivo era "promover la plena igualdad de la mujer en lo político, sicológico, económico, educativo, ético, cultural y en la lucha por la paz". (CAMACHO, et al., 2009: 34). Entre una de las principales actividades logradas por el DINAMU se encuentra la campaña nacional por el Día de la No Violencia, además también realizó jornadas de estudio e investigaciones respecto a la legislación penal, creó una casa de acogida para las mujeres, niñas y niños en situación de violencia, brindó apoyo psicológico, asesoramiento y capacitaciones en violencia y género. (CAMACHO, et al., 2009).

La lucha por parte de mujeres ecuatorianas las ha llevado a la toma de acciones para exigir sus derechos e igualdad dentro del Estado ecuatoriano. Entre ellas se encuentra una vigilia por la no violencia contra la mujer, que se llevó a cabo el 25 de noviembre de 1985 en Quito, apoyado por el Centro de información y apoyo a la mujer (CIAM), donde hubo una participación aproximada de 3.000 mujeres. A mediados de 1980, circulan las primeras publicaciones con respecto al tema en dos medios de comunicación, en el diario Hoy con un suplemento dirigido a la mujer llamado la MansAna, que circuló durante 1986 y en la Revista Cuadernos de Nueva Mujer, en 1987. (CAMACHO, et al., 2009: 31).

Con la ayuda de organizaciones como el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) y el Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES), se realizaron publicaciones académicas a más de incentivar la movilización y presión de políticas y conjuntamente con el CIAM en Quito y la Fundación María Guare en Guayaquil, ofrecieron servicios legales alternativos para la atención a mujeres en situación de violencia. Otras acciones que destacan fue la creación de la casa de refugio para mujeres y

menores por parte del DINAMU y el Ministerio de Bienestar Social. El movimiento de mujeres en el país creció cada día más reflejándose en organizaciones como el Foro Permanente de la Mujer Ecuatoriana (1994), la Coordinadora Política de Mujeres (1996) y el Movimiento de Feministas por la Autonomía (1997). (CAMACHO, et al., 2009: 32, 33, 34).

En la tabla 1, 2 y 3, se puede observar el marco institucional en el que el país desarrolla el tema de violencia de género, las disposiciones legales y los instrumentos internacionales ratificados por Ecuador.

TABLA 1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONALIDAD DEL ECUADOR

En 1994 se crean las Comisarías de la Mujer, para casos de violencia Intrafamiliar. Con un número existente de 34 Comisarías al 2011.	En diciembre de 1995 se promulgó la Ley en contra de la violencia a la mujer y la familia (Ley 103).	En 1997 se crea el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) como órgano rector de políticas públicas dirigidas a las mujeres.	Agosto de 1998 creación de la Comisión Legislativa Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia en el Congreso Nacional.	En 1998, la Constitución Política del Estado reconoce derechos específicos de las mujeres, donde sobresale el derecho a una vida libre de violencia.
Código de la Niñez y Adolescencia (Ley No. 100 R.O. 737 de 3 de enero de 2003), con respecto al Derecho a la integridad personal	En 2002 se incorpora la violencia intrafamiliar como un problema de seguridad ciudadana.	En 2000 se crea en el Ministerio de Gobierno la ahora llamada, Dirección Nacional de Género, para controlar y tener seguimiento de las Comisarías.	En 1998 el Ministerio de Salud Pública reconoce la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública.	En noviembre de 1998, se crea la Defensoría del Pueblo y la Dirección Nacional de Defensa de las Mujeres, la Niñez y la Adolescencia.
Reglamento a la Ley contra la violencia a la Mujer y a la Familia, expedido mediante Decreto ejecutivo No. 1989 de 18 de agosto de 2004 y publicado en el Registro Oficial N.411 del 1 de Septiembre de	Acuerdo Ministerial 3393 reformatorio al 4708 (Registro Oficial 431 de 29 de Septiembre del 2004.) con el objetivo de elaborar e implementar una política de prevención de los delitos sexuales en el espacio educativo.	En Junio de 2005 se registra en el Código Penal (Ley No. 2005-2. Registro Oficial No. 45) la Ley Reformatoria al Código Penal que Tipifica Los Delitos de Explotación Sexual de los Menores de Edad.	Ley Orgánica de Salud Ley No 67, aprobada el 14 de diciembre del 2006 y publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 423 del 22 de Diciembre del 2006.	En 2007 se decreta como política de Estado el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, concebido desde un enfoque intersectorial y multidisciplinario
La Constitución de la República del Ecuador da atención prioritaria a la violencia intrafamiliar, sexual y de género en los capítulos Tercero (Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, Sexto (Derechos de Libertad) y Octavo (Derechos de protección).  Fuente: HUMANAS Ecuador, CEPAR, Minist			Judicial de 2009 co Jueces de Violeno	inico de la Función onsagra a las Juezas y cia contra la Mujer y la Parágrafo VI)

Fuente: HUMANAS Ecuador, CEPAR, Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Elaborado por: Carla Molina Villalta

## TABLA 2 DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES

<u>Leyes</u>	<ul> <li>Ley de Amparo al Paciente. Ley No. 77 (RO/ Sup. 626 de 3 de febrero de 1995).</li> <li>Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (Ley Nro. 000.RO / Sup. 523 del 9 de septiembre de 1994. Título reformado por Ley No. 129 publicado en el RO / 381 del 10 de agosto de 1998).</li> <li>Código de la Niñez y la Adolescencia. (Ley No. 100 del 3 de enero de 2003)</li> </ul>
Decretos Ejecutivos	<ul> <li>Decreto Ejecutivo No. 179 que garantiza los Derechos Humanos de los Niños/as y Adolescentes de 2005.</li> <li>Decreto Ejecutivo No. 620 del 11 de septiembre de 2007. Erradicación de la violencia hacia la niñez, adolescencia y mujeres, una política de Estado (anexo 1).</li> <li>Decreto Ejecutivo No. 1109 que incluye al Ministerio de Justicia en el Plan de erradicación de la violencia hacia la niñez, adolescencia y mujeres.</li> </ul>
Acuerdos Ministeriales	<ul> <li>Acuerdo Ministerial del Ministerio de Salud Pública sobre Violencia Intrafamiliar. 1998.</li> <li>Acuerdo Ministerial Nº 3393 reformatorio al 4708 (Registro oficial 431 del 29 de septiembre del 2004) para elaborar e implementar una política de prevención de los delitos sexuales en el espacio educativo</li> </ul>
<u>Planes</u>	<ul> <li>Plan Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004-2014 (Política 9 Prevención y Atención a toda forma de maltrato, violencia, abuso y explotación).</li> <li>Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010 (Política 4 Derecho a la Protección).</li> <li>Plan Nacional para combatir la trata de personas, Ecuador, 2006.</li> <li>Plan Nacional de Erradicación de la Violencia, 2007</li> </ul>
Normas	Normas de Salud Sexual y Reproductiva del MSP, 1998.
Ordenanzas Municipales	<ul> <li>Aprobadas y emitidas en varios municipios del país:</li> <li>Ordenanza que establece las políticas tendientes a erradicar la violencia intrafamiliar y de género en el Distrito Metropolitano de Quito.</li> <li>Ordenanza que establece las políticas para erradicar la violencia de género en el ámbito público y privado del Cantón Cuenca.</li> <li>Ordenanza Municipal No. 169 publicada el 27 de noviembre del 2002 que establece las políticas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, en el Cantón Cuenca.</li> <li>Ordenanza Municipal No. 08/03/2005 que establece las políticas públicas orientadas a erradicar la violencia intrafamiliar en el Cantón Calvas</li> </ul>

Fuente: Ministerio de Salud Pública del Ecuador Elaborado por: Carla Molina Villalta

TABLA 3 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ECUADOR

Declaraciones	<ul> <li>Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.</li> <li>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del</li> </ul>
	Hombre, 1998.
Convenciones	<ul> <li>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belem do Pará, 1994, ratificada por el Ecuador en 1995.</li> <li>Convención sobre los Derechos del Niño/a, 1989</li> <li>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en 1979 ratificada por el Ecuador en 1981. Publicada en Registro Oficial suplemento No. 153 de 25 de noviembre de 2005.</li> <li>Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1969.</li> <li>Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud, 2008.</li> </ul>
Recomendaciones	Recomendación General No. 19 adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, 1994.
Convenios	Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, 1949.
Reglas de Procedimiento	Reglas de Procedimiento y Prueba del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 2000.
Estatutos	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998.
Protocolos	<ul> <li>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños o Protocolo de Palermo, 2000.</li> <li>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño/a relativo a la Venta de Niños, la</li> </ul>
1 101000105	<ul> <li>Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, 2000.</li> <li>Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1999. Ratificada por el ecuador en 1981.</li> </ul>

Fuente: Ministerio de Salud Pública del Ecuador Elaborado por: Carla Molina Villalta

## 1.2. Ecuador y su realidad actual, estadísticas

En el presente texto se desarrollarán las características del Ecuador en ámbitos sociales, geográficos y políticos que describen el escenario en el cual se desenvuelve. También se informará sobre estadísticas socioeconómicas de la vida de las mujeres en el país, publicadas por el INEC, mediante el censo realizado en el año 2011, sobre violencia de género.

## 1.2.1. Generalidades

En primer lugar es preciso efectuar un análisis sobre la realidad nacional, la geografía y la situación actual del país donde se realizará el presente trabajo, ya que se podrá obtener una perspectiva tanto política, económica y social de la temática a tratarse.

DIVISIÓN POLÍTICA Administrativa por Provincias

ET AZUAY

EN AZUAY

EN ENLIVAR

EN LOS RIOS

EN CARCH

EN CARCH

EN CARCH

EN CARCH

EN COTOPANI

EN ENERGRAZO

EN COTOPANI

EN COTOPANI

EN ENERGRAZO

EN CARCH

EN SARTALELENA

EN COTOPANI

EN CARCH

EN SARTALELENA

EN COTOPANI

EN SARTALELENA

EN GALANA

EN GALANA

EN COTOPANI

EN SARTALELENA

EN GALANA

EN GALANA

EN COTOPANI

EN SARTALELENA

EN COMBINATADA

EN CARCHADAS

E

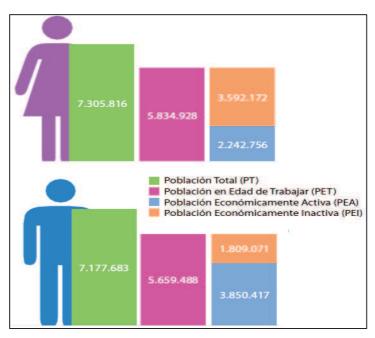
GRÁFICO 1 MAPA POLÍTICO DEL ECUADOR

Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC Elaborado por: INEC

Ecuador se encuentra sobre la línea ecuatorial, en América del Sur, por ende su territorio está en ambos hemisferios. Limita al norte con Colombia, al sur y este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico. Su extensión es de 256.370 kilómetros cuadrados. Está dividido en cuatro regiones: Costa, Sierra, Oriente y Galápagos. La capital es la ciudad de Quito, se tiene una forma de gobierno democrática y en la actualidad el Presidente de la República es el Econ. Rafael Correa Delgado, sus ciudades principales Quito, Guayaquil, Cuenca, su idioma oficial es el español. Su fiesta de independencia es el 10 de Agosto, su unidad monetaria es el dólar estadounidense, y su religión mantiene culto libre pero con predominio de la religión católica. (EMBAJADA DE ECUADOR EN WASHINGTON DC, 2012).

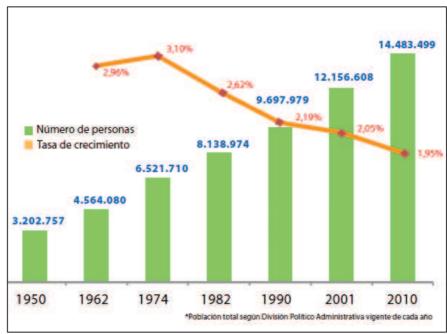
En el Ecuador, según el Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC, la población ecuatoriana es de 14.483.489 habitantes, de acuerdo con el último censo realizado en el año 2010, de los cuales 7.305.816 habitantes corresponden a las mujeres lo que representa el 50,4% y 7.177.683 corresponden a los hombres, lo que representa un 49,6%. (INEC, 2010). En el gráfico 2 se puede observar de igual manera la estructura de la población económicamente activa y en el gráfico 3 la tasa de crecimiento poblacional.

GRÁFICO 2 NÚMERO DE HABITANTES



Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC Elaborado por: INEC

GRÁFICO 3 TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

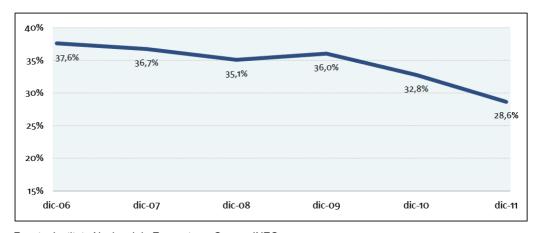


Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC

Elaborado por: INEC

En las estadísticas sociales, el primero en analizarse es el nivel de pobreza dentro del territorio ecuatoriano. Las personas cuyo ingreso per cápita es menor a la línea de pobreza se los considera pobres. En marzo de 2012 la línea de pobreza se encontraba en \$2,47 diarios. La pobreza en el año 2011 en Ecuador concluyó en 28,6%, 9 puntos menos que en diciembre de 2006. (INEC, 2010).

GRÁFICO 4 EVOLUCIÓN DE LA POBREZA NACIONAL (URBANO Y RURAL)



Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC

Elaborado por: INEC

En el aspecto educativo, Ecuador tiene una tasa de analfabetismo en 2010 del 6,8% en comparación con el año 2001 que era del 9%, esto se refiere a personas que de 15 años en adelante no saben leer ni escribir. En el promedio de años de escolaridad tenemos que a nivel nacional hay un 9,6%, esto se refiere a personas de 24 años en adelante. (INEC, 2010).

Años de escolarida por sexo

Años de escolaridad por área

Nacional
9,6

10,9

7,2

Para personas de 24 años y más

GRÁFICO 5 PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD

Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC Elaborado por: INEC

## 1.2.2. Realidad socioeconómica de las mujeres en Ecuador

Según la Constitución Política del Ecuador y el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2014, se enfatiza la importancia de la igualdad y la inclusión social como motores del nuevo modelo del Buen Vivir donde se busca un modelo igualitario que proporcione y garantice la participación de las personas, sin importar su condición de clase, lugar ocupado en su trabajo, su género, orientación sexual, etnia o credo, estas políticas se orientan a la ciudadanía en general. (FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, 2009).

De acuerdo con el Plan Nacional de Buen Vivir en el Objetivo número 3 sobre mejorar la calidad de vida de la población, se plantea en sus políticas "brindar atención integral a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de género, generacional, familiar, comunitario e intercultural". (SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, 2009: 7).

Sin embargo con los antecedentes anteriormente presentados se analizan las siguientes estadísticas:

En 2010 la administración de los 3.6 millones hogares existentes en el país, es dirigida en su mayoría por hombres con un porcentaje del 73,3% y el 26,7% por mujeres, esto significa que poco más de 1 de cada 4 hogares tienen autoridad femenina. Con respecto a los ingresos, los hogares que viven en pobreza y están bajo la administración femenina presentan un porcentaje de 33.6% de pobreza, en comparación del 32.4% en los hogares con administración masculina. (AECID, 2011).

En referencia la estado civil de las mujeres el 33% de las madres jefas de hogar son separadas, el 21,8% son viudas, el 13,6% se encuentran solteras, el 9,4% divorciadas, el 9,2% casadas y el 6% en unión libre. En el ámbito de educación, el 44,2% de las madres jefas de hogar tiene educación básica, el 32,2% educación media y el 12,4% universitaria. (AECID, 2011).

En el ámbito de educación, por ejemplo, las tasas de analfabetismo en el último censo 2010 reflejaron que el 7.7% de alfabetismo se encuentra en la población femenina y 5.8% en la población masculina. (AECID, 2011). Según las estadísticas presentadas por el INEC, a pesar que las mujeres han incrementado su educación, tienen enseñanza de segundo, tercero y cuarto nivel y que existe un 13,7% de mujeres con educación superior, 0,5% con postgrado y 33,5% con estudios secundarios, (TAPIA, 2011) el ingreso aproximado de una madre jefa de hogar es de \$319,7 mensuales, frente a \$430,08 para un padre cabeza de hogar, esto significa que continúa la desigualdad de ingresos. (AECID, 2011). En promedio los hombres reciben sueldos entre 7,1% y 11,2% más altos que los de las mujeres. (MARTÍNEZ, 2011).

De igual manera existe un analfabetismo digital, esto se dirige a las personas de 10 años o más que no han utilizado ni computadores ni teléfonos celulares en los últimos 6 meses antes del Censo poblacional 2010, aquí se encuentra que el 32,2% de mujeres mantienen este tipo de analfabetismo frente al 26,5% de los hombres. (INEC, 2010).

En el ámbito de la salud las mujeres mantienen una proyección de vida más larga que los hombres, en el período 2005-2010 la expectativa de vida para las mujeres es de 78 años y para los hombres de 72.1. (AECID, 2011).

Por otro lado, según la Encuesta de Condiciones de Vida 2006, en edad fértil, las mujeres que se realizaron controles médicos preventivos como exámenes de cáncer cérvico-uterino fue sólo el 23.3% y 7 de cada 10 se realizaron un examen de mamografía. (AECID, 2011).

Con estas estadísticas, se puede observar lo que Betty Friedan, feminista liberal, en su obra *La Segunda Fase*, expresa sobre la desigualdad existente. Aquí se analiza los nuevos surgimientos de obstáculos que enfrenta la mujer, ya que a pesar del mejoramiento en la accesibilidad a puestos de trabajo, no se ha logrado aún una verdadera igualdad. Profundizando en que la mujer realiza un doble esfuerzo en la esfera doméstica y pública. (PERONA, 2005).

Dentro de este contexto, en el Ecuador la falta de conocimiento y valorización de movimientos sociales, en particular de movimientos de mujeres y sus logros en la institucionalidad pública, sumada a la poca decisión política y las crisis económicas, han producido un retroceso en los avances para la institucionalización de políticas públicas a favor de la erradicación de desigualdades de género, generacionales y étnico culturales, lo que ha reducido el presupuesto para los Consejos de Derechos, generándose un debilitamiento de las instituciones que existían en el Ecuador e incluso la desaparición de algunas, como el ex CONAMU, que atraviesa un proceso de transición y reforma para convertirse en el Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, 2009).

## 1.2.3. Realidad de las Mujeres Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias.

El racismo está ligado a la pobreza y el subdesarrollo, éste se define como una ideología que mantiene relaciones de poder y dominación entre grupos sociales. Por ello se lo considera como una de las mayores problemáticas para el desarrollo social y humano, y para garantizar derechos humanos y ejercicio de la ciudadanía igualitariamente. (INEC, 2007).

Ecuador suscribe en diciembre de 2007, instituida la Asamblea Nacional Constituyente, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde existe un reconocimiento a las personas y colectivos

la igualdad de derechos y la diferencia de su existencia. (HUMANAS ECUADOR, 2009).

En el mismo período el Consejo de Derechos Humanos reconoce dos informes donde se cuenta con herramientas sobre la situación de las mujeres indígenas y la protección y garantías generales de sus derechos, como por ejemplo los Estados Miembros tienen que garantizar los derechos de las mujeres indígenas, afro-ecuatorianas y montubias, con el respaldo de las normas constitucionales; en la misma condición y obligatoriedad que las otras mujeres de toda edad, condición, pertenencia u orientación sexual. (HUMANAS ECUADOR, 2009).

Dentro del último censo realizado de población y vivienda 2010, la identificación de cada ciudadano ecuatoriano se definió de la siguiente manera: de los 14'483.499 de habitantes, el 71,99%, la mayoría de la población, se autoidentificó como mestizo, el 7,4% como montubio, el 7,2% como afroecuatoriano, el 7% como indígena, y el 6,1% como blanco. Dividiendo por género el 49,1% de los indígenas son hombres y el 50,9% mujeres; el 50,7% de afroecuatorianos son hombres y el 49,3% son mujeres; el 53,3% de montubios son hombres y el 46,7% son mujeres; y 49,1% de mestizos son hombres y el 50,9% son mujeres. (EL TELÉGRAFO, 2011).

Según la Constitución de la República del 2008, en los artículos 58, 59 y 171 se especifican parte de la garantía de los derechos de los pueblos.

Art. 58: Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008: 44).

Art 59: Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008: 44).

Art 171: Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008: 96).

A pesar de estos antecedentes de igualdad de derechos, el grupo étnico que más violencia sufre en el Ecuador se encuentra en las mujeres indígenas y afroecuatorianas donde de acuerdo con el INEC, aproximadamente 7 de cada 10 mujeres han experimentado algún tipo de violencia. (INEC, 2012).

67.8
666.6
Montubias
Blancas
Mestizas

59.7
59.7
%

GRÁFICO 6 MUJERES QUE HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA

Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC Elaborado por: INEC

La revelación de desigualdad entre hombres y mujeres indígenas se puede medir también por el acceso a la justicia indígena, que en cuanto a las mujeres es más limitado. Según la investigación el Centro de Estudios y Difusión Social (CEDIS), se establece que: "los cabildos (autoridades indígenas) poco intervienen en asuntos familiares que interesan o afectan en mayor dimensión a las mujeres: violencia intrafamiliar, abandono del hogar por infidelidad, violaciones, las mujeres sienten que no se hace verdadera justicia". (HUMANAS ECUADOR, 2009: 90).

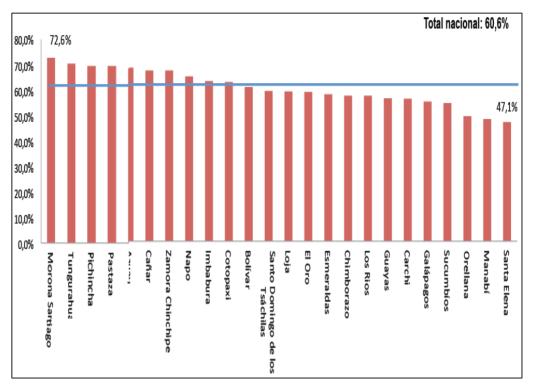
## 1.3. Víctimas directas de violencia física, sexual, psicológica y patrimonial

Aquí se explicará específicamente las estadísticas sobre violencia intrafamiliar a nivel de todo el Ecuador, así como a nivel provincial, a más de especificar datos sobre violencia sexual, psicológica, física y patrimonial basados en edades, educación o estado civil.

#### 1.3.1. Estadísticas Nacionales Generales

De acuerdo con el censo realizado por el INEC en el 2011, sobre las condiciones de violencia en el país, 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género. Siendo a nivel urbano el 61,4% y el 58,7% a nivel rural. Estas cifras son más alarmantes al saber que, en todas las provincias del Ecuador se sobrepasa del 50% en violencia de género, exceptuando a Santa Elena, se puede observar en el gráfico 7 el desglose de porcentajes (INEC, 2011).

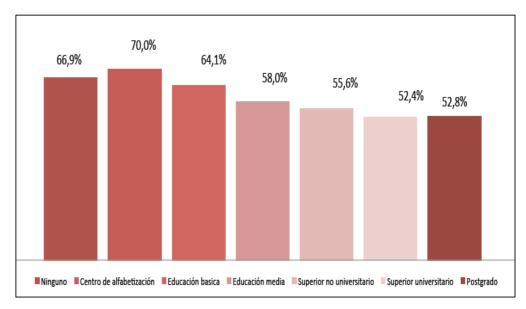
GRÁFICO 7 MUJERES QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA A NIVEL PROVINCIAL



Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC Elaborado por: INEC

Es de igual importancia recalcar que 9 de cada 10 mujeres divorciadas en el país, han sufrido algún tipo de violencia de género, a más de ello en todos los niveles de educación la violencia excede el 50%, pero se asienta en las mujeres con menor nivel de instrucción llegando al 70%. (INEC, 2011). Ver gráfico 8.

GRÁFICO 8 MUJERES QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN



Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC

Elaborado por: INEC

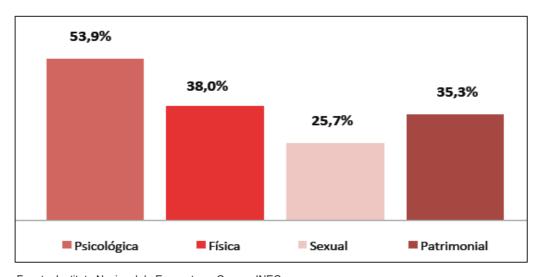
Las mujeres ecuatorianas que han vivido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas y otras personas son el 48,7%, de ese total el 76% han sido violentadas por su pareja o ex parejas y el 24% por otras personas. Más del 50% de mujeres a partir del tercer hijo sufre violencia de género. El 70,5% de las mujeres que se casaron o unido por primera vez entre la edad de 16 a 20 años demuestra que son las que mayor violencia han vivido. También 8 de cada 10 mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia de género y el 67,6% de mujeres que se ha casado o unido más de una vez ha sufrido violencia en sus relaciones. Con respecto a las mujeres solteras, el 33% de las que sufrieron violencia tomaron la decisión de separarse pero el 48,4% que ha sufrido violencia de género no se ha separado de su pareja aduciendo que la necesita y la quiere. (INEC, 2011).

En marzo del 2010 de acuerdo con los datos de la Defensoría del Pueblo, cerca de 83 mil mujeres al año sufren en el Ecuador algún tipo de violencia física, psicológica o sexual, lo que supone que 7 000 mujeres al mes son agredidas, esto quiere decir 230 por día. (EL HOY, 2010). Sin embargo estas son estadísticas que reflejan solamente los casos denunciados, excluyendo la verdadera realidad de mujeres que sufren violencia y no reportan abusos.

## 1.3.2. Violencia, sexual, física, psicológica

En el territorio ecuatoriano 1 de cada 4 mujeres ha sufrido violencia sexual, a pesar de ello es la violencia psicológica la más recurrente con el 53,9%, (INEC, 2011) y sin embargo, es la que menos se denuncia en la vida real, ya que existen pocas sanciones al respecto. "Si no hay evidencia física demostrada (o sea un morado por golpe), no le dan prisión al agresor. La violencia psicológica no tiene el mismo peso que la física, con rastro visible" (EL UNIVERSO, 2012), explica Luisa Macías, abogada asesora para las personas que acuden al Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), donde se recibió a 100 víctimas más en el 2011, en comparación al 2010. En el gráfico 9 se observa los porcentajes de los tipos de violencia que viven las mujeres.

GRÁFICO 9 MUJERES QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y PATRIMONIAL



Fuente: Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC Elaborado por: INEC

Las mujeres que han sufrido violencia física, lo han hecho en sus relaciones de pareja y esto representa el 87,3%. Del total de la violencia psicológica el 76,3% de las mujeres sufrió violencia por parte de su pareja o ex pareja, y así mismo el 53,5% en violencia sexual y el 28,9% en violencia patrimonial. (EL UNIVERSO, 2012).

La violencia sexual basada en el género, es más aguda dentro del núcleo familiar o entorno inmediato. Existe una pena máxima de 25 años que el

Código Penal establece dependiendo del tipo de delito sexual a efectuarse. (ERNST, 2006).

El censo 2010 realizado tiene un diagnóstico con antecedentes. En el año 2004, a nivel nacional, el Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social (Cepar) efectuó la última Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil (Endemain) donde se preguntó sobre violencia a 9.576 mujeres, casadas y comprometidas de 15 a 49 años de edad. (EL UNIVERSO, 2012).

Dentro de esta encuesta el 42% de mujeres que fueron abusadas sexualmente dijeron que esto había ocurrido antes de los 15 años; precedentemente de esa edad, los casos pertenecieron al 23%. En este último grupo, 7% denunció que el abuso sucedió cuando tenían menos de 10 años, y 16%, cuando tuvieron entre 10 y 14 años. Además, un aproximado de 11% de las mujeres ultrajadas entre 14 y 49 años reveló haber sido violada al menos una vez; 7% sufrió abuso con penetración y el 4% sin que se consumara el acto. (EL HOY, 2011). Según el INEC, en Ecuador 2 de cada 5 mujeres han sufrido violencia física y de acuerdo a este instituto una de las agresiones que se encuentran dentro de este tipo de violencia, se refiere al acto de halar a la víctima del cabello. (INEC, 2011).

La Dirección Nacional de Género establece estadísticas sobre casos de violencia intrafamiliar donde se registran 63.837 denuncias por abusos gestionadas por mujeres y 9.011 por hombres en el 2009; en cuanto que en el 2010 hay 68.603 causas de mujeres y 10.487 de hombres; y en el 2011 la cifra bajó a 57.725 casos de mujeres y 9.508 de hombres. Del total de las cifras, 13.109 agresores fueron a prisión y 9.847 pagaron multas. (EL UNIVERSO, 2012).

## 1.3.3. Femicidio

El femicidio es una temática social que se manifiesta en distintos contextos mundiales, sin embargo las leyes y políticas en Ecuador no definen una tipología para este delito, que ayude a prevenirlo y combatirlo desde las instituciones del Estado. Este fenómeno de asesinatos de mujeres, es una particularidad de la violencia contra la mujer, que establece un asesinato de género. (PONTÓN, 2009).

Por otro lado existe una diferenciación entre el femicidio y el feminicidio, según Bella Cedeño Rodas, Coordinadora Nacional de la Política de Mujeres Ecuatorianas, el femicidio es el asesinato de mujeres por causa de género y el feminicidio es el asesinato de una mujer que queda en la impunidad. (CEDEÑO, 2012).

En el estudio del homicidio en Ecuador 2010- 2011, realizado por la Policía Nacional, se manifiesta que en el 2008, por cada 100.000 habitantes se mantenía una tasa de homicidio que llegó al 18,8%, en el 2010 bajó a 18,5% y para el 2011 se ubicó en 16,2% (EL COMERCIO, 2012), sin embargo en los registros oficiales de la Policía Judicial y el Ministerio Público, no se encontraron cifras que revelen el sexo de la víctima ni tampoco información sobre si estos crímenes se cometieron por razones de violencia extrema contra las mujeres. (PONTÓN, 2009).

La tasa de homicidios en el Ecuador ● Venezuela © Colombia © Brasil ● Ecuador ● Paraguay Homicidios por 100 000 habitantes Ecuador es el cuarto de 11 países de A. del Sur, con más crímenes. En el 2008 la tasa era de 21 muertes por 100 000 habitantes **Ecuador** Años 2005 2006 2007 2008 2010 2009 Homicidios y asesinatos Incremento de asesinatos Ene, a mar, del 2012 Provincias 2010 2011 Manabí 279 284 Guayas 173 Imbabura 35 Manabí 24 63 Pichincha | 25 Cotopaxi 20 Esmeraldas Tungurahua 34 25 Los Ríos 50 17 Morona 12

GRÁFICO 10 TASA DE HOMICIDIOS EN EL ECUADOR

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial y Unode Elaborado por: EL COMERCIO

A pesar de esto, existen las Estadísticas Vitales publicadas por el INEC que revelan las muertes por causas externas según el sexo. En la tabla 4 se

puede ver que en el año 2007 hubo 24.913 defunciones de mujeres, de ellas 1.609, que representan el 6, 45% murieron por causas externas y de las cuales 231, que significa el 14.35%, por homicidio; esto quiere decir que los crímenes de mujeres componen en aproximación el 10% del total de asesinatos Ecuador. También se señala que el 47,61 % de estos homicidios se realizaron con armas de fuego, el 25,54% con objetos cortantes y el 12,12% por estrangulamiento, lo que demuestra las principales herramientas empleadas para cometer este delito, sin embargo no se tiene conocimiento sobre cuántos de ellos son femicidios. (PONTÓN, 2009).

TABLA 4 CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD AÑO 2007

Sexo	Total defunciones	Muertes por causas externas	Agresiones (homicidios)
Hombres	33.103	6.912	2.070
Mujeres	24.913	1.609	231
Total	58.016	8.521	2.301

Fuente: Estadísticas Vitales INEC 2007

Elaborado por: Jenny Pontón Cevallos, Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada

Según la Directora del CEPAM, Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, Tatiana Ortiz, manifiesta que el tipificar el femicidio en el Código Penal ecuatoriano es una de las soluciones para poder reducir los crímenes de mujeres por violencia de género en el país, también expresa que es de vital importancia darle un seguimiento especial a este tipo de asesinatos a través una figura legal que proporcione a los jueces y juezas tomar medidas en concordancia con la ley. Además aduce que si se consideran a estos delitos como pasionales, se los está minimizando, lo que impide que la sociedad los pueda dimensionar de forma correcta. (HUMANAS ECUADOR, 2011).

La directora del Cepam Guayaquil explicó que para un análisis del femicidio en Ecuador se debe tener en consideración la condición de vulnerabilidad de la mujer. Señaló que "El femicida considera a la víctima como subordinada, siente que es el dueño del cuerpo y vida de ella. La mujer que fue asesinada tuvo antecedentes de violencia que no se tomaron en cuenta y los cuales evidenciaban que corría un alto riesgo de ser eliminada" (HUMANAS ECUADOR, 2011). Dijo además que en varias situaciones las víctimas de este delito han sufrido constantes episodios de

maltrato que afectaron su capacidad de respuesta al perder su autoestima y desarrollar un sentimiento de indefensión que les impide una reacción ante este hecho. (HUMANAS ECUADOR, 2011).

Ecuador es uno de los países que se encuentra en la tasa media de estadísticas latinoamericanas de femicidio, con una tasa por año de cinco muertes por este hecho por cada 100 mil mujeres. (REVISTA VISTAZO, 2008).

El factor más importante es que la mayoría de homicidios de mujeres son femicidios lo que obliga a examinar la manera en que estos crímenes son investigados por parte del Estado. Varias de las muertes de estas mujeres ocurren dentro del hogar y en su expediente se menciona que murió por razones accidentales como el caerse de las escaleras, por lo tanto no se investiga a profundidad los maltratos que recibió. (REVISTA VISTAZO, 2008).

En este primer capítulo se establecen antecedentes históricos tanto en el Ecuador como a nivel internacional que han marcado la evolución de esta temática fortaleciendo la búsqueda de una erradicación del maltrato de género. Las estadísticas expuestas no sólo presentan una realidad latente, sino un problema dentro de la sociedad que continúa lacerando el bienestar físico y emocional de la familia.

A continuación se desarrollará un capítulo donde se enfatiza sobre el rol que juega el sistema judicial y las diversas instituciones ante la resolución de denuncias efectuadas por víctimas de violencia, y cuáles han sido y continúan siendo las principales falencias dentro del sistema para así llegar a resaltar las necesidades existentes que pueden ser mejoradas dentro del mismo.

#### CAPÍTULO II

# LAS FALENCIAS Y NECESIDADES EXISTENTES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO Y PRIVADAS ANTE LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA EN EL ECUADOR

## 2.1. Representación de la Asamblea y Fiscalía General del Estado, ante casos de violencia contra la mujer en Ecuador.

Al ser la Asamblea Constituyente uno de los principales actores para la aprobación de leyes que regulan los comportamientos y actos que van en contra de lo dispuesto en la Constitución de la República, en los Reglamentos y Códigos, y al representar con sus asambleístas a grupos de la sociedad ecuatoriana, ésta se convierte en un órgano para lograr contribuir con la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Por ello este tema trata sobre sus funciones y atribuciones a más de las actividades positivas o negativas que han realizado para apoyar estas cuestiones. Por otro lado se señala las falencias existentes en la actuación de La Fiscalía General como institución que sanciona los actos que merezcan un juicio penal, pero también se expresan las aportaciones que ha realizado favor de las mujeres.

## 2.1.1. Asamblea General del Estado como ente principal para la aprobación de leyes



La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años. La Asamblea Nacional es unicameral y tendrá su sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional. (CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, 2008).

Así mismo las funciones y atribuciones que ejerce la Asamblea Nacional según la Ley Orgánica de la Función Legislativa son fundamentales para mejorar la transparencia y participación ciudadana. Ver tabla 5

### TABLA 5 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- **1.** Posesionar a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente proclamados electos por el Consejo Nacional Electoral.
- 2. Declarar la incapacidad física o mental inhabilitante para ejercer el cargo de Presidenta o Presidente de la República y resolver el cese de sus funciones de acuerdo con lo previsto en la Constitución.
- 3. Elegir a la Vicepresidenta o Vicepresidente, en caso de su falta definitiva, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente de la República.
- 4. Conocer los informes anuales que debe presentar la Presidenta o Presidente de la República, de la Función Electoral y de Transparencia y Control Social y pronunciarse al respecto.
- 5. Participar en el proceso de reforma constitucional.
- **6.** Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.
- **7.** Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.
- 8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda
- **9.** Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias.
- 10. Autorizar con la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, el enjuiciamiento penal de la Presidenta o Presidente o de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando la autoridad competente lo solicite fundadamente.
- 11. Posesionar a la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias, y a los miembros del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de la Judicatura y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- **12.** Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución.
- 13. Conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. No se concederán por delitos cometidos contra la administración pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia.

Fuente: Political Database of Americas, Georgetown University

Elaborado por: Carla Molina Villalta

La Asamblea General tiene varias comisiones especializadas y una de ellas es el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres. Al momento de la formación de estas comisiones se creó un gran debate sobre la existencia o no de una comisión relacionada con los asuntos de la mujer, pero el fin principal de tener un grupo que trate específicamente sobre estos temas es que se pueda dar una inclusión concreta de enfoque de género. (GPDM, 2012).

Por este motivo los asambleístas que estuvieron de acuerdo con legislar a favor de los derechos de las mujeres conformaron en octubre de 2009 el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres (GPDM).

El GPDM es una bancada informal en donde confluye más del 62% de los asambleístas, sin importar de qué partidos y tendencias provengan. Es un Grupo que se ha articulado con la sociedad civil para receptar sus propuestas y necesidades, y gestiona con otras entidades del Estado para cumplir con los mandatos constitucionales. (GPDM, 2012: 1).

Durante la existencia de este grupo parlamentario conjuntamente con UNIFEM, UNFPA y con el apoyo del Ágora Democrática, se ha trabajado en la incorporación dentro de la nueva normativa el enfoque género y la igualdad entre hombres y mujeres. Se han concretado capacitaciones para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y para proporcionar acceso e igualdad en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (GPDM, 2012).

En noviembre y diciembre de 2011 se realizó una investigación con el apoyo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género y el Ministerio del Interior, donde se aplicó una encuesta a 18.000 hogares urbanos y rurales del Ecuador, donde se identificó los niveles de violencia psicológica, física, sexual o patrimonial. (EL TIEMPO, 2012).

Después de haber realizado esta encuesta, la Asamblea Nacional participó de la conferencia realizada por el Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Byron Villacís, y la Presidenta de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las mujeres y la igualdad de género, Ana Lucía Herrera, para analizar los resultados de la misma. Con los datos proporcionados, la asambleísta María Paula Romo coordinadora del encuentro emitió un compromiso para emplearlos y así analizar leyes como la de igualdad entre mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo-genérica. (COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2012).

La meta de este proyecto de Ley de Igualdad, es el impulso de políticas y normas de acción de las entidades públicas, para el reconocimiento de la discriminación de la mujer en todo aspecto y la generación de procesos de igualdad que también consideren a personas con diferente identidad sexual, (PODERES, 2012) se trabajó conjuntamente con la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y organizaciones durante más de un año y medio previamente a su presentación ante la Asamblea Nacional, para el cumplimiento con el mandato constitucional de delinear la estructura institucional para garantizar la igualdad y elaborar los proyectos de reforma normativa para la creación del Consejo Nacional de Igualdad de Género. (GPDM, 2012).

A pesar de las estadísticas alarmantes presentadas por el INEC, vistas en el capítulo primero, se denegó el trámite del proyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo Genérica por parte del Consejo de Administración legislativa (CAL), con el argumento que en esta iniciativa no estima lo que insta el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es el que establece los requisitos que las normas deben cumplir para comenzar el trámite legislativo. (PODERES, 2012).

## 2.1.2. Fortalezas y debilidades de la Fiscalía General del Estado ante la violencia contra las mujeres.

La Fiscalía General del Estado es una Institución de derecho público, única e indivisible, y autónoma de la Función Judicial en lo administrativo, económico y financiero. La Fiscalía representa a la sociedad en la investigación y persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores. (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, 2012).

Esta Institución dentro de la Constitución de la República en el artículo 195, consta de las siguientes funciones, ver tabla 6

TABLA 6
FUNCIONES DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

	FUNCIONES
1	Dirigir de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal
2	Ejercer, durante el proceso, la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas
3	Acusar a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal, cuando haya fundamento para ello
4	Organizar y dirigir un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial
5	Dirigir el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal

Fuente: Fiscalía General del Estado Elaborado por: Carla Molina Villalta

La Fiscalía tiene departamentos especializados en diversos ámbitos, uno de ellos es sobre **Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar** el cual se adentra en auxiliar y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar concordante con la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, además tiene servicios de información, orientación y asesoramiento para las víctimas agredidas. (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, 2011).

También ejecuta aprehensiones a los agresores sorprendidos en delito flagrante y da cumplimiento a las medidas de amparo y otras disposiciones ordenadas por la autoridad competente. Hace investigaciones e informes requeridos por la Fiscalía y las Comisarías de la Mujer y la Familia y realiza y emite informes sociales y evaluaciones psicológicas a la autoridad que lo solicite. (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, 2011).

Esta institución recoge denuncias de mujeres maltratadas en todo el país, por lo que es una entidad necesaria para la proporción de estadísticas legales sobre esta situación.

En el año 2010 la violencia intrafamiliar fue una de las primeras causas de lesiones que se registró en **las experticias médico legales**<sup>2</sup> efectuadas en la Fiscalía. En ese año se ejecutaron 26.223 experticias legales y las más solicitadas fueron por lesiones físicas con 10.292 exámenes que significa el 27.44% del total. Las siguientes fueron lesiones por violencia intrafamiliar, con 4.843 pericias, que involucra el 12.52% y por delitos sexuales se realizaron 2.264 experticias que es el 6.52%. (LA HORA, 2011).

En el año 2011, la Fiscalía rastreó 1.744 casos de lesiones a mujeres donde su recuperación demandaba entre 4 y 8 días. El 36% de ellos fue desestimado y solamente 28 contemplaron sentencias condenatorias. Estos datos lamentablemente no contienen casos de mujeres que conservan secuelas del maltrato, como enfermedades, incapacidades permanentes o pérdidas de órganos principales o secundarios. (PP EL VERDADERO, 2012).

En el mes de enero de 2012, la Fiscalía General del Estado denegó 809 casos de violencia doméstica y de género, y al mismo tiempo ingresaron otras 170 denuncias procedentes de mujeres con maltratos que requería entre 4 y 90 días de reposo. (PP EL VERDADERO, 2012).

Las denuncias aumentan ya que las mujeres conocen más sobre el acceso a la justicia que pueden obtener. Según proyecciones del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM, durante el 2012, aproximadamente 15.000 mujeres denunciarán a sus agresores en

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> NB: Toda actuación promovida por la autoridad policial o judicial, acompañada de un examen en que por la naturaleza del mismo, los peritos son o deben ser médicos".

dependencias públicas del país como la Defensoría de la Mujer, la Fiscalía y la Policía Judicial. (PP EL VERDADERO, 2012).

Aunque la Fiscalía cuenta con un departamento especializado en el tema, se necesita erradicar la burocracia existente para trámites de denuncia, a más de esto, uno de los errores por los cuales desconfía la ciudadanía, es el seguimiento posterior a la denuncia. Al tratarse de casos de intento de violación sexual por un desconocido en la vía pública, si bien es cierto, se otorga un servicio de psicología, en varios casos no se continúa con la búsqueda del agresor, ni tampoco se mantiene informada a la víctima sobre el desarrollo de la investigación.

Empero, también corresponde a la víctima continuar con el seguimiento de denuncia para así proceder a una investigación eficaz, lastimosamente el 90% de mujeres desertan los casos de agresión, por ello en el 2010 sólo el 10% de las 72.848 denuncias presentadas por maltrato tuvieron sentencia condenatoria (multa o prisión). (GPDM, 2010).

## 2.2 Ministerio de Justicia, la Corte Nacional de Justicia y Consejo de la Judicatura como principales órganos jurisdiccionales ante los principios de igualdad de derechos.

Este tema abarca las diversas funciones y atribuciones que como órganos reguladores de justicia, promueven para asegurar el debido cumplimiento de respetar los derechos humanos y sancionar los actos que vayan en contra de los mismos. Se manifiesta de igual manera el rol que cumplen en el sistema judicial dentro del Ecuador.

#### 2.2.1. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

El presidente Rafael Correa por medio del decreto 1317 del 9 de septiembre de 2008, confiere al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

La responsabilidad de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia. (DECRETO 1317, 2008: 2).

Como resultado este Ministerio vela por el cumplimiento de los derechos humanos y pactos internacionales firmados por el Ecuador ligados al tema, por ende juega un papel de vital importancia ante los proyectos dirigidos hacia la violencia en contra de las mujeres. Ecuador al ser un país signatario de acuerdos internacionales que apoyan la erradicación de todas las formas de discriminación, se rige por los principios como la igualdad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo que fomenta el mejoramiento de las leyes y códigos penales ante cualquier acto que atente contra estos principios.

El presente Ministerio brinda instrumentos legales y jurídicos donde se manifiestan publicaciones con el fin de comprender el alcance del Estado constitucional de derechos y justicia, transmitido por el artículo primero de la Constitución del 2008 (MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, 2011) y además para comprender las herramientas internacionales que sostienen la situación de las mujeres en todo el mundo. "La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena en 1993 consagró los derechos humanos de las mujeres dentro del núcleo de la doctrina de los derechos humanos. La cultura y la historia ya no pueden justificar limitaciones a los derechos humanos de las mujeres." (FONDO DE DESARROLLO PARA LAS NACIONES UNIDAS, 1997: 31).

A partir de esta conferencia se persiste de forma contundente que la realidad de las mujeres a nivel mundial no puede analizarse sin una categoría específica: género. Desde entonces esta expresión toma fuerza y seis años después aparece en el instrumento más importante de derecho penal internacional, el Estatuto de la Corte Penal Internacional. (MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, 2011).

A más de promulgar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos firmados por Ecuador en ámbitos internacionales, el Ministerio de Justicia se encarga de coordinar las acciones para lograr un efectivo acceso a una justicia que imparta calidad ya que es derecho fundamental de todos los ciudadanos de la República. (MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, 2012).

Un punto de importancia en las funciones del Ministerio también radica en el establecimiento de nexos que apoyen a la Función Judicial y al Ministerio Público para buscar soluciones a los conflictos generados en los centros de rehabilitación social y además de conflictos judiciales que interesen a la

Administración Pública. (MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS, 2012).

Aunque todavía se necesita fortalecer varias áreas de este órgano, hay que recalcar los esfuerzos realizados en materia de capacitaciones. Una de ellas se ejecutó con los Funcionarios del Cuerpo de Tránsito y de la Policía Metropolitana de Quito quienes fueron capacitados en derechos humanos por expertos del Ministerio de Justicia, con el fin de sensibilizar y educar por medio de las normas legales, su contenido y categoría jurídica, con enfoque social. Varios de los contenidos se basan en los principios básicos de derechos humanos, violencia contra la mujer, diversidad sexual, garantías constitucionales e igualdad. (EL CIUDADANO, 2012).

Desde el 2008 hasta principios del 2012 el Ministerio de Justicia ha capacitado en el país, a 4.271 servidores públicos de entidades estatales como: La Policía Nacional de Tránsito, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Policía Metropolitana, Fiscalía, y Fuerzas Armadas./ Ministerio de Justicia. (EL CIUDADANO, 2012).

#### 2.2.2. Función Judicial, Consejo de la Judicatura y Corte Nacional de Justicia

Para comprender el rol de la Corte Nacional de Justicia y el Consejo de la Judicatura, es preciso aclarar la importancia de la Función Judicial en Ecuador, el objetivo de ella radica en la administración de la Justicia, por medio de los mandatarios instituidos en la Ley Orgánica de la Función Judicial y la Constitución de la República. (MORENO, 2008).

Según el art 177 de la Constitución de la República: "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia." (CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, 2008).Y según el Art. 178:

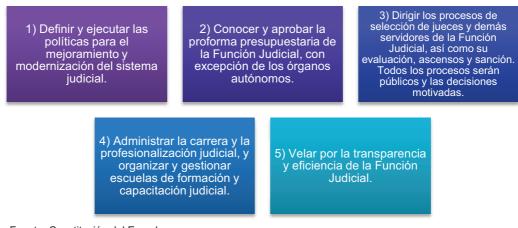
Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia, y serán los siguientes: 1. La Corte Nacional de Justicia. 2. Las cortes provinciales de justicia. 3. Los tribunales y juzgados que establezca la ley. 4) Los juzgados de paz. (CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, 2008: 5).

También es ineludible expresar lo que el Código Orgánico de la Función Judicial mantiene según el artículo primero: "La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial." (CONSEJO DE LA JUDICATURA, 2012).

Por lo tanto la Función Judicial la componen Órganos Jurisdiccionales que velan por la justicia y su cumplimiento. Esto reitera la obligación del Estado al apoyar las leyes y reformas que condenan todo acto de violencia que incumple con lo establecido en la Constitución de la República. Sin embargo, a pesar de los principios y enunciados teóricos escritos en los códigos, existe un gran abismo con respecto a la puesta en práctica de los mismos, lo que deriva en muchas ocasiones en sólo aspiraciones que no se logran cumplir. Con los antecedentes explicados, se puede comprender de mejor manera las funciones del Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia.

El Consejo de la Judicatura es "el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, mediante la definición y ejecución de las políticas para el mejoramiento y modernización del Sistema Judicial." (CONSEJO DE LA JUDICATURA, 2012). En el cuadro 2 se pueden observar las diversas funciones de esta entidad.

CUADRO 2
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR



Fuente: Constitución del Ecuador Elaborado por: Carla Molina Villalta

Este órgano también es el garante de supervisar las acciones de profesionales especializados en temas de violencia intrafamiliar por lo que su participación, fomenta una reestructuración positiva de mecanismos más accesibles para la justicia.

El Consejo de la Judicatura junto a ONU Mujeres realizaron el taller denominado Diálogo Intercultural de Mujeres para obtener opiniones sobre el acceso a la justicia cuando exista violencia intrafamiliar y de género, lo que ayudaría para la conformación de Juzgados y Órganos Complementarios en este ámbito. (CONSEJO DE LA JUDICATURA, 2012).

Por otro lado desde el 2008, con la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador, la llamada Corte Suprema de Justicia pasó a ser la Corte Nacional de Justicia (CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, 2011) y de acuerdo con el Reglamento para el Régimen Interno, la Corte Nacional de Justicia es:

El máximo órgano jurisdiccional del Estado, encargado de administrar justicia en el ámbito de sus competencias, de manera independiente, imparcial, responsable, diligente y proba, respetando estrictamente los principios generales del derecho, las normas constitucionales, internacionales y legales del ordenamiento jurídico ecuatoriano, con el fin de garantizar, a través de criterios jurisprudenciales uniformes, motivados y congruentes, el ejercicio de la justicia, la seguridad jurídica y la igualdad ante la Ley. (CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, 2011).

Este órgano lo integran veinte y un juezas y jueces, los cuales se constituirán en salas especializadas, y serán elegidos para un periodo de nueve años; no podrán ser relectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley. (CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, 2008). Las funciones de la Corte se pueden observar en el cuadro 3.

CUADRO 3
PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

- Conocer los recursos de casación, de revisión y los demás que establezca la ley.
- 2). Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración.
- Conocer las causas que se inicien contra las servidoras y servidores públicos que gocen de fuero.
- 4) Presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia

Fuente: Constitución del Ecuador Elaborado por: Carla Molina Villalta 2.3. Policía Nacional, Comisarías de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, Hospitales y Medios de Comunicación como actores fundamentales para la detención y detección de agresores de violencia intrafamiliar.

En este capítulo se encontrarán las actividades que estas entidades han realizado para enfrentar los delitos de acción pública y contrarrestar los actos de violencia, pero también se expondrán sus debilidades y errores al momento de resolver casos concernientes a la temática. Por otro lado se presentará la manera en la que han logrado difundir información sobre esta realidad, a más del apoyo brindado para detectar problemas sociales que conlleven al maltrato en todas sus formas.

2.3.1. Sistema de la Policía Nacional, las Comisarías de la Mujer y la Defensoría del Pueblo ante el peligro de acciones realizadas por delincuentes y agresores.

#### Policía Nacional

La fuerza policial a nivel mundial es reconocida como ente clave para tratar la problemática social sobre violencia, tanto en niveles preventivos como asistenciales, ya que es una institución que combina el poder coercitivo del Estado y la accesibilidad hacia la ciudadanía, esto quiere decir que en la mayor parte de países se ofrece un servicio de veinticuatro horas al día y con una cobertura que abarca geográficamente casi la totalidad del territorio. (MOREIRA, 2008).

Sin embargo la eficacia correspondiente a las demandas de víctimas de violencia de género no es satisfactoria, además que preexiste una tendencia a la victimización secundaria la cual se entiende como: "Aquellos sufrimientos que las víctimas experimentan por parte de la actuación de las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia: Ministerios Públicos, policías, jueces, peritos y aquellos servidores e instancias públicas con competencia en la materia." (PÉREZ, 2011: 1).

Según la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley No 109, en su primer capítulo, Art 2, sobre los fines y funciones:

La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica, depende del Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. (LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL, 1998: 1)

Es fundamental recalcar que esta Institución constituye una pieza clave en la Ley 103 sobre la Violencia a la Mujer y la Familia como lo indica el art 15 de la misma:

Todo agente del orden está obligado a prestar auxilio, proteger y transportar a la mujer y más víctimas de la violencia intrafamiliar; y, a elaborar obligatoriamente un parte informativo del caso en el que intervino, que se presentará en cuarenta y ocho horas al juez o autoridad competente. (LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y LA FAMILIA, 1995).

Con estos antecedentes, es prescindible analizar el rol que mantiene la Policía Nacional y sus diversos departamentos con respecto a la violencia de género. En esta Institución se da lugar a la Dirección Nacional de la Policía Judicial que es una entidad auxiliar de la Administración de Justicia, que se encuentra integrada por personal especializado de la Policía Nacional cuya misión radica en "la investigación de los delitos de acción pública y de instancia particular, bajo la dirección y control del Ministerio público, a fin de reunir o asegurar los elementos de convicción y evitar la fuga u ocultamiento de los sospechosos." (DIRECCIÓN NACIONAL POLICÍA JUDICIAL, 2012).

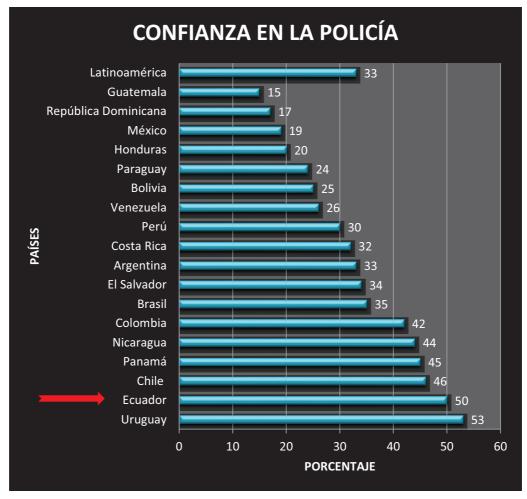
En esta entidad se encuentra adscrito el Departamento de Violencia Intrafamiliar, denominado DEVIF, que posee carácter administrativo, técnico operativo, encargado de brindar protección policial y asesoría a mujeres y familias víctimas de violencia intrafamiliar, buscando de esta manera garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus familias, por medio de asesoría y orientación con el apoyo de sus Áreas: Operativa, de Apoyo Técnico esto quiere decir Trabajo social y Psicología, y de Capacitación. (DEVIF, 2012).

A pesar de la creación de espacios públicos y privados para acceder a la justicia y denunciar actos de violencia, es notorio que existen falencias por resolver para mejorar la atención a víctimas y así tener entes policiales eficaces ante cualquier situación de discriminación de género.

En el informe realizado por la Corporación Latinobarómetro que es una ONG que efectúa investigaciones con temas sobre el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que evalúan actitudes, valores y comportamientos (LATINOBARÓMETRO, 2012), se calificó al Ecuador en segundo lugar de entre 18 países de Latinoamérica en cuanto al nivel de confianza que tienen los

ciudadanos hacia la Policía Nacional, esto se manifiesta en un porcentaje del 50% de credibilidad (EL TELÉGRAFO, 2012) por parte de los habitantes según la encuesta realizada por esta ONG. En el gráfico 11 se puede visualizar la situación de la Región sobre esta realidad.

GRÁFICO 11 CONFIANZA EN LA POLICÍA, TOTALES POR PAÍS 2011, EN PORCENTAJE



Fuente: Latinobarómetro, Opinión Pública Latinoamericana Elaborado por: Carla Molina Villalta

Para Ecuador esta cifra mejoró considerablemente en comparación con años anteriores, en el año 2000 tan solo el 29% de ciudadanos del país tenían confianza en esta institución. Pero todavía continúa la percepción de inseguridad en el país, como lo demostró el otro 50% de ciudadanos que no se encuentran satisfechos con la acción de la policía. Esto se deriva en un llamado de atención para los gobiernos ya que los mismos tienen responsabilidad sobre erradicar la ineficiencia, corrupción y abuso de la fuerza policial. (EL TELÉGRAFO, 2012).

Pero no sólo es una cuestión que se dirige a las instituciones, sino también al accionar de los ciudadanos, porque aunque se realicen campañas, proyectos o se creen varias entidades para combatir este mal social con el fin de concientizar, se necesita de forma esencial la colaboración de las mismas víctimas para poder actuar al respeto, tomando en consideración que la persona agredida se encuentra en estado de vulnerabilidad, miedo, vergüenza por lo que no siempre se logrará obtener la contribución del caso, lo que obstruye aún más cualquier resolución ante un conflicto de violencia.

De acuerdo con el Departamento de Violencia Intrafamiliar, DEVIF, en el primer semestre del 2012 han aumentado las indagaciones en cuestiones de agresión intrafamiliar. Esto se debe a que el número de denuncias se ha incrementado gracias a que en la actualidad las mujeres conocen más sus derechos. Este departamento ha registrado 3.624 casos de agresiones intrafamiliares hasta junio, donde prevalece la violencia física y la sexual. Como se mencionó con anterioridad uno de los principales obstáculos es la falta de colaboración ciudadana, según la mayor Maité Guerra Fuentes, jefa de la entidad, en varias ocasiones las víctimas solamente desean una boleta de auxilio y no se registran para que exista una investigación. (EL UNIVERSO, 2012).

Por ello para lograr una verdadera lucha contra la violencia es necesario también fomentar credibilidad en las instituciones, y esto se logrará a través de sus acciones con resultados positivos y eficaces.

#### Comisarías de la mujer y la familia

Es importante recalcar que las Comisarías de la Mujer y la Familia no son instituciones policiales como en otros países de Latinoamérica, sino entes especializados en conocer, juzgar y sancionar las contravenciones con respecto a la violencia intrafamiliar, dentro del sistema de administración de justicia.(CAMACHO y JÁCOME, 2008).

En Ecuador, el sistema de administración de justicia sobre materia penal fracciona las competencias, de acuerdo con la gravedad de la falta. Las infracciones menores o contravenciones son juzgadas por instancias judiciales del Ejecutivo, en tanto que los delitos son resueltos por los jueces y tribunales del Poder Judicial. (CAMACHO y JÁCOME, 2008).

Los entes judiciales que dependen del Ejecutivo por medio del Ministerio de Gobierno y Policía, mantienen diferente circunscripción territorial, y son: las Intendencias de Policía que trabajan a nivel de provincias, las comisarías nacionales de policía y comisarías de la mujer y la familia que se manejan a nivel cantonal (municipal), seguidas por las tenencias políticas que ejercen a nivel parroquial la cual es la unidad político administrativa más pequeña dentro de la organización política ecuatoriana. Todas estas entidades solucionan conflictos o infracciones de menor cuantía, donde la máxima sanción de prisión que se puede imponer es de siete días. (CAMACHO y JÁCOME, 2008).

El Código Penal también rige la actuación de estas instituciones y de las CMF y por lo tanto la violencia intrafamiliar se juzga como contravenciones dentro de este ámbito. (CAMACHO y JÁCOME, 2008).

Para determinar los casos donde la violencia intrafamiliar es una contravención y donde es un delito, el Código Penal manifiesta que las lesiones son consideradas como delitos cuando al realizar el reconocimiento médico legal se resuelve incapacidad para el trabajo por más de 3 días. Si es así, la agresión denunciada ya no es competencia de las CMF y de las instancias que juzgan contravenciones (intendencias, comisarías, tenencias políticas); ya que las mismas tienen que dejar de conocer la causa y emitirla a la Fiscalía para que se realicen las investigaciones del caso. (CAMACHO y JÁCOME, 2008).

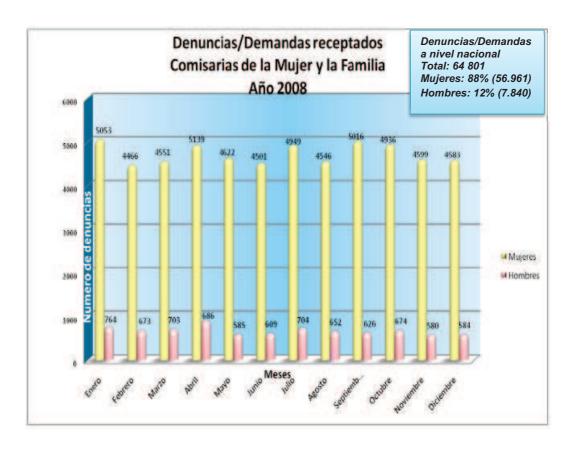
Las CMF y las dependencias que juzgan contravenciones por violencia al interior de la familia, sólo pueden dictar sentencia de 1 a 7 días para los agresores. Cuando a la denuncia se le da un trámite especial (civil), de encontrar culpable al agresor, la autoridad sólo podrá emitir una resolución con sanciones que pueden ir desde la indemnización de daños y perjuicios (de 1 a 15 salarios mínimos vitales), hasta la reposición en numerario o en especie de los bienes perdidos o destruidos, u obligará a que el agresor realice trabajo comunitario, en los casos en que no dispone de recursos económicos. Hasta hoy, la violencia psicológica sólo ha sido juzgada mediante el procedimiento civil, debido a que ésta no consta en el Código Penal que es el instrumento mediante el cual se puede dictar prisión. (CAMACHO y JÁCOME, 2008: 18).

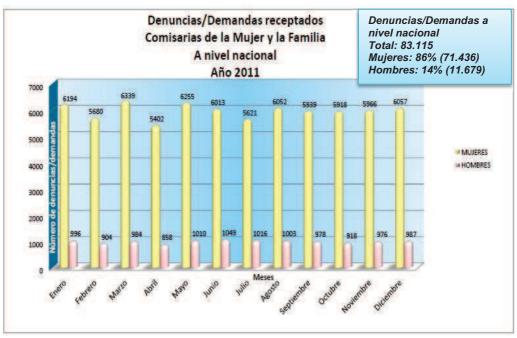
En éstos últimos años, en Ecuador, las denuncias en las comisarías de la mujer y la familia han mantenido una tendencia creciente (gráfico 12), debido a que las mujeres conocen más sobre sus derechos y sobre las acciones que pueden realizar. Sin embargo, en muchas ocasiones esta acción resulta contradictoria cuando las instituciones no brindan servicios psicológicos y de salud eficaces que ayuden a mejorar la situación de violencia de la víctima, ni tampoco se cuenta con leyes penales claras y contundentes frente a esta problemática.

A pesar de las denuncias las mujeres no tienen mucha protección, son escasas las órdenes de alejamiento y se incumplen con frecuencia, la mayor parte de los asesinatos se producen después de la denuncia. (...) Es imprescindible que primero la mujer tenga una estrategia bien elaborada antes de la denuncia, dónde irá, con qué medios, durante cuánto tiempo, cómo se protegerá, cómo podrá seguir recuperándose. Las mujeres precisan atención jurídica, apoyo psicológico, apoyo social para su orientación, formación laboral y, en muchas ocasiones, apoyo económico. (RUIZ-JARABO y BLANCO, 2004: 65).

Dentro del territorio ecuatoriano, el aumento de demandas, revela la necesidad de abastecer de forma inmediata la creciente demanda de mujeres que buscan soporte, legal, psicológico y de salud, por lo que el número de comisarías actuales (ver anexo 2), para resolver casos de violencia, en muchas ocasiones resulta insuficiente ante esta necesidad.

GRÁFICO 12 AUMENTO DE DENUNCIAS EN LAS CMF DEL AÑO 2008 AL 2011





Fuente: Ministerio del Interior Elaborado por: Ministerio del Interior

#### Defensoría del Pueblo

Para explicar de mejor manera el rol de la Defensoría del Pueblo, es imprescindible una introducción previa sobre La Función de Transparencia y Control Social, dentro del Contexto de la Constitución de la República del Ecuador. En el Art. 204 de la Constitución se establece que:

El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008: 108).

Dentro del mismo artículo se dice que la Función de Transparencia y Control Social se encontrará conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias, las cuales poseerán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Con estos antecedentes, es notorio esclarecer las funciones y el rol de la Defensoría del Pueblo. En el art 214 de la Constitución se expresa que: "La Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad

jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior." (CONSTITUCIÓN, 2008: 113).

Ésta es una Institución Nacional de Derechos Humanos cuyo objetivo es proteger y promover los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que coexisten en la nación, a más de las personas con nacionalidad ecuatoriana residentes en el extranjero y de los derechos de la naturaleza, para generar una vida digna con bases en el buen vivir (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2012). Entre sus principales funciones se encuentran: (CONSTITUCIÓN, 2008: 113).

- 1. El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, **hábeas corpus**<sup>3</sup>, acceso a la información pública, **hábeas data**<sup>4</sup>, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.
- 2. Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, y solicitar juzgamiento y sanción ante la autoridad competente, por sus incumplimientos.
- 3. Investigar y resolver, en el marco de sus atribuciones, sobre acciones u omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos.
- 4. Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir, e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas.

El abordaje defensorial contiene dos áreas de misión que son la protección de derechos y la promoción de los mismos. En este argumento, la Defensoría del Pueblo, organiza su labor de protección de derechos a partir de las Delegaciones Provinciales y desde la Dirección Nacional de Protección. (INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS, 2011).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Es una institución jurídica que garantiza la libertad personal del individuo, con el fin de evitar los arrestos y detenciones arbitrarias

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este es un instrumento que garantiza la defensa de los Derechos Humanos, en el supuesto de agresión o amenaza de agresión que nace con la difusión masiva de los datos personales, por el avance de la ciencia y el empleo de las nuevas tecnologías de información, como: bases de datos, correo electrónico, etcétera.

En el período 2011, las delegaciones provinciales atendieron 33.129 asesoramientos e ingresaron 19.089 peticiones para trámite defensorial de las cuales 8.442 son peticiones concernientes a derechos de consumidores y usuarios; 1.815 se refieren a las peticiones de vigilancia del debido proceso, seguidas de las peticiones del acceso a la información pública que son 779; por otro lado las peticiones de los derechos de la naturaleza y derechos ambientales con un número de 198, posteriormente vienen las de seguimiento de sentencias de garantías constitucionales que son 77; como también las 43 de acciones de protección, y en menor cuantía le siguen las peticiones de medidas cautelares con 20; hábeas corpus con 17; hábeas data con 7; revisión de sentencias de garantías jurisdiccionales ante la Corte Constitucional con 5 peticiones; *amicus curiae*<sup>5</sup> con 4, acciones por incumplimiento con 2, acciones ciudadanas con 2, y acciones extraordinarias de protección con 1 petición. (INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS ECUADOR, 2011).

A pesar de las peticiones que fueron demandadas por las 24 provincias del Ecuador, éstas tienen una representación cuantitativa que nos ofrecen las importantes situaciones de derechos humanos vulnerados en el año 2011, donde se encuentran las referentes al género, así como la aplicación de garantías constitucionales. (INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS ECUADOR, 2011).

Por otro lado, durante el período de julio de 2010 y junio de 2011, la Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza, donde se acoge peticiones con un alcance de trascendencia nacional, receptó un total de 466 peticiones de las que el 47,8% son investigaciones defensoriales correspondientes a acciones u omisiones de instancias que brindan servicios públicos o privados de interés social; el 27,4% es vigilancia del debido proceso que representa 85 casos, y la vigilancia procesal en sede administrativa atendió 43 casos. (INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS ECUADOR, 2011).

De todas ellas, el 44% fueron resueltas y el 56% continuaban en proceso. De estas, 42,6% se relacionaban con el derecho a la libertad e

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Intervenir en un proceso sin ser parte procesal, con el único objetivo de aportar un criterio jurídico a favor de la Justicia: esta es, con bastante simpleza, la naturaleza del amigo del tribunal, que es la traducción que mejor responde al vocablo en latín "amicus curiae". El amicus curiae (amigo de la corte o amigo del tribunal) engloba a los terceros ajenos a un litigio que voluntariamente ofrecen su opinión frente a algún punto de derecho u otro aspecto relacionado, para colaborar con el Tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso. (Baquerizo, 2006: 1)

integridad personales, 17,3% con el derecho al trabajo, 8% con la tutela judicial efectiva, y con el mismo porcentaje el 5,3% con el derecho a la igualdad como la no discriminación y el derecho a una vida sin violencia en lo público y lo privado; en otro ámbito el 7,7% representa a proyectos de resolución de recursos de revisión, en donde se verifica que se demanda con mayor porcentaje el derecho al trabajo con un 25% del total de casos; seguido del derecho a la salud con un 11,1%; el 8,3% se refieren a los derechos de igualdad y no discriminación, debido proceso, derechos de usuarios; ambiente y naturaleza. (INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS ECUADOR, 2011).

Con ello, la Defensoría del Pueblo establece parámetros medibles donde se pueden observar las falencias en aspectos públicos y privados que necesitan ser reforzados y atendidos para mejorar la calidad en el servicio y atención.

## 2.3.2. Posición de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Sistema Nacional de Salud y Hospitales frente a la violencia intrafamiliar y sus consecuencias en la salud

#### Organización Panamericana de la Salud (OPS)

Para un conocimiento general, esta Organización Internacional en materia de salud pública, conlleva 110 años en este campo, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los pueblos de las Américas. Es reconocida internacionalmente como parte del Sistema de las Naciones Unidas, y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Dentro del Sistema Interamericano, es el organismo que se especializa en salud. (OPS, 2012).

Según la Constitución de la OPS, todos los Estados Americanos tienen derecho a ser miembros de la Organización, y Ecuador al ser parte de la región se encuentra en este organismo.

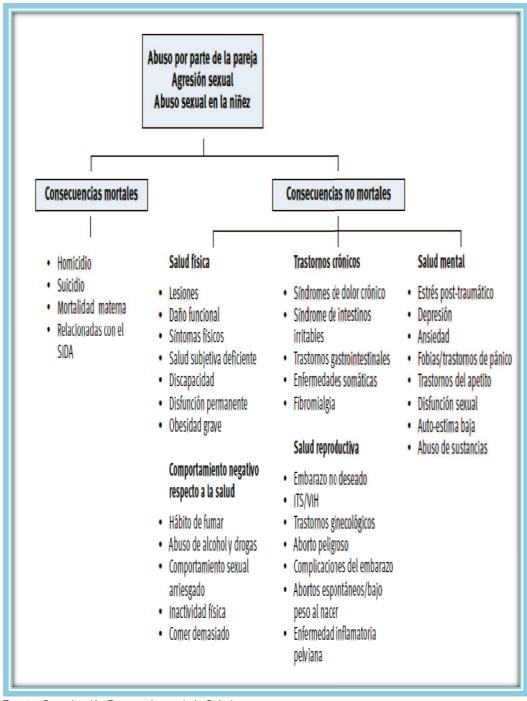
La Asamblea Mundial de la Salud, en el año de 1996, expresó que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública peligroso y que los países y las organizaciones de salud deben tratar de manera primordial. A pesar de esta declaración que afecta a todo el mundo, este tipo de violencia es a menudo ignorada por el sector de la salud, sus profesionales con frecuencia

desconocen las verdaderas consecuencias, (ver gráfico 13) que conlleva la violencia basada en género sobre la salud de la mujer, y muchos siguen considerando que se trata de una problemática social o cultural que no se relaciona con su labor profesional. (BOTT, et alt, 2010). Por este motivo es fundamental que las organizaciones realicen proyectos para tratar este tipo de violencia. Ver tabla 7.

TABLA 7
RAZONES POR LAS QUE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD DEBEN
TRATAR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO



GRÁFICO 13 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA PARA LA SALUD DE LA MUJER



Fuente: Organización Panamericana de la Salud Elaborado por: CHANGE, Center for Health and Gender Equity, (Centro para la Salud y la Igualdad de Género)

La violencia contra la mujer se deriva hacia un factor de riesgo para la mala salud, porque sus consecuencias se manifiestan en una gama de resultados finales que afectan la integridad tanto física como psicológica de la mujer (MORENO, 2000). La violencia doméstica incrementa la necesidad de

salud a nivel mundial, porque sus secuelas aquejan no sólo al entorno propio de la mujer maltratada sino a la sociedad en su conjunto.

Las mujeres que viven un estado de violencia sobrellevan una amplia gama de problemas físicos y mentales y acuden a los servicios de salud con mayor frecuencia que las mujeres no expuestas a maltrato. A pesar de ello, los registros médicos pocas veces identifican la violencia como una razón para consultas médicas y la mayoría de los proveedores de servicios de salud no supone que la violencia sea un problema trascendental en su trabajo. (VELZEBOER, et al., 2003).

Las víctimas que se encuentran en situaciones de violencia rara vez revelan directamente su realidad al personal médico, a pesar que busquen ayuda para problemas ligados con la violencia, como las lesiones físicas. Los profesionales en esta área en pocas ocasiones preguntan a las mujeres si han sufrido violencia, a pesar de que existan signos evidentes de maltrato. (BOTT, et alt., 2010).

#### Sistema Nacional de salud y Hospitales

Estas Instituciones son de vital importancia para la detección de formas de violencia en las mujeres, en especial la violencia física. Según la Ley Contra la Mujer y la Familia, en artículo 10 se estipula que: "Estarán obligados a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de haber llegado a su conocimiento, bajo pena de encubrimiento:".(LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y LA FAMILIA, 1995).

- 1) Los agentes de la Policía Nacional
- 2) El Ministerio Público
- 3) Los profesionales de la salud, que pertenecen a instituciones hospitalarias o casas de salud públicas o privadas, que tengan conocimiento de los casos de agresión.

Para esta finalidad se necesita un Sistema Nacional de Salud (SNS) que garantice el acceso equitativo a los servicios de salud, como también a una

atención integral tanto para la mujer como para la familia y la ciudadanía en general. Según la OMS un Sistema de Salud:

Está formado por todas las organizaciones, personas, y acciones cuyo objetivo primordial es promover, restablecer o mantener la salud. En este contexto, sus objetivos fundamentales son mejorar la salud de la población a la que atiende, un financiamiento ecuánime, y mayor acceso y cobertura acorde a las expectativas de la población. (GRUPO FARO, 2012: 5).

En Ecuador según la Ley Orgánica N.- 80, art 2, este SNS tiene como prioridad mejorar el nivel de salud y vida de ecuatorianas y ecuatorianos y efectivizar el ejercicio del derecho a la salud. El mismo estará compuesto por las entidades públicas, privadas, autónomas y comunitarias del sector salud, que se acoplan funcionalmente sobre la base de principios, políticas, objetivos y normas en común. (LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, 2002). En la tabla 8 se pueden observar los actores del SNS del Ecuador.

TABLA 8
ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

1	Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas.				
2	Ministerios que participan en el campo de la salud.				
3	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Issfa; e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, Isspol.				
4	Organizaciones de salud de la Fuerza Pública: Fuerzas Armadas y Policía Nacional.				
5	Las Facultades y Escuelas de Ciencias Médicas y de la Salud de las Universidades y Escuelas Politécnicas.				
6	Junta de Beneficencia de Guayaquil.				
7	Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, SOLCA.				
8	Cruz Roja Ecuatoriana.				
9	Organismos seccionales: Consejos Provinciales, Concejos Municipales y Juntas Parroquiales.				
10	Entidades de salud privadas con fines de lucro: prestadoras de servicios, de medicina prepagada y aseguradoras.				
11	Entidades de salud privadas sin fines de lucro: organizaciones no gubernamentales (ONG), servicios pastorales y fiscomisionales.				
12	Servicios comunitarios de salud y agentes de la medicina tradicional y alternativa.				
13	Organizaciones que trabajan en salud ambiental.				
14	Centros de desarrollo de ciencia y tecnología en salud.				
15	Organizaciones comunitarias que actúen en promoción y defensa de la salud.				
16	Organizaciones gremiales de profesionales y trabajadores de la salud.				
17	Otros organismos de carácter público, del régimen dependiente o autónomo y de carácter privado que actúen en el campo de la salud.				

Fuente: GRUPO FARO, Centro de Investigación de Políticas Públicas

Elaborado por: Carla Molina Villalta

A pesar de los respaldos legales existentes en materia de salud pública, y de los proyectos y leyes a favor del cuidado integral de la mujer y la familia, se necesita reforzar la detección de problemas de maltrato dentro de los hospitales públicos y privados y entidades especializadas en el tema.

Un obstáculo que evidencia esta situación, es en casos donde la mujer presenta lesiones físicas y se aduce que fueron consecuencia de accidentes producidos, sin intención, en el hogar o vía pública, aludiendo que no hubo maltrato por parte del agresor a pesar de las pruebas contundentes presentadas por la víctima.

Estos diagnósticos obstaculizan llegar a la verdadera raíz de problema en cuestión, además de proporcionar estadísticas nacionales que demuestren la situación real de las mujeres en el país.

### 2.3.3. Participación de los Medios de Comunicación ante la violencia intrafamiliar

El rol que desempeñan los diversos medios de comunicación en el ámbito público y privado es trascendental para obtener información necesaria sobre la situación y los casos de violencia en el país, por lo tanto un análisis de los mismos es significativo para una investigación y desarrollo a profundidad del presente trabajo.

Si bien es cierto los medios de comunicación son una fuente de información sobre cierta realidad nacional, también es verídico que a través de sus publicaciones continúan formando parte de una cultura machista, por lo tanto se debe comparar ambas situaciones, en donde, por un lado informan a la ciudadanía sobre actos de violencia y por el otro lado el de cómo incitan a los mismos.

Siendo los medios de comunicación una influencia para crear parte de la forma de crítica y opinión de la ciudadanía, es indispensable que puedan transmitir una imagen real de las mujeres y su presencia de forma positiva en la sociedad.

Desde distintas aportaciones interdisciplinares como la sociología, la educación, la psicología, la pedagogía o la comunicación, se señala la importancia de las expresiones

de los medios de comunicación en la conformación de la personalidad de hombres y mujeres, especialmente en la niñez y la juventud. (MANCHENO, 2011).

Por lo tanto, los medios de comunicación a más de informar, constituyen parte de la formación cultural de cada individuo, ya que cada publicación, programa de televisión, novela, anuncio publicitario, o cualquier forma de trasmitir ideas y opiniones, pueden establecer estereotipos falsos que van constantemente integrándose a la forma de pensar de cada persona, convirtiéndose en un obstáculo más para lograr una equidad de género.

Equidad de género y nuevas ideas de sociedad son factores indispensables para generar cambios de manera conjunta. No podemos separar la búsqueda de la equidad sin a la vez crear un nuevo sentido a la humanidad justa y democrática. Justicia y libertad deberían ser los dos grandes pilares que sostengan una nueva sociedad plural que no elimina a sus integrantes ni desecha a una por otros. (GÁMEZ, 2010: 40).

Se debe también tomar en cuenta, que los contenidos que se transmiten han ido evolucionando de la mano con los cambios sociales, políticos, económicos y culturales de la humanidad y así mismo es ineludible analizar que la introducción de los teléfonos celulares y las redes sociales que surgen a través de internet han contribuido para que el periodismo logre una participación amplia en un mundo globalizado.

Los medios de una u otra forma, se involucran como jueces que comunican cualquier desigualdad o situación violenta, pero esto no quiere decir que sepan dominar temas relacionados al hecho. Existe desconocimiento en aspectos teóricos, prácticos y legales sobre equidad y violencia de género. Y en muchas ocasiones simplemente tienen sólo la opción de relatar, ocultar o minimizar el problema de fondo, ya que se pueden crear dudas alrededor de un tema no trabajado a profundidad. (GÁMEZ, 2010).

A más de ello también se puede encontrar un gran abismo entre periodistas y movimientos feministas lo que desemboca en una pérdida de información relevante y verdadera, dando mayor importancia al cómo escribirlo o presentarlo que el para qué y por qué hacerlo. (GÁMEZ, 2010).

Uno de los mayores problemas igualmente radica en que los medios de comunicación en general, incluyendo no sólo los tradicionales como prensa, radio y televisión sino también el cine, la música, el internet, los cómics o los videojuegos, continúan representando de forma tradicional a las mujeres y las

relaciones que mantienen con el género masculino; basándose en relaciones de dominación y subordinación. (LÓPEZ, 2002).

Desde otra perspectiva, los medios presentan estereotipos, que son ideas, expectativas o creencias sobre cómo tendría que ser algo o alguien, que influencian en la actual realidad sobre la mujer perfecta, presentándola inalcanzable, con un cuerpo ideal, delgado y esbelto, un rostro bello, con aceptación social, respetada, deseada e influyente, expresándola más bien como un objeto que como un ser humano. Esto acarrea consecuencias en el comportamiento de las personas al intentar alcanzar una perfección impuesta, y aquí es donde se generan también problemas graves de salud como la anorexia y la bulimia. (FIGLIOZZI, 2008).

En la televisión, todavía siguen presentándose novelas que tienen diversas connotaciones sociales, donde se intenta crear valores falsos y se influye en modelos de comportamiento de la sociedad, ya que se ofrecen definiciones y se promueven estereotipos. Este es uno de los factores por los que la imagen de la mujer ideal impuesta por los medios de comunicación ha tenido gran impacto en el mundo, ya que varias mujeres, no todas, se sienten inseguras e insatisfechas con su cuerpo. (FIGLIOZZI, 2008).

Esto no sólo se trasmite a través de la televisión, sino también en revistas dedicadas a la mujer, con un contenido sobre estándares de belleza, y que para alcanzarlos, se deben llevar a cabo comportamientos dañinos, adoptando nuevas conductas como la realización de actividades físicas que van al extremo o la restricción de ingerir alimentos, interviniendo en la autoestima que se ve afectada al ser comparada con un modelo establecido. (FIGLIOZZI, 2008).

En Ecuador, la prensa escrita es una de las principales fuentes de información a más de la radio y la televisión, y tomando en cuenta que el internet no mantiene una cobertura nacional completa, es necesario analizar los contenidos de las publicaciones de los diarios y obtener así estadísticas y datos que puedan ilustrar en parte la violencia contra las mujeres. (HUMANAS ECUADOR, 2010).

Sin embargo es conveniente aclarar que las noticias también se convierten en parte del problema cuando éstas señalan a las víctimas como las responsables de su propio abuso, o si cuestionan las acciones que realizó la mujer para haber provocado tales agresiones. Así mismo cuando se justifica al agresor con frases como "estaba obsesionado" o "estaba enamorado". (MANCHENO, 2011).

Así todavía existen términos utilizados que incitan a la discriminación en la prensa donde se malinterpreta la información y son equívocos cuando se los emplea en representaciones de género, una expresión ejemplo de ello se trata del **crimen pasional**:

Expresión que tiende a distorsionar un acto criminal, que atenta, en general, contra la vida de las mujeres y sus razones, justificando la acción y favoreciendo a quien la comete por considerarlo como no responsable de la acción, perfilándolo como alguien que no siendo criminal, es arrastrado por la pasión, por una "locura pasajera de amor", los celos. (RODIGOU, 2007: 16).

De igual forma varios términos son empleados diariamente donde se intenta justificar los actos criminales cometidos, sin embargo esto se trata de violencia de género, por ejemplo:

Riña y disputa matrimonial: En varias ocasiones la prensa alude a los crímenes como "riña o disputa matrimonial", y solamente en casos extremos donde se presentan acciones letales, se los manifiesta como violencia contra las mujeres. Esta frase indica que ambas partes tienen igual poder, ocultando la dominación y subordinación. (RODIGOU, 2007).

Bajos Instintos: Refiriéndose a los actos de violación, una frase tal como "la sometió a sus bajos instintos" (NUEVO DIARIO, 2012) es cotidiana en las noticias gráficas y es utilizada para explicar varias formas de actuar de los varones, justificando de esta manera un instinto de la naturaleza humana, donde no se pueden controlar conductas sexuales con consentimiento de la mujer. En cuestiones de violencia sexual hacia la mujer, se intenta justificar el accionar del agresor, quitando la responsabilidad que recae sobre él, en donde supuestamente no puede controlar sus impulsos y actúa sin decisión. (RODIGOU, 2007).

**Crímenes por amor - Crímenes de honor:** Este tipo de expresiones se pueden encontrar en los titulares de las noticias policiales, donde hasta cierto punto se intentan buscar motivos para que estos crímenes sean aceptados dentro de la sociedad, minimizando lo grave de la situación. (RODIGOU, 2007).

Ataques con ácido, gasolina o fuego: Entre 1994 y 1999, más de 3.560 mujeres fueron hospitalizadas en Pakistán porque sus esposos, hermanos o padres lanzaron alguna de estas sustancias a los rostros y cuerpos de ellas como una medida para recuperar su honor. Aproximadamente la mitad de estas mujeres murió. (RODIGOU, 2007: 16).

(.....) por cuestiones de celos...: La palabra celos proviene del griego cuyo significado se refiere a la preocupación que se tiene por algo a lo cual se lo considera de su propiedad. Dentro del discurso social, constantemente se mantiene el pensamiento que en las relaciones entre hombres y mujeres, a la mujer se la considera como propiedad del varón, usando la coacción física cuando esta propiedad corre peligro. "...fue agredida verbalmente y fisicamente por su pareja, tal vez por cuestiones de celos". (RODIGOU, 2007: 16).

Estos términos utilizados a menudo por los medios de comunicación, no sólo denigran la integridad de la mujer sino también intentan justificar las acciones y crímenes cometidos por parte de sus agresores, sin embargo están socialmente aceptados, convirtiéndolos en parte del problema.

Aunque los medios de comunicación y la violencia intrafamiliar se han discutido en diversos ámbitos, es notorio que esta problemática afecta la calidad de vida de los ecuatorianos, donde la crónica roja, la violencia y delincuencia, han sido factores que intentan ganar un nivel representativo de sintonía en los televidentes.

En Ecuador, en un estudio realizado por el Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, HUMANAS, en el período de enero a junio de 2011, se monitoreó diariamente, por medio de internet, las noticias de diez periódicos representativos del país. De los cuales seis de ellos son de circulación nacional y cuatro de circulación regional como lo indica la tabla 9. (HUMANAS ECUADOR, 2011).

TABLA 9 PERÍODICOS REPRESENTATIVOS DE ECUADOR A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

CIRCULACIÓN NACIONAL					
1) El Extra: Crónica roja.	EXTRA  SECTION A CHARLES A N. do Sec.  Sec. A Sec.				
2) El Universo: El de mayor cobertura en la costa.	Milecours The supported file The Court of th				
3) Diario Expreso: 39 años de vida.	<b>EXPRESO</b> .ec				
4) El Telégrafo: Periódico público (Estado).	EL TELÉGRAFO OWWW.eltelegrafo.com.ec				
5) El Comercio: El de mayor importancia en Quito y la Sierra.	EL COMERCIO				
6) Diario Hoy: Tercer diario de circulación nacional.	EL PRIMER DIARIO EN LINEA DE AMÉRICA DEL SUR. EN LA RED DESDE 1994				
CIRCULACIÓN	REGIONAL				
Diario de Manabí: Se lo distribuye en la costa occidental.	El Diario				
2) Últimas Noticias: Diario vespertino de Quito.	Ultimas El Diero de Quita Noticias				
3) El Mercurio: Matriz en Cuenca, uno de los más leídos en la Sierra sur.	EL MERCURIO CUENCA - ECUADOR				
4) La Hora: Tiene ediciones diferentes para cada región y una edición nacional.	La Hora				

Fuente: HUMANAS Ecuador, Elaborado por: Carla Molina Villalta En el primer semestre de 2011 el Centro Regional Humanas pudo registrar 506 informaciones con respecto a la violencia contra las mujeres. De las cuales, 376 que es el 74% fueron publicadas en periódicos de distribución nacional y 130 que representa el 26% en diarios regionales. Esto quiere decir un promedio de 84 noticias por mes, mayor que en el año 2010 que fue de 607 noticias en total. Un dato a recalcar es que el mes de marzo alcanza el mayor porcentaje de publicaciones, en 2011 alcanzó al 26% del total. (HUMANAS ECUADOR, 2011).

Los diarios que mantienen mayor circulación de notas respecto al tema en los seis primeros meses de 2011, son El Universo y El Extra. El primero expuso 124 notas lo que representa el 25% del total, y El Extra publicó 116 lo cual significa el 23% del total. Entre estos dos diarios se suma el 48% del total de piezas publicadas entre enero y junio de 2011. En la tabla 10 se puede observar el porcentaje y el número de publicaciones realizadas por cada diario a nivel nacional y regional. (HUMANAS ECUADOR, 2011).

TABLA 10 NÚMEROS DE PUBLICACIONES Y PORCENTAJES CON RESPECTO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS DIARIOS REPRESENTATIVOS DE ECUADOR

	Periódico/Diario	Circulación	Ciudad Sede	Región	Número de Publicaciones primer semestre 2011	Porcentaje
1	El Universo	Nacional	Guayaquil	Costa	124	24,51%
2	El Extra	Nacional	Guayaquil	Costa	116	22,92%
3	La Hora	Nacional/ Regional	Quito	Sierra	68	13,44%
4	Diario Expreso	Nacional	Guayaquil	Costa	54	10,67%
5	El Comercio	Nacional	Quito	Sierra	30	5,93%
6	Últimas Noticias	Regional	Quito	Sierra	29	5,73%
7	El Telégrafo	Nacional	Guayaquil	Costa	28	5,53%
8	Diario Manabí	Regional	Portoviejo	Costa	27	5,34%
9	Diario Hoy	Nacional	Quito	Sierra	23	4,55%
10	El Mercurio	Regional	Cuenca	Sierra	7	1,38%
	LILIMANIA O Face de	TOTAL	506	100,00%		

Fuente: HUMANAS Ecuador, Elaborado por: Carla Molina Villalta Si bien es cierto que el interés sobre el tema ha incrementado a comparación con años anteriores, esto no quiere decir que todas las noticias expuestas mantengan un nivel de respeto y seriedad hacia el tema, ya que a más de utilizar expresiones equívocas que describen algún caso, también incitan a formar parte de la violencia ya sea directa o indirectamente. (anexo 3).

Uno de los supuestos por los cuales los diarios exponen este tipo de noticias tiene que ver con la seguridad ciudadana donde se muestran casos de asesinatos, muertes violentas, violaciones sexuales, etc., para dar ejemplo del nivel de inseguridad que se vive en el país. Esto tiene connotaciones diversas ya que por una parte exponen un problema social pero por otra no lo hacen con el fin de buscar los motivos por los cuales existe violencia machista en el país. (HUMANAS ECUADOR, 2011).

Resumiendo este capítulo, se puede concluir que se han dado cambios trascendentales dentro del poder judicial y legislativo a favor de los derechos de las mujeres en Ecuador en los últimos. Empero existen áreas donde es necesario aplicar lo que teóricamente está escrito en las leyes y firmado en los acuerdos internacionales, como un acceso prioritario a la salud de las mujeres lesionadas físicamente, una atención personalizada en aspectos psicológicos y llegar a acciones concretas con resultados ante las denuncias presentadas.

En el siguiente capítulo se tratará sobre las acciones realizadas por los Organismos Nacionales e Internacionales en Ecuador y cuál ha sido su verdadero alcance y efectividad para la erradicación de este problema mundial.

#### CAPÍTULO III

## ACCIONES QUE REALIZAN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES Y SUS POSICIONES FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## 3.1. ONU MUJER, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Este contenido se basa en investigaciones referentes a las acciones que han realizado organismos internacionales en Ecuador para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y la familia, en especial de las medidas tomadas por parte de ONU MUJERES en el país.

#### 3.1.1. ONU MUJERES y su labor en el mundo y Ecuador

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en julio de 2010, fundó ONU Mujeres, que es la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Esta creación integró parte de la reforma de la ONU, al congregar los recursos y mandatos para adquirir un mayor impacto. Apoya el trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el objetivo de centrarse meramente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. (ONU MUJERES, 2011). Estos cuatro componentes son: División para el Adelanto de la Mujer (DAW), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). De igual forma las funciones de esta entidad han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres alrededor del mundo. Ver tabla 11.

#### TABLA 11 FUNCIONES DE ONU MUJERES

- Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales
- 2) Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando, cuando sea necesario, el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil
- 3) Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.

Fuente: ONU Mujeres

Elaborado por: Carla Molina Villalta

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon promovió la campaña "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres", (Ver gráfico 14), una iniciativa para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todas las partes del mundo. Esta campaña congrega a organismos y oficinas de las Naciones Unidas para promover la acción en todo el sistema de la ONU con el objetivo de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. A través de esta iniciativa la ONU concentra esfuerzos con los individuos, la sociedad civil y los gobiernos. (ONU, 2008).

GRÁFICO 14 LOGOTIPOS DE LA CAMPAÑA ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Fuente: ONU Mujeres Elaborado por: ONU Mujeres

Referente a las acciones en Ecuador, el Gobierno Nacional se encuentra trabajando para la suscripción de un convenio con la Organización de Naciones Unidas ONU-Mujer. La ex ministra de Coordinación de la Política, Doris Soliz, explicó que el impulso para la intervención de la mujer y su empoderamiento en igualdad de condiciones es una de las responsabilidades del Gobierno Nacional. Éste ayudará a que desde ONU-Mujer se apoyen políticas de participación, equidad y empoderamiento de las mujeres en igualdad de condiciones. (ANDES, 2011).

En la visita técnica realizada por la Secretaria General Adjunta de Naciones Unidas y la Directora Ejecutiva de ONU - Mujeres, Michelle Bachelet,

se corroboró que Ecuador colabora en el mundo con sus políticas públicas a la transversalización, entendiéndose desde el punto de vista de género, que transversalizar "es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles" (OIT, 2011). Esto se da principalmente por dos acciones transformadoras: la creación del clasificador K y por la consideración del trabajo doméstico como trabajo productivo. (SETECI, 2012).

El clasificador K, único en América Latina, es un instrumento del sistema financiero ecuatoriano, introducido en el año 2010 para el registro de la inversión del Estado en la igualdad de género. Según los datos de este clasificador, los recursos públicos establecidos en el país para la garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género fueron del 15% en el 2012.

El desafío de ello consiste en conseguir cerrar las brechas de género con esos recursos. Por ello la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) considera como trascendente el aporte de ONU Mujeres como mecanismo de unión con las experiencias de otros países, en especial de América Latina. (SETECI, 2012).

Otro de los proyectos más representativos en Ecuador sobre la labor de ONU Mujeres se trata sobre los esfuerzos para reformar el sistema de justicia indígena ancestral en las comunidades Kichwa de la provincia de Imbabura, para enfrentar mejor a los casos de violencia contra las mujeres. Un conjunto de reglas para una buena convivencia fue presentado por las mujeres indígenas y en la actualidad es utilizado por las comunidades, con el apoyo técnico y financiero de ONU Mujeres. (ONU MUJERES, 2012).

Como parte de ONU Mujeres, UNIFEM Región Andina (2010) proyectó la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia a las mujeres desde el 25 de noviembre, Día Internacional de Erradicación de la Violencia a las mujeres hasta el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. Esta campaña relacionó dos fechas simbólicas que se constituyen en un mensaje central: la violencia a las mujeres es una violación flagrante a los derechos humanos. Esta ceremonia conmemoró también el Día Mundial de la

Lucha contra el Sida, el 1 de diciembre, día en que se da relucir los avances contra el VIH/SIDA, epidemia donde el enfoque de género es notable.

Según UNIFEM, es obligatorio reconocer que en Ecuador la epidemia de VIH/SIDA aqueja en diversa proporción a hombres y mujeres. Por esto en el 2010 se elaboró un trabajo en base a dos esferas. Por un lado se conservó el apoyo al fortalecimiento de la actoría social de las mujeres viviendo con VIH/SIDA y con las "Mujeres Viviendo VIH/Sida MVVS en el Ecuador " de la Coalición Ecuatoriana de Personas que viven con VIH/SIDA (CEPVVS) que constituyó el primer encuentro internacional de mujeres positivas del Ecuador, y se además se formó la escuela de promotoras en respuesta al VIH. (UNIFEM, 2010).

Por el otro lado se apoyó con iniciativas, dentro del tema de VIH, para reconocer las necesidades de mujeres y niñas, y conjuntamente con el Ministerio de Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA y ONUSIDA, entre otras entidades, se realizó un taller para prevalecer la promoción de las relaciones equitativas de género entre hombres y mujeres, derechos y reducción de la violencia contra las mujeres dentro del Plan Estratégico Multisectorial de la Respuesta Nacional al VIH/SIDA 2007-2015 (PEM).

También en este campo se apoyó la elaboración del módulo sobre VIH/SIDA, Género y Violencia para el curso de formación de facilitadores en el manejo de la Norma de Atención Integral de la Violencia, del Ministerio de Salud Pública. (UNIFEM, 2010).

# 3.1.2. Organizaciones no Gubernamentales extranjeras y su estatus en el país.

Según la Organización de las Naciones Unidas "Una organización no gubernamental (ONG) es cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizado a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común, las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad. Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos internacionales. ONU, Sistema de Control de Proyectos para una Organización No Gubernamental, caso de estudio: Compasión Internacional (Shirley, 2006).

En términos jurídicos una ONG puede reunir diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa, entre otras más.

(VOLUNTARIADO ECUADOR, 2012). De acuerdo con un comunicado de prensa por parte de la SETECI, las ONG extranjeras que cooperan dentro del país, tienen que responder a las preferencias actuales especificadas por la planificación nacional para la cooperación, además de promover el equilibrio territorial, la equidad en la distribución de los recursos, el fortalecimiento institucional; también proporcionar las condiciones para una apropiada transferencia de capacidades a los beneficiarios, para así garantizar la sostenibilidad de los procesos organizados con el soporte de la cooperación internacional, en respeto a la soberanía nacional y los procesos de innovación políticos, económicos y sociales emprendidos por el Ecuador. (EL TELÉGRAFO, 2012).

Es ineludible recalcar el ámbito de acción de las ONG, con relación a la gestión que realizan en materia de cooperación internacional: 1) Cooperantes; 2) Canalizadoras o intermediarias de recursos; y, 3) Ejecutoras. Varias de ellas cumplen un solo rol y otras pueden llegar a cumplir con las tres funciones. (SETECI, 2010).

Dentro del territorio ecuatoriano toda Organización No Gubernamental Extranjera que quiera ejecutar actividades de cooperación y elaborar proyectos de desarrollo en el Ecuador está obligada a suscribir un Convenio Básico de Funcionamiento. (EL TELÉGRAFO, 2012).

Mediante un boletín oficial, emitido en septiembre de 2012, 26 Organizaciones No Gubernamentales extranjeras terminaron sus funciones en el país. (EL TELÉGRAFO, 2012). Y Hasta el 19 de septiembre de 2012, 16 ONG extranjeras que lideran diversos ámbitos, tienen que firmar un nuevo convenio de cooperación, si desean seguir operando en Ecuador. (EL COMERCIO, 2012).

Sin embargo de las 154 organizaciones extranjeras que funcionan actualmente dentro del territorio ecuatoriano y mantienen su documentación en regla, no existe un mayor número de entidades especializadas en temas sobre la mujer y la familia en términos de violencia, (cuadro 4) a más organizaciones como ONU Mujer que es global y la Unión Europea.

# CUADRO 4 ONG INTERNACIONALES QUE TRATAN TEMAS DE MUJERES Y FAMILIA

LOGOTIPO	NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	MISIÓN	PROVINCIAS EN LAS QUE TRABAJA
FAMILY CARE INTERNATIONAL	Family Care International	Estados Unidos	Mejorar la salud y el bienestar de mujeres y adolescentes , garantizando el acceso a información y servicios de calidad para mejorar su vida sexual y reproductiva, embarazos seguros, evitar VIH sida	A nivel nacional
	Asociación por la Paz y el Desarrollo	España	Contribuir a promover (en los pueblos del Sur y nuestra sociedad) la igualdad de género, mediante la justicia social, la redistribución equitativa de los recursos, el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y la mejora de la calidad de vida de los hombres y las mujeres que actualmente viven en situación de pobreza y exclusión.	Napo, Orellana, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha
TALLER FEMENINO ULLA-BRITA PALM	Fundación Ulla-Brita Palm	Suecia	Mejorar el estándar de vida de las mujeres de escasos recursos económicos del Ecuador, especialmente de las mujeres recicladoras de Zámbiza	Pichincha
solidaridad internacional	Solidaridad Internacional	España	Promover el desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones, la igualdad de género, el consumo responsable y sostenible, la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, el logro de niveles de vida dignos para las poblaciones más pobres y el pleno acceso a los bienes públicos globales.	Azuay, Guayas, Orellana, Sucumbíos, Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha, Loja, Santa Elena

Fuente: Secretaría Técnica de Cooperación Internacional Elaborado por: Carla Molina Villalta

#### **Family Care International**

En Ecuador, esta organización patrocina la creación de "Comités de Usuarias", que son esencialmente grupos que tienen como finalidad dar seguimiento a la calidad de los servicios de salud a nivel cantonal y así poder garantizar el derecho a las prestaciones del Seguro de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia. (FCI, 2012).

En el 2007, esta entidad junto con el entonces llamado Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) elaboraron y emitieron una guía denominada "Ruta de Denuncia por el incumplimiento o violación de los derechos consagrados en la ley de maternidad gratuita y atención a la infancia", para promover un mayor conocimiento de las prestaciones ofrecidas bajo el Seguro de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia y de los mecanismos para demandar su cumplimiento. (FCI, 2012).

De igual forma, en el 2006, con la asistencia del Ministerio de Salud Pública, la Dirección Provincial de Salud de Tungurahua y el Proyecto de Garantía de Calidad (QAP) se ejecutó y validó un modelo de trabajo comunitario participativo para manejar una adaptación cultural y humanizar los servicios de atención del parto. La metodología del mismo se encuentra en el Manual para la Humanización y Adecuación Cultural de la Atención del Parto (HACAP). Este manual se dirige a profesionales de salud que deseen renovar la calidad de los servicios de atención obstétrica, a través de un proceso de participación que atiende y reconoce las diversidades culturales de la población. (FCI, 2012).

Dentro de los ejes de trabajo de esta organización se encuentra la violencia contra las mujeres, especialmente en comunidades indígenas de Ecuador y Bolivia, donde se trabaja con el apoyo de UNIFEM, en la contribución para aplicar e implementar de normas y políticas de prevención de la violencia que se basa en el género. (FCI, 2012).

Además se capacita personal dentro de la comunidad en la detección de casos de violencia y su denuncia pertinente a servicios de salud, legales y de consejería. También se fortalece las relaciones entre los sistemas del Estado de administración de justicia, sanitarios y de amparo social, con las

autoridades indígenas y comunitarias. Además de brinda apoyo en procesos de reflexión participativa y de acción sobre las raíces y consecuencias de género, para así articular estrategias de sensibilización e incidencia. (FCI, 2012).

En este marco la Asociación de Mujeres de Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos y esta entidad elaboraron el texto llamado *Camino al Buen Trato*, que es un instrumento para el trabajo comunitario y la capacitación de promotores de buen trato. (FCI, 2012).

# Asociación por la Paz y el Desarrollo

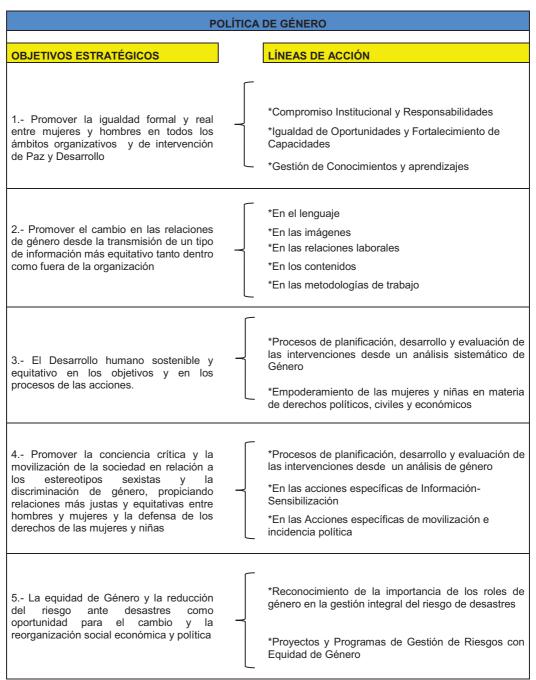
Es una Organización No Gubernamental de Desarrollo nacida en 1991 y su misión a partir de 2005 es apoyar para la promoción de la igualdad de género con elementos como la justicia social, la redistribución equitativa de los recursos, el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y la mejora de la calidad de vida de los hombres y las mujeres que viven un escenario de pobreza y exclusión. (PD, 2012).

Esta es una entidad que por medio de proyectos y programas de cooperación al desarrollo desea incrementar los potenciales de pueblos de países de América Latina, Asia y África, en los que se trabaja. Esta entidad busca la unión de pilares para tratar la cooperación, con predominio en el empoderamiento de hombres y mujeres como iniciativa de desarrollo. (PD, 2012).

También como eje primordial se busca la lucha por la igualdad de derechos y condiciones entre hombres y mujeres. Por lo que se ha formado una política de género detallada que tiene como meta plantear un lenguaje común de paz y desarrollo en base a conceptos desde el análisis de género, además de precisar los ejes de intervención y gestiones prioritarias para promover la igualdad de género en todos los aspectos donde trabaja esta organización. (PD, 2012).

Esta política de género tiene cinco principales objetivos estratégicos con sus líneas de acción que se pueden observar en el cuadro 5.

CUADRO 5 POLÍTICA DE GÉNERO DE LA ORGANIZACIÓN POR LA PAZ Y EL DESARROLLO



Fuente: Asociación por la Paz y el Desarrollo Elaborado por: Carla Molina Villalta

# Taller Femenino Ulla Brita Palm

Fundada en 1992, esta entidad ofrece capacitaciones, en el arte de crear y confeccionar ropa, a mujeres de pocos recursos económicos y a más de ello, proporciona formación integral que les ayude a confrontar el mundo exterior. (EL HOY, 2010).

Este taller nació hace 20 años gracias a Ulla Brita Palm, de procedencia sueca, quien llegó al Ecuador y observó las necesidades de las mujeres recolectoras de basura de Zambiza. Por esta razón se construyó un lugar donde las hijas, esposas y nietas de las recolectoras de basura pudieran aprender un oficio. En la actualidad se instruye a mujeres en corte y confección y también en computación, relaciones humanas y mantenimiento de máquinas. (EL HOY, 2010).

Además esta organización coopera promoviendo programas y proyectos con enfoque social para a hombres y mujeres, niños y niñas y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo en especial las personas que laboran en los centros de acopio y reciclaje de basura, ejecutando actividades por medio de tres servicios estratégicos que son: Un centro médico comunitario, una guardería infantil y un taller femenino de capacitación. La gente que se beneficia de esta iniciativa se aproxima a las 2.500 personas entre niños jóvenes y adultos. (LA INICIATIVA DE COMUNICACIÓN, 2012).

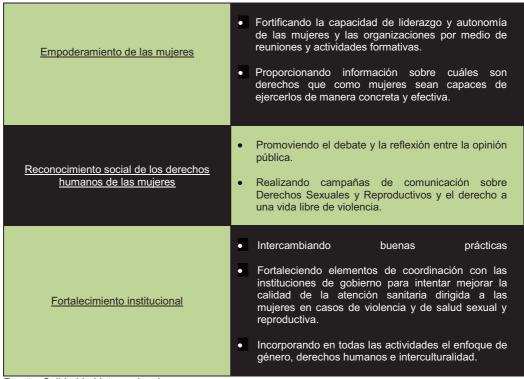
#### Solidaridad Internacional

Es una ONG a favor de la justicia, la equidad y los Derechos Humanos. Desde un enfoque de género, se trabaja por el empoderamiento económico y político, por el reconocimiento universal de los derechos sexuales y reproductivos y por los derechos culturales en una agenda interrelacionada de las mujeres. (SI, 2012).

Con respecto al empoderamiento e igualdad de género, visto desde el Plan Estratégico Institucional, éste constituye una de las cuatro líneas con prioridad de acción en las actividades de cooperación al desarrollo. Además se aporta con conocimientos y experiencia en la construcción de políticas públicas de igualdad tanto a nivel nacional como local, en el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en la promoción de la autonomía económica de las mujeres y la lucha contra la violencia de género. (SI, 2012).

En Ecuador se apoya en tres principales ejes de acción que se pueden observar en la tabla 12.

TABLA 12 EJES DE ACCIÓN EN ECUADOR TRABAJADOS POR SOLIDARIDAD INTERNACIONAL



Fuente: Solidaridad Internacional Elaborado por: Carla Molina Villalta

#### 3.1.3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Según datos de la SETECI, la cooperación internacional en Ecuador, en cuestiones de género, aporta con el 1%. Este porcentaje figura 111 proyectos de cooperación internacional, donde 27 son exclusivos de género y los otros 84 mantienen este tema como eje transversal. (SETECI, 2012).

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se creó por Real Decreto 1527/1988. Este actúa como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional al desarrollo. Es un ente con autonomía adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por medio de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional (SECI) en España. (AECID, 2012).

Entre sus principales objetivos están: impulsar el desarrollo económico y social de las naciones en las que se trabaja; ayudar a la seguridad y la paz; fomentar la ayuda humanitaria; fortalecer los sistemas democráticos y

promover los Derechos Humanos; luchar contra la pobreza, impulsar las relaciones de los países en coherencia con la cooperación. (AECID, 2012).

De las acciones realizadas por parte de AECID, nos enfocaremos en el resumen de dos principales: La Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española y la campaña "Muévete por la igualdad, es de Justicia". (MAEC, 2008).

La primera, toma la Plataforma de Beijing como su guía, pero además, es una estrategia feminista, que expone la teoría de género y el enfoque Género en Desarrollo (GED), a la vez como movimiento social y reivindicativo, como en su extensa construcción teórica. Esta estrategia es también un reconocimiento leal a todas las mujeres en el mundo y a los movimientos feministas, que han fomentado el desarrollo, y luchado por los Derechos Humanos. Conmemora los esfuerzos realizados de las cooperantes españolas, desde las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) hasta las Organizaciones Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). La Estrategia enfoca los derechos como forma de sobresalir de la pobreza y da razón que el tema de género es una cuestión de redistribución de poderes, colaborando con acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres para alcanzar la igualdad formal y real. (MAEC, 2008),

En segundo plano la campaña "Muévete por la Igualdad, Es de Justicia" tiene como meta incentivar el ejercicio de una población no sexista con influencia en la promoción del cumplimiento de los acuerdos de la Plataforma de Beijing y de los objetivos del Milenio. Se visiona mostrar que no puede existir justicia ni tampoco desarrollo humano sostenible sin igualdad de género. En otros apartados de la campaña se explica la situación de las mujeres en el mundo y la lucha por la igualdad con la educación como medio para lograrlo. (MUÉVETE POR LA IGUALDAD, 2009).

Por otro lado, la campaña, promovió la elaboración de un folleto para explicar la relación entre la igualdad de género y el logro de un desarrollo humano sostenible, así como dar herramientas para incorporar el enfoque de género y desarrollo en sus distintos ámbitos de intervención social: educación,

cooperación internacional, asistencia social. (MUÉVETE POR LA IGUALDAD, 2009).

# 3.2. El Centro de Planificación, Estudios Sociales (CEPLAES), el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) y ONG Ecuatorianas.

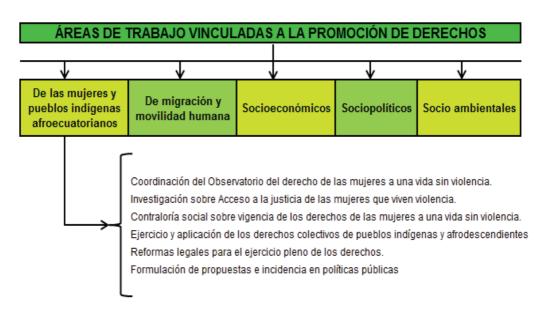
#### 3.2.1. Contribuciones del Centro de Planificación, Estudios Sociales (CEPLAES)

El Centro de Planificación y Estudios Sociales es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que busca contribuir a superar las inequidades económicas, sociales, ambientales de género y étnicas, mediante la gestión de conocimientos e incidencia en las políticas públicas." (CEPLAES, 2012:1).

A partir de 1978, fecha de su fundación, se han realizado proyectos de investigación, capacitaciones, asistencia técnica y difusión, con respecto al desarrollo humano sustentable. (CEPLAES, 2012).

Trabaja en cinco diversas áreas dirigidas a la promoción y ejercicio de derechos. Ver cuadro 6.

CUADRO 6 ÁREAS VINCULADAS EN LA PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE DERECHOS



Fuente: Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) Elaborado por: Carla Molina Villalta

A partir de los años ochenta esta organización trabaja en el área de género, priorizando temas de violencia de género, identidad y educación. Como parte de su labor, existen estudios sobre las interacciones entre género y

salud, ambiente, trabajo, y familia. En 2001, se introdujo un mejor desarrollo al área de análisis institucional y se creó un equipo primario de investigadoras y técnicas para constituir el Colectivo de Género de CEPLAES cuyo principal objetivo radica en "impulsar procesos que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, y contribuir al establecimiento de relaciones de equidad de género en el Ecuador". (CEPLES, 2012:1).

En el ámbito de género se han elaborado estudios, proyectos de acción directa, trabajo con organizaciones de mujeres a nivel nacional y ONGs, se han desarrollado al mismo tiempo propuestas de políticas, y diseño de metodologías y manuales para su aplicación en capacitaciones y asistencia técnica a instituciones. (CEPLAES, 2012).

Hoy en día esta organización colabora en el estudio comparativo sobre las comisarías de la mujer, a más de participar en el proyecto de acceso a la justicia de mujeres en situación de violencia. También, coordina el Observatorio del Derecho de las Mujeres a una Vida sin Violencia, que se realiza conjuntamente con 7 puntos focales en 6 ciudades del país que son: (CEPLAES, 2009).

Corporación Mujer a Mujer en Cuenca, Fundación Nuevos Horizontes en Portoviejo, Fundación Mujer Identidad y Género en Ibarra, Fundación Faces en Loja, CECIM en Quito, CELOPROYAMU en Loja y CEDEAL en Esmeraldas.

El Observatorio de los Derechos de las Mujeres en Ecuador ha puesto énfasis en la difusión del conocimiento y promoción del ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida digna y sin violencia. También implementado mecanismos que exigen una correcta y equitativa aplicación de la ley garantizando así el acceso eficiente a la justicia y a la reparación de los derechos transgredidos de las mujeres y niñas afectadas por violencia. (CEPLAES, 2009).

Ha promovido también el Derecho a la salud sexual y reproductiva como componente de la salud integral a todo lo largo del ciclo de vida de las personas como medida preventiva de la violencia de género. Ha podido identificar, denunciar y promover soluciones a las falencias, vacíos que obstaculizan una buena atención a las víctimas de violencia, en diversas instancias del Estado: poder ejecutivo, legislativo y judicial y en las instituciones

encargadas del delito: Ministerio Público y Policía Judicial. Por último ha creado y negociado estrategias para la atención integral de las víctimas que conlleva capacitaciones a médicos legistas, peritos sociales y psicológicos en violencia de género. (CEPLAES, 2009)

Se puede observar en la tabla 13 de igual forma los productos, evidencias y estudios en los que ha incursionado este observatorio.

TABLA 13
PRODUCTOS EVIDENCIAS Y ESTUDIOS DEL OBSERVATORIO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

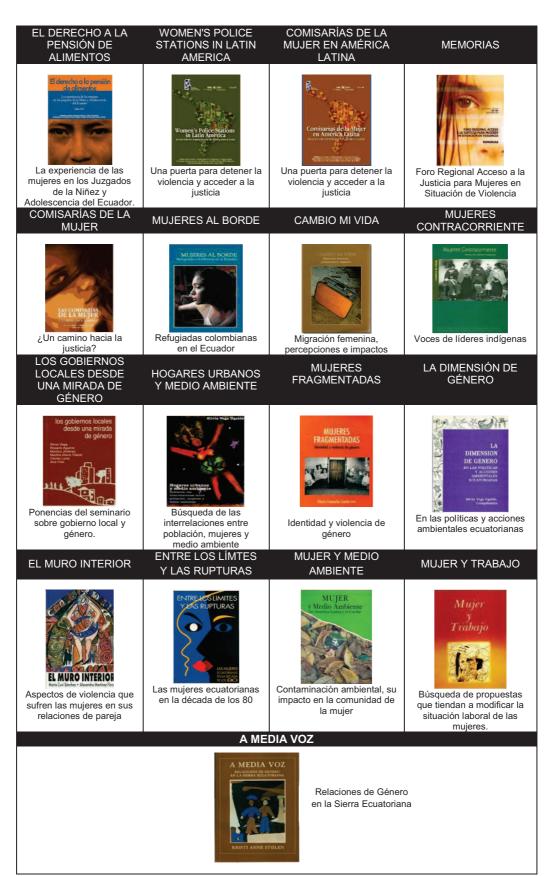
PRODUCTOS EVIDENCIAS Y ESTUDIOS							
Informe de seguimiento de 50 casos de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar entregado al Ministerio Público	Formación de Equipos de facilitadoras para alfabetización legal de mujeres en siete puntos focales del Observatorio (7 provincias).	Sistematización de los cinco años de trabajo del Observatorio (en prensa)					
Propuesta de Reformas al Código Penal	Boletines Alerta, publicación Bimensual	Página Web					
Cartillas de Alfabetización Legal para mujeres N°. 1 y 2, materiales para la difusión de los derechos de las mujeres en temas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales	Propuesta difundida y entregada a la Asamblea Constituyente para la protección de derechos de las víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar	Informes de veedurías ciudadanas realizadas en ciudades donde funcionan los puntos focales, entregadas al Ministerio Público y Fiscalías de cada provincia					
Alfabetización legal de 1800 lideresas en los 8 puntos focales							

Fuente: Organización Panamericana de la Salud

Elaborado por: Carla Molina Villalta

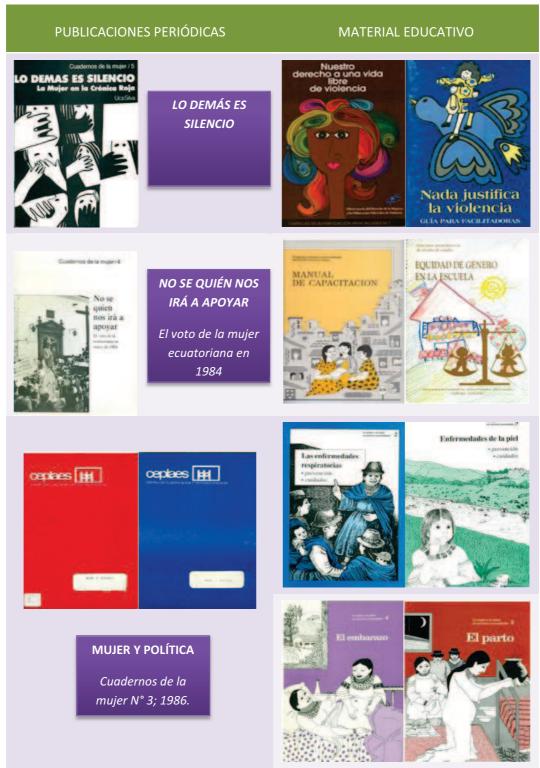
De igual forma contribuye con aportaciones de libros y publicaciones sobre la situación, en varios ámbitos, de las mujeres a nivel nacional y regional. (Ver cuadro 7 y cuadro 8)

# CUADRO 7 LIBROS PUBLICADOS POR EL CEPLAES SOBRE GÉNERO



Fuente: Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) Elaborado por: Carla Molina Villalta

# CUADRO 8 PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MATERIAL EDUCATIVO SOBRE GÉNERO



Fuente: Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) Elaborado por: Carla Molina Villalta

# 3.2.2. Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) y sus contribuciones como institución privada

El Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer - CEPAM, es una institución técnica, democrática y sostenible, que ofrece servicios de prevención, capacitación, atención integral a víctimas de violencia, no tiene fines de lucro y se enfoca en el trabajo en pro de los derechos humanos de las mujeres y su calidad de vida, el empoderamiento y la incidencia en políticas de igualdad de oportunidades en aspectos sociales, políticos y económicos. De igual forma es referente en el progreso de propuestas y metodologías de trabajo en áreas de su especialidad; con incidencia en el planteamiento y formulación de políticas públicas, con equidad de género e inclusión social. CEPAM cuenta con tres programas institucionales que son la base de sus estudios y servicios. (CEPAM, 2012) Ver cuadro 9.

CUADRO 9
POGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CEPAM

Derechos económicos y participación ciudadana

Fomenta el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres para lograr la equidad de género en el desarrollo local y comunitario, a través de la transferencia de metodologías y acciones participativas que permitan la sostenibilidad económica y social y el fortalecimiento de procesos de participación ciudadana de las mujeres de los sectores populares.

Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y salud de la muier

Contribuye a mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, a través de capacitación y de la implementación de metodologías y propuestas para operativizar las políticas públicas que promuevan la salud integral de la mujer

Derechos humanos, atención y prevención de la violencia de género e intrafamiliar

Promueve el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual, a través de la generación de metodologías de intervención y capacitación, así como de la implementación de servicios especializados y propuestas de reformas legales para el tratamiento en caso de que hayan sido violentados estos derechos.

Fuente: Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM)

Elaborado por: Carla Molina Villalta

Esta institución ha aportado y auspiciado la realización de documentos, libros y manuales con respecto a la situación de las mujeres y la familia en el Ecuador, el cuadro 10, expone varias de sus obras. El CEPAM ha luchado por más de 25 años para lograr el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Se ha realizado trabajos como atención directa a mujeres víctimas de violencia, capacitación a personal de salud, comunidad educativa, policía, jueces, fiscales y administradores de justicia; formación de líderes y de facilitadoras de prevención de violencia intrafamiliar. (CEPAM, 2012).

CUADRO 10 DOCUMENTOS AUSPICIADOS O REALIZADOS POR EL CEPAM SOBRE DIVERSAS SITUACIONES DE GÉNERO



Fuente: Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) Elaborado por: Carla Molina Villalta

- 3.3. El Centro de Estudios Sociales (CEPAR) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), ante la violencia intrafamiliar
- 3.3.1. Centro de Estudios Sociales (CEPAR), como organismo para la proporción de información científica en el Ecuador

CEPAR es una Organización No Gubernamental, con reconocimiento sectorial, regional e internacional que tiene más de 20 años de experiencia en temas relacionados con la investigación demográfica y de salud así como también brindando información y capacitación a líderes sobre población y salud reproductiva. Analiza y promociona políticas de salud y al mismo tiempo auspicia redes de la sociedad civil para la salud. Fomenta y debate la salud pública en el Ecuador. (CEPAR, 2012).

Esta organización elabora información científica sobre la realidad de la población ecuatoriana, en ámbitos demográficos y de salud con variables sociales, económicas y ambientales, para así desarrollar y brindar investigaciones como herramientas para la realización, ejecución y evaluación

de planes y programas para el desarrollo social. Sus servicios se dirigen a la Población en general, Instituciones públicas y privadas, empresas, organismos de la sociedad civil, autoridades seccionales, estatales y municipales, Organizaciones no gubernamentales, Organismos internacionales, agencias bilaterales y multilaterales, Ministerio del Ejecutivo, legisladores, líderes de Opinión. (CEPAR, 2012)

Una de sus mayores aportaciones ante la realidad nacional se trata de la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil ENDEMAIN 2004, en donde se estudia los diferenciales y las tendencias de la fecundidad, mortalidad infantil, prevalencia anticonceptiva, salud materna e infantil como también violencia intrafamiliar, roles de género, prácticas, conocimiento y actitudes sobre enfermedades de transmisión sexual y SIDA, cuidados de la salud, aspectos laborales de la mujer. De igual manera tiene publicaciones sobre los indicadores de la situación de salud y desarrollo de la población del Ecuador, políticas de salud y Reforma Sectorial, El Costo y la Efectividad de las Instituciones en Salud, (CEPAR, 2012) entre otras. Estas publicaciones han aportado para obtener una definición clara sobre la realidad social ecuatoriana.

# 3.3.2. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) como actor clave para la proporción de estadísticas sobre violencia intrafamiliar

Este Instituto es el generador y difusor de información estadística en el país hacia el sector público, sector privado y la sociedad en general, facilitando de esta manera la elaboración de evaluación sobre desarrollo de la sociedad y la economía. (INEC, 2012). Al ser la institución que realiza los censos y encuestas a nivel nacional, este organismo constituye un actor clave ante la detección sobre la violencia de género, ya que que facilita la información necesaria para así construir planes y proyectos para mejorar la realidad socioeconómica del país.

El INEC realizó la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, cuyo principal objetivo radica en proporcionar información sobre la realidad y dimensión de las diversas clases de violencia de género que viven las mujeres, ya sea en el ámbito público (escolar, laboral y social) o el privado (hogar, familia, relación de

pareja). (INEC, 2011). Estas estadísticas proporcionaron a la ciudadanía una visión más clara sobre la gravedad de esta problemática a nivel nacional.

Según el director del INEC, Byron Villacís, las cifras proporcionadas por la encuesta son alarmantes ya que más el 66% de la violencia que vive la víctima proviene de su pareja actual o ex pareja. Esto revela que los mayores problemas se encuentran dentro del hogar. Esta encuesta se efectuó, en todas las provincias del país, desde el 6 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2011 y se realizó a 18.900 mujeres. Según Villacís en Latinoamérica no existen encuestas oficiales sobre este tema y tan sólo México y ahora Ecuador la poseen. (ECUADOR INMEDIATO, 2012).

En resumen, podemos aclarar que las organizaciones tanto nacionales como internacionales, ya sean ONG o dependientes del gobierno, son claves para detectar las realidades políticas, económicas, y culturales, sean éstas positivas o negativas, que se manifiestan en todo el mundo, sobre temas de desarrollo social. Ya que parte de sus investigaciones brindan la información necesaria para poder tomar medidas frente a problemáticas que obstruyen objetivos como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, implementando instituciones eficientes en sus labores, así como también soportes legales, que contribuyen a fines de progreso.

#### 3.3.3. Perspectivas futuras sobre la violencia de género en Ecuador.

Con los conceptos, antecedentes, estadísticas, datos sociales, económicos, culturales, se hace imprescindible realizar un análisis sobre los posibles aspectos futuros en los que el Ecuador se puede desenvolver entorno a la temática desarrollada. Basándose en perspectivas de cooperación, en el presupuesto que el Estado aporta a esta causa, en los proyectos a realizarse y en la coyuntura en la que el país se encuentra en la actualidad.

Al empezar por explicar la Cooperación Internacional de Desarrollo recibida, en especial por parte de la Cooperación Española en Ecuador, a través de su plan estratégico de acción con objetivos a ser elaborados, ejecutados y posteriormente evaluados, se podrá apreciar hacia el año 2014, a través de indicadores, los verdaderos resultados de las acciones a tomarse, dentro de un ámbito práctico y de proyectos. Ver cuadro 11.

# CUADRO 11 PERSPECTIVAS FUTURAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2011-2014

### Objetivos planteados a cumplirse dentro del Plan

1: Empoderamiento de las mujeres por medio de acciones definidas en las Políticas Públicas y de apoyo a la sociedad civil que promuevan mecanismos de igualdad, con específica incidencia en la violencia de género.

١	sociedad civil que promuevan mecanismos de igualdad, con especifica incidencia en la violencia de genero.					
	Perspectivas a f	Perspectivas a futuro a través de indicadores para cumplir con el objetivo N1				
	En 2014 se habrán ejecutado dos consultorías de apoyo a la definición de la Institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres. La primera en 2011 y la segunda en 2013.	En 2014 dentro de las instituciones se espera distribuir de forma mayormente igualitaria los cargos y tareas de dirección, representación y gestión comunal.	En 2014 habrán apoyado, al menos, 3 propuestas para la transversalización de género en las políticas públicas.	En 2014 al menos 6 proyectos se habrán ejecutado con el apoyo de la cooperación española para fortalecer el acceso de las mujeres al sector económico.		
	En 2014 la sociedad ecuatoriana percibirá que las mujeres participan más activamente en la vida institucional.	En 2014 se habrá creado el modelo nacional de atención a víctimas de violencia de género.	En 2014 se tendrá la asistencia y fortalecimiento de 4 casas de acogida.	En 2014 se trabajará en al menos 3 proyectos pilotos en salud y/o educación para la atención o prevención de violencia.		
	En 2014 al menos se realizarán 30 acciones de apoyo a las políticas públicas locales.	En 2014 se apoyará al menos a 4 redes de actores locales en prevención y atención de violencia.	En 2014 se espera aplicar la normativa con respecto al registro de la violencia de género.	En 2012 estarán definidos los protocolos de detección y denuncia de violencia de género.		
	Para 2014 se espera haber realizado al menos a 4 campañas de sensibilización de la violencia de género en Ecuador.	En 2014 las mujeres tendrán una mejor percepción sobre su papel en la resolución de conflictos y en la prevención de su aparición.	En 2013 se espera realizar al menos 2 proyectos en salud y/o educación en relación a derechos sexuales y reproductivos.	Para 2012 se espera contar con un informe del levantamiento de la línea base, que servirá para futuras investigaciones y/o para difusión.		
En 2012 al menos 3 convenios de colaboración serán firmados con las instituciones públicas, que contienen propuestas de Estado para el desarrollo de políticas de derechos de las mujeres en los diversos sectores de la economía, incidiendo en el reconcomiendo de la economía reproductiva o del cuidado. (Uno de ellos enfocado a la educación técnica).		En 2014 tres espacios locales contarán con una agenda, con niveles de coordinación y alianzas políticas con diversos actores, con perspectiva nacional y regional.	Estarán desarrollados en 2014 al menos 3 procesos de formación política de mujeres, que han potenciado sus capacidades políticas y socioorganizativas.			
En 2014 estarán financiados por lo menos 4 proyectos de investigación en relación a la realidad de las mujeres ecuatorianas.  En 2012 se financiarán al menos 2 proyectos a organizaciones de base de minorías étnicas, culturales, sexuales, y sociales		Para el 2014 esperan ser laboradas al menos a 2 campañas desensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos en el país.				
	2 Transversalización efectiva dentro de las acciones de la Cooperación Española en Ecuador y de sus					

2.- Transversalización efectiva dentro de las acciones de la Cooperación Española en Ecuador y de sus contrapartes, del enfoque de Género y de Derechos en su práctica, instrumentos y acciones, avanzando en el fortalecimiento de las capacidades de género.

Perspectivas a	Perspectivas a futuro a través de indicadores para cumplir con el objetivo N2			
En 2013 participará en por lo menos un encuentro para comunicar las buenas prácticas con las Cooperaciones Españolas de otros países.	En 2012 se revisará por parte de la Unidad de Género de la Oficina Técnica de Cooperación OTC, la formulación de los proyectos bilaterales.	En 2012 se realizarán informes de valoración del impacto de género por parte de la Unidad de Género de la OTC.	Desde 2011 a 2014 se participará activamente en las reuniones y en las acciones que se determine conjuntamente por la mesa Interagencial.	
En 2014 al menos el 60% de los nuevos proyectos aprobados se ajustarán a los lineamientos de los documentos de referencia y contarán con los criterios mínimos establecidos en la guía metodológica de incorporación del enfoque de género en los proyectos de la Cooperación Española en Ecuador.		En 2014 al menos el 60% del personal que trabaja en Ecuador en los programas y proyectos de la Cooperación Española participará en capacitaciones.	Para el 2014 al menos el 50% del personal de la Cooperación Española obtendrá un certificado de capacitación de género.	
En 2014 el 60% de los proyectos presentados a financiación por la AECID en Ecuador serán revisados por la				

En 2014 el 60% de los proyectos presentados a financiación por la AECID en Ecuador serán revisados por la Unidad de género de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC).

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Elaborado por: Carla Molina Villalta

Estas perspectivas futuras se encuentran dentro de la Cooperación Española, ahora concerniente a las acciones que se tomarán dentro de la legislación del país se puede observar que Ecuador se encuentra en la búsqueda por la tipificación del femicidio, el tipo de delito que también se lo consideraría para las parejas del mismo sexo que conlleven relaciones estables.

Además el Fiscal General del Estado, Galo Chiriboga, expresó que el futuro de la justicia en el país se centrará en varios ejes como la independencia, los recursos económicos, la capacitación y el mejoramiento en la experiencia para investigar, en especial en el ámbito penal. Chiriboga señala también que se encuentran avanzando significativamente ya que se espera que dentro de cinco o seis años, se logre la capacitación de una policía técnicamente preparada y fiscales con mejor capacidad para investigar, sobre todo en el aspecto criminal del delito. (EL UNIVERSO, 2012).

Por otro lado, también es importante recalcar la evolución en las tecnologías que pueden causar y están causando un impacto significativo en la cultura del país, ya que se adaptan a nuevas formas de vida globalizadas que pueden contener tanto factores positivos como negativos en la sociedad, ya que se encuentran diferentes indicios de machismo ligados a tendencias de comercialización.

De igual forma en Ecuador el Plan para erradicar la violencia de género, el cual instaura ejemplos para avanzar en la igualdad de género, se encuentra únicamente en una fase declarativa que impide que se puedan implementar políticas concretas. (CEPLAES, 2010).

Por ello, las acciones futuras, en general, dependerán de las adaptaciones y evoluciones que se presenten cotidianamente en las leyes y reformas, además de los proyectos y planes que se den a nivel institucional y privado en el país.

# 3. ANÁLISIS

Al empezar un análisis sobre un tema social que trasciende generaciones y más que ello continúa formando parte de los planes de gobierno de los países para alcanzar su erradicación, es necesario comprender que se trata de una problemática que no sólo concierne al Gobierno y sus instituciones como tales, sino a sus ciudadanos y que sus posibles soluciones abarcan el accionar de la sociedad en su conjunto.

Una de las mayores preocupaciones de las administraciones para enfrentar a cabalidad este problema de violencia contra las mujeres en un contexto global, es lograr abastecer de servicios e instituciones de calidad para víctimas que sufren estas vivencias, sin embargo es relevante explicar que el problema no sólo radica dentro del sistema de gobierno, sino conlleva antecedentes culturales arraigados a costumbres basadas en patriarcados históricos, androcentrismos y misoginia que se han transmitido de generación en generación.

En la primera parte del presente trabajo de tesis se puede apreciar la evolución histórica conceptual de esta temática, donde definiciones como violencia patrimonial o económica o violencia contra las mujeres, se ven plasmadas en los registros oficiales de las organizaciones internacionales que engloban a la mayoría de países del mundo. Por tal motivo las naciones que son miembros de estos organismos, mantienen una concepción generalizada sobre ello, lo que permite un entendimiento más global sobre esta realidad.

Sin embargo la Constitución o Carta Magna de cada nación la cual es regida por principios y normas, es la principal herramienta legal que garantiza los derechos humanos y sanciona la violación de los mismos, seguida por los acuerdos y tratados internacionales.

Además de una conceptualización sobre la violencia, se encuentran del mismo modo los antecedentes históricos que marcaron la realidad actual de las mujeres en el mundo. Las cuatro conferencias mundiales en México D.F en 1975, en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y en Beijing en 1995, realizadas por las Naciones Unidas a favor de los derechos de las mujeres, marcaron un giro radical ante la igualdad de género, ya que se mantuvo un

objetivo en común, lo que ayudó a un desarrollo de la mujer en ámbitos públicos y privados.

Ecuador al ser signatario de las iniciativas y conferencias realizadas por las Naciones Unidas, de mejorar las condiciones sociales de la mujer, ha contribuido a la participación de las mismas en el país. Sin embargo y a pesar de los cambios implantados en las últimas décadas, las estadísticas recientemente publicadas por el INEC en el año 2011, que de 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género, el 61,4% a nivel urbano y el 58,7% a nivel rural, demuestran que la mujer continúa enfrentando obstáculos culturales, y aún más alarmante, son las deficiencias que todavía existen en las instituciones que prestan servicios tales como los hospitales públicos y privados, la policía nacional, las instituciones especializadas en violencia intrafamiliar, entre otros.

Aunque se cuenta con leyes y códigos que condenan las acciones que llevan a una violencia física, sexual, psicológica o patrimonial contra la mujer, su aplicabilidad todavía se encuentra dentro de una esfera de ineficiencia. Uno de los ejemplos claros de ello son las denuncias que no logran ser tramitadas y no reciben la condena respectiva, quedando archivadas dentro de los registros de la fiscalía sin obtener solución alguna.

Este tipo de falencias desemboca una serie de consecuencias fatídicas como es la destrucción de la familia, o como lo es el femicidio, que es el asesinato de una mujer por cuestiones de género y el feminicidio que es el asesinato de una mujer que queda en la impunidad. Por ello las acciones a tomarse no sólo radican en la educación dentro de las escuelas, colegios o universidades, claro está que es un aporte fundamental para la causa, pero también en el núcleo familiar, ya que éste es uno de los componentes principales para la erradicación de este tipo de violación a los derechos humanos.

Al educar no sólo a los hijos sino a los padres sobre el tema, se marca una diferencia trascendental en el actuar de la humanidad, porque muchas de las agresiones provienen de patrones aprendidos con anterioridad. Por esta razón al enseñar a la colectividad y no sólo concentrarse en un grupo

vulnerable específico, se logra que las personas concienticen sobre una realidad que concierne a la sociedad en su totalidad.

Lo siguiente para analizar se trata sobre las entidades específicas dentro del territorio ecuatoriano que se desenvuelven dentro del ámbito ejecutivo, legislativo y judicial. A más de entidades que son claves para la detección de violencia en las familias como los medios de comunicación, la policía nacional y los hospitales públicos y privados.

Al ser la Policía Nacional una entidad cuyo objetivo es la proporción de seguridad y protección del ciudadano, es de vital importancia su participación ante cualquier circunstancia donde puedan existir signos de violencia. Por ello diariamente esta entidad recepta denuncias relacionadas con esta materia. Lo relevante de ello es la importancia que se le da a cada caso que se tramita dentro de esta institución y el seguimiento pertinente al mismo, donde sus departamentos especializados como el DEVIF, qué es el departamento de violencia intrafamiliar, son los encargados de brindar la asesoría y protección policial necesaria, para que las mujeres continúen realizando los respectivos trámites para concluir favorablemente con la denuncia. Y ahí es donde se revelan las fallas que mantiene este organismo, al no brindar la confianza de que la víctima será eficazmente protegida ante el agresor después de haber realizado la delación que lo inculpa de actos de violencia, y además se le debe sumar la burocracia existente.

Esto propaga un retroceso en los casos donde la damnificada no se siente respaldada por el sistema policial, porque no cumplen con sus obligaciones de velar por la seguridad de la víctima y la misma no continúa con las diligencias respectivas para resolver su caso. Claro que esto no sólo depende de esta institución sino de la iniciativa y la decisión que la mujer agredida pueda tener con respecto a su situación actual y la resolución de ella.

Otro de los actores que interviene dentro del proceso de notificación de casos de violencia, se trata de los hospitales públicos y privados. Éstos, al realizar una interacción directa con la víctima pueden evidenciar especialmente, su estado físico y sexual y determinar la raíz del diagnóstico real. Sin embargo muchos de los profesionales de salud, se limitan a

manifestar que se trata de un problema netamente social, dejando de lado su participación en un proceso de detección ante casos de maltrato.

Según la Constitución de la República, es obligación de los agentes de salud, denunciar cualquier acto que atente contra la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres. Por ello la concientización del problema no sólo debe ir dirigida a ciertos sectores, ya que se requiere de la colaboración y conocimientos técnicos y psicológicos de especialistas.

Por otro lado, también es imprescindible explicar el rol que desempeñan los medios de comunicación dentro de la búsqueda ante la igualdad de derechos. Al ser un ente de influencia potencial en los hogares de cada país, los medios constituyen parte de la educación de los ciudadanos desde su infancia, por lo tanto se forma un criterio arraigado a una cultura. Al estudiar el caso de Ecuador, la presencia de un patriarcado continúa siendo un factor impuesto, sin embargo existen contraposiciones entre las creencias de la actualidad y el pasado, la sumisión y la liberación femenina, llegando a un punto donde los dos extremos desembocan ideales contraproducentes para un desarrollo ideal dentro del núcleo familiar.

Al elaborar y transmitir contenidos donde las mujeres viven una situación de sumisión, comunican ideas erróneas sobre el desenvolvimiento de ella en la vida cotidiana, de igual manera si la reflejan como un objeto sexual y con fines comerciales, se incita a quebrantar valores personales, basándose simplemente en fines lucrativos.

Al continuar analizando las falencias de las entidades, se puede percatar que existen motivos por los cuales el sistema de justicia en el país, no sólo necesita crear centenares de reformas, sino que ellas sean aplicadas a la realidad. Porque por más que se cuente con respaldos legales contundentes, es preponderante utilizarlos a favor de las causas de violación en todos sus ámbitos, ya que poco o nada sirve plasmar en papeles lo que no se cumplirá y donde la ciudadanía encontrará trabas para lograr acceder a una justicia igualitaria y eficaz. Por lo tanto aplicabilidad y teoría en este caso, están conjuntamente unidas con el fin de ofrecer auténticas soluciones que sean respaldadas por el Gobierno y sus Instituciones a nivel nacional.

Otro aspecto a analizarse son las ONG tanto nacionales como internacionales y los organismos que tratan temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, y cómo sus acciones han logrado objetivos comunes, sin embargo también se encuentra el otro lado de la moneda, donde se revela que no todas las labores realizadas han marcado cambios profundos o impactos positivos en la sociedad.

La Organización Internacionalmente reconocida que engloba la mayor parte de naciones en el mundo y que trata temas especializados de la mujer, es ONU MUJERES, que es parte del Sistema de las Naciones Unidas. La fundación de este órgano permitió lograr un mayor empoderamiento e igualdad de género a nivel mundial en las últimas décadas. De igual manera el Secretario de la ONU Ban Ki-moon, al ser parte de la lucha que promueve esta entidad, con su campaña para poner fin a la violencia contra la mujer, marcó un imponente cambio ante la realidad de países que continúan con políticas débiles al tratarse de equidad de género.

Por otra parte, otro órgano internacional responsable del bienestar y salud de las mujeres en el mundo es la Organización Mundial de la Salud, y más específicamente dentro de la región es la Organización Panamericana de Salud. Ambos son fundamentales para detectar la violencia física, sexual y psicológica, por el mismo hecho de tratarse de profesionales con conocimientos en el área, a más de esto al declararse la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, sus acciones para evitar estos casos tienen mayor responsabilidad y obligación moral y profesional.

En Ecuador los organismos internacionales encargados de temas de violencia de género se encuentran limitados a un grupo reducido de los mismos, por lo tanto, la ayuda proviene en un mayor porcentaje de organizaciones nacionales, las cuales por un lado proporcionan información estadística para poder realizar análisis cuantitativos y cualitativos de la realidad del país. En ese ámbito un ejemplo de ello es el INEC o el CEPAR y por otro lado existen organizaciones que brindan servicios en varias áreas especializadas como el CEPAM, además las instituciones del Estado como las Comisarías de la Mujer y los Ministerios.

Por otro lado, las perspectivas futuras en Ecuador sobre el presente tema, tienen ambos aspectos, los positivos y los negativos. Los primeros se sustentan en la creación de nuevas leyes, códigos o la reforma de los mismos, como en el tema de femicidio, que puedan sancionar los actos de violencia, sin embargo el problema es la aprobación o aplicación de ellas. Lo que desemboca en una incertidumbre sobre las acciones ante estos casos y una demora significativa en los trámites. También las acciones a realizarse por parte de las instituciones internacionales y nacionales proyectan objetivos claros, el tema a resolver es el seguimiento de ellos para lograr su cumplimiento.

Como parte final de este análisis se explicará la conclusión sobre la hipótesis y si ésta pudo ser comprobada después de haber realizado una investigación basada tanto en aspectos sociales, culturales, económicos como en estadísticas, entrevistas, publicaciones y documentos oficiales.

Uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres ecuatorianas es la confianza que los organismos e instituciones puedan brindar, y la eficacia con que resuelven las denuncias realizadas. Visto desde ese punto, una de las mayores falencias se encuentra en el seguimiento que se da a casos presentados en la Fiscalía, Comisarías de la Mujer, Policía Nacional o entidades relacionadas a la temática, por lo que la desconfianza en la administración de justicia está debilitada por las opiniones públicas y casos reales que demuestran que todavía existen fallas dentro del sistema jurídico, social e institucional para resolver procesos y que además se logre su efectividad.

Otra cuestión importante es que a pesar de que sí existan entidades que tratan cuestiones de violencia intrafamiliar, no se logra abastecer a nivel nacional las demandas, ya que se da prioridad a ciudades con mayor población, lo que deriva en una inequidad, tratando así en mayor cuantía las denuncias reportadas en las organizaciones con mejores condiciones tecnológicas, de recursos humanos y de infraestructura, donde su población tiene mejor acceso a los servicios que se ofrecen, esto comprueba que se necesita inversiones en ámbitos educativos, de salud y seguridad para mejorar en zonas con poco conocimiento al respecto.

Esta hipótesis, sobre las falencias y necesidades, como la falta de centros especializados y la poca eficacia del sistema judicial frente a la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres que establecerían parámetros cuantificables y cualificables de las vivencias de víctimas de esta situación y esto evidenciaría las acciones realizadas por Organismos Internacionales y Nacionales en Ecuador, se pudo comprobar desde dos ángulos de vista.

La primera comprobación fue parcial dentro de la perspectiva gubernamental , ya que sí existen organismos que se especializan en temas relacionados a la violencia ejemplo de ello son los Ministerios o las Comisarías de la Mujer, que se encargan sobre las acciones que se han realizado para promover el derecho de las mujeres en varios ámbitos, a pesar de ello, éstos no se encuentran a nivel nacional sino están concentrados en las ciudades con mayor afluencia de población, como Quito, Guayaquil y Cuenca, creando una inequidad y una necesidad de acceso a la justicia para todos los grupos sociales.

Pero esta conjetura sí se comprobó con respecto a las falencias existentes dentro del sistema de justicia, a través de las estadísticas de casos denunciados, receptados y condenados, como por ejemplo en el mes de enero de 2012, donde la Fiscalía denegó 809 casos de violencia doméstica y de género, y al mismo tiempo ingresaron otras 170 denuncias procedentes de mujeres con maltratos que requería entre 4 y 90 días de reposo, lo que establece datos cuantitativos y cualitativos sobre la perspectiva de las acciones efectivas que realizan estos órganos. Además por medio de la Cooperación internacional, en especial de la Agencia de Cooperación Española en Ecuador, se obtienen parámetros estadísticos sociales, también apoyados y emitidos por entidades como el INEC o el CEPAM, a más de evaluaciones de las acciones verídicas que los organismos nacionales e internacionales, ya sean ONG, instituciones privadas o entes del Gobierno, realizan diariamente, esto no quiere decir que todos los proyectos planteados lleguen a concluirse y beneficien a sectores vulnerables, estableciendo de esta manera medidas que exponen específicamente las debilidades donde se debe trabajar y ejecutar reformas que optimicen los recursos a utilizarse y así dirigir objetivos que puedan ser alcanzados para beneficio de la población.

#### 4. **CONCLUSIONES**

- 1. La hipótesis planteada se pudo comprobar a partir de dos ángulos de vista. El primero, dentro del área de los centros existentes, es una comprobación parcial ya que sí existen organismos especializados en el tema en Ecuador, sin embargo se comprobó que todavía mantienen falencias, lo que se demuestra a través de parámetros estadísticos cuantitativos y cualitativos desarrollados a lo largo de trabajo.
- 2. Dentro de los antecedentes históricos mundiales, las cuatro conferencias realizadas por las Naciones Unidas, en México D.F en 1975, en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y en Beijing en 1995, marcaron un nuevo período decisivo para la mujer, enfocándose en la igualdad de género, la eliminación de la discriminación y todas las formas de violencia, su participación, empoderamiento e integración dentro de la sociedad, brindando mayores oportunidades de desarrollo. De igual forma las convenciones y declaraciones mundiales como la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres CEDAW en 1979 o la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, son acontecimientos que establecieron una nueva visión sobre la calidad de vida de las mujeres y su realidad.
- 3. La evolución histórica dentro del campo de violencia intrafamiliar y de género que el Ecuador ha vivido a partir de mediados del siglo XX hasta la actualidad, como su participación en acuerdos internacionales, sus proyectos nacionales, la creación de nuevas entidades, movimientos y organizaciones a favor de los derechos de las mujeres, permitió una mayor apertura y transformación para que las desigualdades existentes pudieran ser reducidas y de esta manera seguir en la búsqueda de cambios positivos continuos.
- 4. Las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias, sufren mayores porcentajes de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial según el Instituto de Encuestas y Censos INEC, ya que 7 de cada 10 mujeres en este grupo han experimentado alguna vez en su vida un cierto tipo de violencia. Esto conlleva a consecuencias fatídicas como el feminicidio o femicidio, si es que esta situación no se logra ser

detectada a tiempo, a más de resultados negativos dentro del núcleo familiar siendo afectados no sólo la mujer sino sus hijos y su entorno social.

- 5. Dentro del ámbito de ayuda profesional, existen actores claves para la detección de situaciones de violencia y su posible erradicación como lo son los hospitales públicos y privados, y según la Constitución de la República del Ecuador, éstos tienen la obligación y responsabilidad de denunciar ante las autoridades competentes cualquier antecedente que demuestre actos que quebranten los derechos humanos y atenten contra la integridad física, psicológica y sexual de la persona.
- 6. Los medios de comunicación al ser de igual manera fundamentales para la difusión de información, presentan controversias relacionadas con el tema de violencia de género, porque al mismo tiempo que trasmiten noticias que comunican los escenarios plasmados a nivel nacional, en varias ocasiones lo realizan hacia un contexto machista, incitando directa o indirectamente a la violencia, en vez proporcionar soluciones positivas.
- 7. El machismo cultural, dentro de nuestro país, todavía sigue constituyendo uno de los mayores obstáculos principales para lograr la igualdad de género, ya que uno de sus trascendentales ejes es la trasmisión de costumbres de generación en generación, lo que en varios casos provoca un círculo de formaciones ideológicas especialmente adquiridas dentro del entorno familiar, y constituye parte de la formación de la persona en su vida cotidiana.
- 8. Dentro del país no se logra suprimir la desconfianza por parte de la ciudadanía ante acciones de entidades públicas y privadas y dentro del sistema judicial y policial, a causa de los juzgamientos y sentencias poco efectivas realizadas, a más de la burocracia que impide un servicio fiable y capaz de resolver las demandas que cotidianamente se presentan.
- 9. Desde el punto de vista internacional se puede observar que no existe un mayor número de organizaciones, dentro del Ecuador, que cooperen

con esta causa de contribuir a los derechos de las mujeres, a más de las que abarcan a la mayor parte de naciones del mundo como ONU MUJERES o la OMS y la OPS.

- 10. ONU MUJERES es la mayor y más importante entidad a nivel mundial que se dedica a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, haciéndola una de las más necesarias herramientas para continuar con la lucha ante las dificultades que se encuentran en cada país.
- 11. Las estadísticas sociales y de población emitidas por el INEC revelan la necesidad de implantar mayores y más contundentes cambios en las políticas públicas, de salud y educación ante el maltrato que viven más de la mitad de las mujeres ecuatorianas, lo que revela un grave problema que necesita atención prioritaria y de emergencia.
- 12. La desigualdad salarial y de oportunidades profesionales continúa constituyendo una segregación social y económica dentro del territorio ecuatoriano, donde se revela que a pesar de tener la misma capacidad profesional, las mujeres reciben sueldos inferiores.
- 13. La teoría del feminismo liberal durante la investigación, sustentó las ideas a defenderse sobre la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. El impacto que han creado varias tendencias feministas, ha promovido en aspectos laborales y políticos una mayor inserción del género a la vida pública, además de la creación de leyes que respaldan los derechos humanos como punto focal para luchar contra la desigualdad e inequidad social.
- 14. Las ONG y la Cooperación Internacional, son esenciales para lograr un respaldo fuera del territorio ecuatoriano, lo que entrelaza y fortalece las relaciones entre naciones. En Ecuador dentro del ámbito de género, la Cooperación al Desarrollo es la que mayor incidencia social se fomenta en el país, ya que se intenta el mejoramiento de la calidad de vida de víctimas y su progreso dentro de la sociedad.

#### 5. RECOMENDACIONES

- 1. Por medio de la comprobación de las falencias que existen en el sistema principalmente jurídico, educativo, de seguridad y salud, se recomienda el seguimiento continuo a través de informes de resultados de cada organización gubernamental o no, de la aplicación de leyes que protejan los derechos de las mujeres, así como también la rendición de cuentas sobre los resultados de las denuncias o proyectos a favor de la erradicación de la violencia, para así mejorar la confianza de la ciudadanía al saber que los procesos que demandan, puedan obtener una respuesta y que se encuentran en vías de ser resueltos.
- 2. A pesar de que las conferencias ejecutadas por la ONU, abrieran nuevas visiones sobre los derechos de las mujeres, es recomendable, la actualización de datos, por medio de sistemas informáticos actuales que se encuentren adaptados al sistema general de las naciones unidas, y el seguimiento continuo, a través de comisiones especializadas, de la toma de decisiones que se dieron en las mismas, para que su aplicabilidad vaya de la mano con las evoluciones y necesidades actuales que enfrentan las diversas naciones, además de considerar nuevas conferencias que den lugar a las realidades presentes que ahora sobrellevan los países.
- 3. Para que las acciones que por décadas se dieron y se dan a favor de la erradicación de la violencia contra la mujer en Ecuador, realizadas por movimientos feministas, ONG, entidades gubernamentales, entre varias más, sigan fortaleciendo y contribuyendo para que se logre cumplir con las políticas públicas establecidas, es pertinente realizar cambios que se adapten a nuevos comportamientos y tendencias sociales, tales como la creación de más centros especializados en temas referentes a la violencia, que abarquen la totalidad del país, no sólo zonas centrales, para de esta manera lograr un cambio nacional que sirva de ejemplo y se propague a un nivel internacional dentro de Latinoamérica como en el mundo.
- 4. Una de las mayores reformas que podría ser implantada para obtener resultados que detengan en un gran porcentaje las muertes y crímenes

de mujeres en Ecuador, sería la tipificación del femicidio en el código penal, con ese cambio se impondrían nuevas reglas de seguridad que responderían a los casos de muertes por causa de género no resueltos, a más de proporcionar justicia a situaciones que limitaban a supuestos accidentes relacionados a causas fuera del ámbito de violencia doméstica y de género.

- 5. Los hospitales tanto públicos como privados, deberían comprometerse a crear políticas internas de capacitación continua en ámbitos de detección de violencia de género, porque se trata no sólo de un problema social sino de salud pública, por lo que a su participación le convendría tener parámetros de calidad y responsabilidad para denunciar pruebas que demuestren vivencias de maltrato, y esto se logra a través de formaciones educativas para sus profesionales.
- 6. Se recomienda mayores controles hacia las emisiones de programas, publicaciones o noticas que los medios de comunicación transmiten, como la reducción de crónica roja o bien una redacción que no conlleve a la degradación de la mujer dentro de la sociedad, colocándola en un contexto comercial o sexual.
- 7. La educación para evitar la violencia contra la mujer debe ser difundida para todos los miembros de la familia, no simplemente hacia las nuevas generaciones, ya que las personas que todavía consideran al patriarcado como forma de vida, adquieren esos pensamientos arraigados desde su formación inicial por lo que trasmitirán sus ideologías a futuras generaciones.
- 8. Es preciso difundir los programas, planes, campañas y políticas en todo el Ecuador que son manejados por órganos, movimientos o entidades competentes, para que de esta forma se logre un conocimiento global de la causa, y además que estas resoluciones y decisiones continúen siendo monitoreadas para que no desaparezcan con el tiempo o se queden simplemente archivadas.
- 9. Se recomienda la apertura de nuevas oportunidades de cooperación internacional, con varias organizaciones que puedan brindar sus

- servicios y conocimientos tanto técnicos como financieros, para contrarrestar de esta manera la insuficiencia de personal profesional y de infraestructura en provincias desabastecidas de las mismas.
- 10. Es recomendable que ONU MUJERES trabaje en Ecuador en temas más específicos, tales como la situación de mujeres afroecuatorianas, montubias e indígenas y que desarrolle programas donde exista inclusión social para las mismas, de igual modo la difusión de estos programas ayudaría a mejorar la educación de mujeres en riesgo de violencia.
- 11. Con la revelación de las estadísticas de violencia de género en Ecuador, se deberían continuar con las campañas que anteriormente se dieron a conocer, pero con la diferencia que se las inculque durante un prolongado período de tiempo y a todos los grupos sociales.
- 12. La difusión de los derechos tanto laborales como de salud de las mujeres, y sus posibles sanciones ante su trasgresión ayudaría a disminuir la brecha existente entre hombres y mujeres y sus condiciones de vida en espacios públicos y privados.
- 13. Es recomendable, para la ejecución de cualquier investigación o estudio, la diferenciación entre los diversos tipos de feminismo, para poder defender doctrinas concernientes a temas de género y tener bases sólidas que no confundan los enunciados a presentarse.
- 14. Es pertinente para el Ecuador, que exista un mayor número de ONG dedicadas al apoyo y la lucha para la erradicación de la violencia de género, sin embargo es necesario la comprobación de las actividades que realizan y que las mismas cumplan con los objetivos principales por los cuales se crearon, esta comprobación se la puede realizar mediante visitas técnicas y de verificación en base a resultados.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

#### Libros

- Fondo de Desarrollo para las Naciones Unidas (1997). Las Mujeres contra la violencia, rompiendo el silencio. México, México D.F.: Women Ink.
- Gámez, M.J. (2010). Periodismo y Violencia de Género: Tolerancia Cero. Miradas y Propuestas desde Perú. Perú: Universitat Jaume I.
- Moreno, C. (2000). *Violencia contra la mujer, género y equidad en la salud.* Estados Unidos, Washington: Organización Mundial de la Salud.
- Quemada, C. y Prieto P. (2004). La Violencia contra las Mujeres: Prevención y Detección, España: Ediciones Díaz de Santos.

#### Libros recuperados en la Web

- Bott, S., Guedes, A., Claramunt, M. A., Guezmes, A. (2010). Fortaleciendo la respuesta del sector de la salud a la violencia basada en género. Manual de referencia para profesionales de salud en países en desarrollo. Recuperado de http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2011/Health\_sector\_response\_Ge nder\_Violence\_sp.pdf
- Camacho, G., Hernández K., Redrobán V. (2009). Las Comisarías de la Mujer, ¿Un camino hacia la justicia?, *Centro de Planificación y Estudios Sociales*. Recuperado de http://www.ceplaes.org.ec/pdf/libro\_ceplaesok.pdf
- Camacho, G., Jácome, N. (2008). Mapeo de las Comisarías de la Mujer y la Familia en el Ecuador, *Centro de Planificación y Estudios Sociales*. Recuperado de http://www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia/docs/MAPEO%20Ecuador.pdf
- Centro de Planificación y Estudios Sociales (2010). Comisarías de la Mujer en América Latina, una puerta para detener la violencia y acceder a la justicia. Recuperado de http://www.ceplaes.org.ec/AccesoJusticia/docs/LibroRegionalEspanol.pd f
- Centro de Planificación y Estudios Sociales (2010). Foro Regional Acceso a la Justicia para Mujeres en Situación de Violencia, Memorias. Recuperado de http://www.ceplaes.org.ec/pdf/MemoriasForoRegional.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012). Si no se cuenta, no cuenta, información sobre violencia contra las mujeres. Recuperado de http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/46612/cuaderno99\_WEB.pdf
- Figliozzi, P. (2008). La Influencia de los medios de Comunicación en el Comportamiento. Recuperado de http://fido.palermo.edu/servicios\_dyc/publicacionesdc/vista/detalle\_articu lo.php?id libro=34&id articulo=4343

- Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI (2010). *Informe de Actividades de ONG Extranjeras 2010*. Recuperado de http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=112:organizaciones-no-gubernamentales&catid=13:coopera-ecuador
- Velzeboer, M., Ellsberg, M., Clavel-Arcas, C., García-Moreno, C. (2003). La Violencia contra las Mujeres: Responde el Sector de la Salud.

  Recuperado de http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/VAW-HealthSectorRespondsSP.pdf

### Disertaciones o tesis de grado recuperadas en la Web

DÉFAZ, S. R. (2006). Sistema de Control de Proyectos para una Organización No Gubernamental. Caso de Estudio: Compasión Internacional (Maestría, Escuela Politécnica Nacional, Quito). Recuperado de http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/433/1/CD-0413.pdf

### Páginas Web

- AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) (2012). ¿Quiénes Somos?. Recuperado de http://www.aecid.ec/espana/quienes.htm
- AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) (2011). Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador, Estado de Situación de las Mujeres en Ecuador. Recuperado de http://www.aecid.ec/espana/archivos/ESTADO%20DE%20SITUACION. pdf
- AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) (2011). Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador 2011-2014. Recuperado de http://www.aecid.ec/espana/archivos/PLAN%20GENERO%20CE%20E CUADOR.pdf
- ANDES (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica) (2011). *El Gobierno suscribirá un convenio con ONU-Mujer*. Recuperado de http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=53057
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/Constitucion-2008.pdf
- Baquerizo. J. (2006) El Amicus Curiae: Una Importante Institución para la Razonabilidad de las Decisiones Judiciales Complejas. *Revista Jurídica Online*. Recuperado de http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2005/21/21\_El Amicus.pdf

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2012). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio frente a la violencia contra las Mujeres. Recuperado de http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/3/27403/ODMViolenciaNRico.pdf
- CEPAM (Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer) (2012). Visión/Misión/Objetivos. Recuperado de http://www.cepam.org.ec/index.php?option=com\_content&view=frontpag e&Itemid=1
- CEPAR (Centro de Estudio de Población y Desarrollo Social) (2012). *Publicaciones.* Recuperado de http://www.cepar.org.ec/publicaciones/publi.htm
- CEPAR (Centro de Estudio de Población y Desarrollo Social) (2012). ¿Qué es el CEPAR? Recuperado de http://www.cepar.org.ec/institucion/cepar.htm
- CEPLAES (Centro de Planificación y Estudios Sociales) (2012). Centro de Planificación y Estudios Sociales. Recuperado de http://www.ceplaes.org.ec/
- CEPLAES (Centro de Planificación y Estudios Sociales) (2012). *De las mujeres, los pueblos indígenas y afroecuatorianos.* Recuperado de http://www.ceplaes.org.ec/p1 texto.html
- CEPLAES (Centro de Planificación y Estudios Sociales) (2009). Observatorio del Derecho de las Mujeres a una Vida sin Violencia. Recuperado de https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:DrtnA5a1loAJ:new.paho.org/hq/index.php?option%3Dcom\_docman%26task%3Ddoc\_view%26gid%3D3762%26Itemid%3D+ecuador+datos+sobre+el+observatorio+de+derechos+de+las+mujeres+a+una+vida+sin+violencia&hl=es&gl=ec&pid=bl&src
- Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género (2012). Alarmantes datos sobre la violencia de género llegaron a la Asamblea Nacional. Recuperado de http://www.comisiondetransicion.gob.ec/noticias/77-alarmantes-datos-sobre-violencia-de-g%C3%A9nero-llegaron-a-la-asamblea-nacional.html
- Consejo de la Judicatura (2012). Código Orgánico de la Función Judicial.

  Recuperado de

  http://www.funcionjudicial.gob.ec/files/codigo\_organico\_fj.pdf
- Consejo de la Judicatura (2012). *Misión/Visión/Valores*. Recuperado de http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/consejo-de-la-judicatura/quienes-somos/mision-vision.html
- Consejo de la Judicatura (2012). *Mujeres discuten sobre legislación indígena y violencia de género*. Recuperado de http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/saladeprensa/noticias/ite m/504-mujeres-discuten-sobre-legislaci%C3%B3n-ind%C3%ADgena-y-violencia-de-g%C3%A9nero-con-versi%C3%B3n-kichwa

- Corte Nacional de Justicia (2008). Sentencia interpretativa de la Consitución de la República del Ecuador. Recuperado de http://www.cortenacional.gob.ec/cn/wwwcn/pdf/transparencia/sentencia\_interpretativa\_corte\_constitucional.pdf
- Corte Nacional de Justicia (2011). *Informe de Rendición de Cuentas, período* 2011. Recuperado de http://www.cortenacional.gob.ec/cn/wwwcn/pdf/informes\_ciudadania/info rme\_2012.pdf
- Corte Nacional de Justicia (2011). Reglamento para el Régimen Interno de la Corte Nacional. Recuperado de http://www.cortenacional.gob.ec/cn/wwwcn/pdf/resoluciones\_obligatoria s/41%20Reglamento%20regimen%20interno%20de%20la%20CNJ.pdf
- Cristina, M. (2011) *Revictimización de la Víctima*. Recuperado de http://www.humanas.org.ec/pdf/revictima\_mediosdecomunicacion.pdf
- Defensoría del Pueblo (2012). *Misión*. Recuperado de http://www.dpe.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=55&Itemid=77
- DEVIF (Departamento de Violencia Intrafamiliar) (2012). *Misión*. Recuperado de http://devif.policiaecuador.gob.ec/index.php?id=1573
- Dirección Nacional Policía Judicial (2012). *La Policía Judicial*. Recuperado de http://www.dnpj.gob.ec/home/contenidos.php?id=31&identificaArticulo=1 6
- El Universo (2008). *Decreto 1317*. Recuperado de http://www.eluniverso.com/data/recursos/documentos/decreto1317.pdf
- Embajada de Ecuador en Washington DC (2012). *Datos y geografía de Ecuador*. Recuperado de http://www.ecuador.org/esp/datos\_ecuador.htm#datos\_basicos
- Equilibrio y Elección (2012). *Definición y formas de violencia contra las mujeres*. Recuperado el 23 de Mayo de 2012, de http://equilibrioyeleccion.wordpress.com/no-violencia/definicion-y-formas-de-violencia-contra-las-mujeres
- Ernst, M. (2006). *Universidad Simón Bolívar*. Recuperado de http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs18/miriamernst.pdf
- FCI (Family Care International) (2012). Family Care International en Ecuador. Recuperado de http://www.familycareintl.org/es/places/13
- Fiscalía General del Estado (2011). Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. Recuperado de http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/servicios/fiscalias-especializadas/delitos-sexuales-y-violencia-intrafamiliar.html

- Fiscalía General del Estado (2012). ¿Qué es la Fiscalía? Recuperado de http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/quienes-somos/que-hace-la-fiscalia.html
- Fundación Friedrich Ebert Stiftung (2009). Ecuador: El impacto de la crisis económica desde la perspectiva de género. Recuperado de http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07393.pdf
- GPDM (Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres) (2010).

  Denuncias. Recuperado de

  http://derechosmujeres.ec/web/index.php?option=com\_content&view=ar
  ticle&id=85&Itemid=&lang=es
- GPDM (Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres) (2012). ¿Qué es el GPDM? Recuperado de http://derechosmujeres.ec/web/index.php?option=com\_content&view=ar ticle&id=45&ltemid=171&lang=es
- GDPM (Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres) (2012). Consejo de Administración Legislatica niega por segunda ocación el trámite del Proyecto de Ley de Igualdad. Recuperado de http://derechosmujeres.ec/web/index.php?option=com\_content&view=ar ticle&id=117%3Aconsejo-de-administracion-legislativa-niega-porsegunda-ocasion-el-tramite-del-proyecto-de-ley-de-igualdad&catid=37%3Aultimas-noticias&Itemid=1&lang=es
- Grupo Faro (Centro de Investigación de Políticas Públicas) (2012). *Una mirada desde la sociedad civil a la Gobernanza del Sistema Nacional de Salud.* Recuperado de http://grupofaro.org/sites/default/files/archivos/publicaciones/2012/2012-05-07/ep-gobernanzasalud-4.pdf
- Hospital Vicente Corral Moscoso, Ministerio de Salud Pública (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud*. Recuperado de http://hvcm.gob.ec/wp-content/uploads/2012/05/LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-SALUD.pdf
- Humanas Ecuador (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género) (2010). *Análisis Medios y Violencia en Ecuador 2010, ¿Desconocimiento o apatía?* Recuperado de http://www.humanas.org.ec/pdf/2-Violencia y Medios VF.pdf
- Humanas Ecuador (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género) (2011). Las Mujeres en los Medios. Análisis cualitativo del Observatorio Medios y Violencia de género contra las Mujeres de Ecuador. Recuperado de http://www.humanas.org.ec/pdf/violenciaymediosecuador\_analisisprimer semestre2011
- Humanas Ecuador (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género) (2009). *Informe Derechos Humanos Ecuador, 2009-2010.* Recuperado de http://www.humanas.org.ec/pdf/INFORME\_DDHH\_ECUADOR.pdf

- Humanas Ecuador (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género) (2011). Femicidio, el resultado de extrema violencia de género. Recuperado de http://www.humanas.org.ec/index.php?option=com\_content&view=articl e&id=125:femicidio-el-resultado-de-la-extrema-violencia-degenero&catid=14:noticias&Itemid=101
- INEC (Instituto Ecuatoriano de Encuestas y Censos) (2011). Aspectos Metodológicos. Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Recuperado de http://www.inec.gob.ec/sitio violencia/metodologia.pdf
- INEC (Instituto Ecuatoriano de Encuestas y Censos) (2012).

  Misión/Visión/Objetivos/Políticas. Recuperado de

  http://www.inec.gob.ec/inec/index.php?option=com\_content&view=articl
  e&id=148&Itemid=29&lang=es
- INEC (Instituto Ecuatoriano de Encuestas y Censos) (2010). Últimos datos de pobreza en el Ecuador. Recuperado de http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com\_remository&I temid=&func=startdown&id=1509&lang=es&TB\_iframe=true&height=25 0&width=800
- INEC (Instituto Nacional de Encuestas y Censos) (2007). Plan Nacional de desarrollo 2007-2010, Pueblos Afroecuatorianos. Recuperado de http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com\_remository&I temid=&func=startdown&id=823&lang=es&TB\_iframe=true&height=250 &width=800
- INEC (Instituto Nacional de Encuestas y Censos) (2010). Resultados del Censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador, fascículo nacional.

  Recuperado de http://www.inec.gob.ec/cpv/descargables/fasciculo\_nacional\_final.pdf
- INEC (Instituto Nacional de Encuestas y Censos) (2011). *Violencia física*. Recuperado de http://www.inec.gob.ec/sitio violencia/
- INEC (Instituto Nacional de Encuestas y Censos) (2012). Violencia de género: el primer paso es no ser una víctima más. Recuperado de http://www.inec.gob.ec/sitio\_violencia/cronica.pdf
- INEC (Instituto Nacional de Encuestas y Censos) (2011). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres.*Recuperado de http://www.inec.gob.ec/sitio\_violencia/presentacion.pdf
- La Iniciativa de Comunicación (2012). Fundacion Ulla-Brita Palm . Recuperado de http://www.comminit.com/la/content/ing-4
- Latinobarómetro (2012). *El Estudio*. Recuperado de http://www.latinobarometro.org/latino/latinobarometro.jsp
- López, P. (2002). I Foro Nacional "Mujer, violencia y medios de comunicación", La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recuperado de http://www.pilarlopezdiez.eu/pdf/ForoEstudioViolencia.doc

- MAEC (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España) (2008). Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española. Recuperado de http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Cooperaci%C3%B3n%20 espa%C3%B1ola/Publicaciones/DES%20GENERO.pdf
- Mancheno, C. (2011). Re-victimización de la víctima en los Medios. *Humanas Ecuador, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.* Recuperado de http://www.humanas.org.ec/pdf/revictima mediosdecomunicacion.pdf
- Martínez, J. P. La trabajadora mujer ecuatoriana, *Realidad Ecuador*.

  Recuperado de http://www.realidadecuador.com/2010/11/la-trabajadora-mujer-ecuatoriana.html
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2011). *El género en el derecho, Ensayos críticos.* Recuperado de http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/4\_Genero\_en\_el\_derecho.pdf
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (2012). Valores/Misión/Visión. Recuperado de http://www.justicia.gob.ec/el-ministerio/valores-mision-vision
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2009). Normas y Protocolos de atención integral de la violencia de género intrafamiliar y sexual por ciclos de vida. Recuperado el 25 de Mayo de 2012, de http://www.msp.gob.ec/dps/pichincha/images/stories/normas%20y%20p rotocolos%20de%20atencin.pdf
- Moreira M.E. (2008). La Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres, Principales Causas y Consecuencias. *Revista Judicial*. Recuperado de http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\_content&view=article&id=2934%3Albrg-la-violencia-intrafamiliar-contra-las-mujeres&catid=36%3Aderecho-de-familia&Itemid=420, Acceso: 8 de julio de 2012, 22H35
- Moreno B. (2008). ¿Qué es la Función Judicial?, *Revista Judicial*. Recuperado de http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\_content&view=article&id=2260:que-es-la-funcion-judicial&catid=37:funcion-judicial
- Muévete por la Igualdad (2009). *Género y desarrollo humano: una relación imprescindible*. Recuperado de http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/genero\_desarrollo\_humano\_castellano.pdf
- Naciones Unidas, Centro de información para Argentina y Uruguay (2011). La ONU y su trabajo para poner fin a la Violencia contra las Mujeres.

  Recuperado de http://www.unic.org.ar/prensa/archivos/Violenciahacialasmujeresfinalrevi sion2011.pdf

- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2011). *Definición de la transversalización de la perspectiva de género*. Recuperado de http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, sinopsis. Recuperado el 23 de Mayo de 2012, de http://www.who.int/violence\_injury\_prevention/violence/world\_report/en/abstract\_es.pdf
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2011). *Violencia contra la mujer*. Recuperado de http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/index.html
- ONU MUJERES (2011). *Acerca de Onu Mujeres*. Recuperado de http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women/
- ONU MUJERES (2012). *Americas & the Caribbean*. Recuperado de http://www.unifem.org/worldwide/americas caribbean/
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2008). Únete para poner fin a la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de http://www.un.org/es/women/endviolence/
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2000). Las cuatro conferencias mundiales de la mujer. Recuperado de http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2004). Femicidio en Chile. Recuperado el 24 de mayo de 2012, de http://www.onu.cl/pdfs/fenicidio.pdf
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2012). ¿Qué es la violencia contra la mujer? Recuperado de http://www.un.org/es/globalissues/women/violencia.shtml
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2012). ¿Qué es la OPS?

  Recuperado de

  http://new.paho.org/hq/index.php?option=com\_content&view=article&id=
  91&Itemid=220&lang=es,ç
- PD (Paz y Desarrollo) (2012). *Política de Igualdad de Género*. Recuperado de http://www.pazydesarrollo.org/pdf/politica\_genero.pdf p2
- Pérez, M. Victimización y Vulnerabilidad por Ausencia de Legislación y otras Medidas en Materia de Violencia Familiar, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/112/art/art5.htm

- Perona, A. (2005). El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedman y la refundación del feminismo liberal, *Universitas*, *Revista de Filosofía*, *Derecho y Política*. Recuperado de http://universitas.idhbc.es
- Poderes, Inteligencia Política (2012). La Asamblea no tramitará la Ley de Igualdad entre hombres y Mujeres. Recuperado de http://poderes.com.ec/legislativo/item/710-la-asamblea-no-tramitar%C3%A1-la-ley-de-igualdad-entre-hombres-y-mujeres.html
- Policía Nacional del Ecuador, Dirección General de Personal (1998). *Ley Orgánica de la Policía Nacional. Recu*perado de http://www.dgp-polinal.gov.ec/personal/php/Leyes/Ley Organica.pdf
- SEDEM (Portal de la Secretaría para el Desarrollo y Empodramiento de las Mujeres de México) (2012). Conceptos y Tipos de violencia. Recuperado de http://www.sedem.chiapas.gob.mx/boletines-deprensa/tipos-y-conceptos/
- Revista Vistazo (2008). *Cuando mueren por ser mujeres*. Recuperado de http://www.vistazo.com/ea/vidamoderna/imprimir.php?Vistazo.com&id=4 042
- Rodigou, M. (2007). La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformando las noticias. Recuperado de http://www.redmujer.org.ar/pdf publicaciones/art 21.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Recuperado de http://www.senplades.gob.ec/c/document\_library/get\_file?uuid=c161aee 6-da15-4db3-84e5-a66dbf382c6a&groupId=18607
- SETECI (Secretaría Técnica de Cooperación Internacional) (2012). ONU Mujeres señala que Ecuador aporta a la transversalización de género a nivel mundial . Recuperado de http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&i d=268:directora-ejecutiva-de-onu-mujeres-senala-que-ecuador-aporta-a-la-transversalizacion-de-genero-a-nivel-mundial&catid=21&Itemid=152
- SI (Solidaridad Internacional) (2012). *Equidad de Género*. Recuperado de http://www.solidaridad.org/Equidad de Genero.htm
- SI (Solidaridad Internacional) (2012). *Oficinas y Trabajo en Ecuador*.

  Recuperado de

  http://www.solidaridad.org/Solidaridad\_Internacional\_en\_Ecuador\_4b66
  e77e40de0.htm
- UNIFEM, Región Andina (2010). En Ecuador UNIFEM, parte de ONU Mujeres, integra la respuesta nacional ampliada a la epidemia. Recuperado de .http://www.unifemandina.org/index.php?option=com\_content&view=arti cle&id=384:en-ecuador-unifem-parte-de-onu-mujeres-integra-la-respuesta-nacional-ampliada-a-la-epidemia&catid=27:ecuador&Itemid=29

- Universidad Andina Simón Bolívar (2011) Informe sobre los Derechos Humanos Ecuador. Recuperado de http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/Actividadespadh/Inform edhvimpreso.pdf
- Vásquez, P.T. (2004). *Universidad de Chile, Centro de Derechos Humanos.*Recuperado el 24 de Mayo de 2012, de
  http://www.cdh.uchile.cl/anuario04/7-Seccion\_Nacional/3Toledo\_Patsili/Patsili\_Toledo.pdf
- Voluntariado Ecuador. (2012). ¿Qué es una ONG? Recuperado de http://www.voluntariadoecuador.org/fag.html

#### **Entrevistas**

Cedeño, B. Coordinadora Nacional de la Política de Mujeres Ecuatorianas, (2012). La violencia intrafamiliar.

### **Artículos y Publicaciones**

- Ecuador Inmediato (2012, Marzo 19). En Ecuador, 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia. *Ecuador Inmediato*. Recuperado de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=ne ws\_user\_view&id=169374&umt=en\_ecuador\_6\_cada\_10\_mujeres\_han \_sufrido\_algun\_tipo\_violencia
- El Ciudadano, Períodico Digital del Gobierno de la Revolución Ciudadana (2012, Enero 19). Ministerio de Justicia capacita en Derechos Humanos a la Policía Metropolitana y de Tránsito. *El Ciudadano*. Recuperado de http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=ar ticle&id=30178:ministerio-de-justicia-capacita-en-derechos-humanos-a-la-policia-metropolitana-y-de-transito&catid=4:social
- El Comercio (2012, Julio 13). La Policía reforzó controles un día después del asesinato de Chiriboga. *El Comercio*. Recuperado de http://www.elcomercio.com/seguridad/Policia-reforzo-controles-asesinato-Chiriboga 0 735526597.html
- El Comercio (2012, Septiembre 6). 16 ONG deben firmar nuevo acuerdo para seguir en el Ecuador. *El Comercio*. Recuperado de http://www.elcomercio.com/politica/ONG-firmar-acuerdo-seguir-Ecuador 0 768523364.html
- El Hoy (2011, Junio 12). Abuso sexual bajó un 32%. *EL Hoy.* Recuperado de http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/abuso-sexual-bajo-un-32-480391.html
- El Hoy (2010, Febrero 9). Un sitio para coser y crecer. *El Hoy*. Recuperado de http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/un-sitio-para-coser-y-crecer-391937.html

- El Hoy (2010, Noviembre 1). Violencia contra la mujer sin freno. *El Hoy.* Recuperado de http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/violencia-contra-la-mujer-sin-freno-439428.html
- El Telégrafo (2011, Octubre 12). Censo revela que los ecuatorianos aceptan sus orígenes étnicos. *El Telégrafo*. Recuperado de http://eltelegrafo.com.ec/index.php?option=com\_zoo&task=item&item\_id =18071&Itemid=16
- El Telégrafo (2012, Mayo 21). El 50% de las personas confía en la Policía, según encuesta. *El Telégrafo*. Recuperado de http://telegrafo.com.ec/index.php?option=com\_zoo&task=item&item\_id= 39982&Itemid=2
- El Telégrafo (2012, Septiembre 4). Seteci no renueva permisos de funcionamiento a 26 ONG extranjeras. *El Telégrafo*. Recuperado de http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com\_zoo&task=item&ite m id=52571&Itemid=2
- El Tiempo (2012, Abril 3). Asamblea presentará datos sobre niveles de violencia contra la mujer. *El Tiempo*. Recuperado de http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/94113-asamblea-presentara-datos-sobre-niveles-de-violencia-contra-la-mujer
- El Universo (2012, Junio 17). Departamento de Violencia Intrafamiliar admite aumento. *El Universo*. Recuperado de http://www.eluniverso.com/2012/06/17/1/1422/departamento-violencia-intrafamiliar-admite-aumento.html
- El Universo (2012, Mayo 28). Ecuador busca crear la figura del Feminicidio. *El Universo*. Recuperado de http://www.eluniverso.com/2012/05/28/1/1422/ecuador-busca-crear-figura-feminicidio.html
- El Universo (2012, Marzo 25). Sólo 4 de cada 10 mujeres dicen no haber recibido ningún maltrato. *El Universo*. Recuperado de http://www.eluniverso.com/2012/03/25/1/1422/solo-4-cada-10-mujeres-dicen-haber-sufrido-algun-maltrato.html
- La Hora (2011, mayo, 29). Fiscalía realizó 4.843 exámenes por casos de violencia intrafamiliar. *La Hora.* Recuperado de http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101148629/-1/Fiscal%C3%ADa\_realiz%C3%B3\_4.843\_ex%C3%A1menes\_\_por\_ca sos de violencia intrafamiliar .html
- Nuevo Diario (2012, febrero, 10). Menor de 14 años asegura que fue abusada. *Nuevo Diario Web.* Recuperado de http://www.nuevodiarioweb.com.ar/notas/2012/2/10/menor-anos-asegura-abusada-385360.asp
- Pontón, J. (2009). Femicidio en el Ecuador: Realidad Latente e Ignorada.

  Centro Digital de Vanguardia para la Investigación en Ciencias Sociales

  Región Andina y América Latina. Recuperado de

  http://flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/286/1/04.%20Femicidio%

- 20en%20el%20Ecuador...%20Jenny%20Pont%c3%b3n%20Cevallos.pd f
- PP el Verdadero (2012, Marzo 13). Maltrato a las Mujeres no da tregua en Ecuador. *PP el Verdadero*. Recuperado de http://www.ppelverdadero.com.ec/index.php/actualidad/item/maltrato-a-mujeres-no-da-tregua-en-ecuador.html
- Tapia, E. (2011, marzo, 03). Las mujeres reciben los sueldos más bajos, *El Tiempo*. Recuperado de http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/61778-las-mujeres-reciben-los-sueldos-ma-s-bajos/

# **ANEXOS**

#### ANEXO 1

DECRETO EJECUTIVO NO. 620 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES, UNA POLÍTICA **DE ESTADO** 

#### Nº 620

#### RAFAEL CORREA DELGADO

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que la Constitución Política de la República, dispone la obligación del Estado de garantizar a todas las personas el libre y eficaz ejercicio, y goce de los derechos humanos establecidos en ésta y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes;

Que dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana, con rango de mandato constitucional se establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, y mujeres adultas

Que el Gobierno en cumplimiento de lo establecido por la Constitución vigente y los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, ha asumido la responsabilidad de construir implementar una política de Estado, prioritaria para la erradicación de la violencia de género, por constituir sustento de diversas formas de discriminación contra las personas en razón de género, edad, etnia, condición social, opción sexual.

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 3 y 9 del artículo 171 de la Constitución Política de la República y el apartado g) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo

#### DECRETA:

Artículo 1.- Declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elaborará un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado.

Artículo 2.- Para la construcción e implementación de la política y el plan, las instituciones y organismos responsables diseñarán y ejecutarán programas, proyectos y acciones garantizando las asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas, según sus competencias y de manera articulada.

Artículo 3- Para dar cumplimiento a este Decreto Ejecutivo se creará una Comisión de Coordinación Interinstitucional estará integrada por:

- El Ministro de Gobierno y Policía o su representante permanente quien lo presidirá;
- El Ministro de Educación o su representante permanente; b)
- La Ministra de Salud Pública o su representante permanente; c)
- La Ministra de Inclusión Económica y Social o su representante permanente; d)
- La Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU o su representante permanente;

#### Nº 620

#### RAFAEL CORREA DELGADO

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

 f) La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia o su representante permanente; y,

permanente; y, g) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, o su representante permanente.

**Artículo 4.-** La Comisión de Coordinación Interinstitucional conformará una Secretaría Técnica responsable de la gestión y ejecución de las decisiones emanadas por la Comisión que será conformada por funcionarios y servidores de las entidades de la Función Ejecutiva que constituyen la Comisión.

Artículo Final.- El presente decreto regirá a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de la ejecución encárguese los Ministros de Gobierno, Educación, Salud Pública y de Inclusión Económica y Social.

Dado en el Palacio Nacional en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy 10 de septiembre de 2007

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Gustavo Larrea Cabrera

MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

Raúl Vallejo Coral

MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Fuente: Ministerio de Salud Pública del Ecuador

# ANEXO 2 NÚMERO DE COMISARÍAS ACTUALES EN ECUADOR

AMAZONÍA		
COMISARÍA	DIRECCIÓN	
Comisaría Primera de Lago Agrio	Jorge Añasco y Vicente Narváez esquina, Edif. Gobernación de Sucumbíos, planta baja	
Comisaría Primera de Orellana	Calle García Moreno entre Napo y Quito, 2do. Piso	
Comisaría Primera de Pastaza	Atahualpa y 10 de Agosto 323, planta baja, Edif. Gobernación de Pastaza	
Comisaría Primera de Yantzaza	Av. Iván Riofrío y Armando Arias esquina, Centro Cívico de Yantzaza	

	SIERRA	
COMISARÍA	DIRECCIÓN	
Comisaria Primera de Tulcán	Calle Sucre y Ayacucho, Edif, Gobernación de Carchi, 2do. Piso	
Comisaría Primera de Ibarra	Calle Flores y Bolívar esq. Edif. Gobernación de imbabura, 1er. Piso	
Comisaría Primera de Otavalo	Calle Sucre entre Estados Unidos y Panamericana Norte	
Comisaría Primera de Quito	Calle Lorenzo Meza No. Oe5A, entre Av. Mariscal Sucre y Francisco Atahuaipa	
Comisaría Segunda de Quito	Maldonado y Quijano	
Comisaría Tercera de Quito	Av. La Prensa y Luis Tufiño	
Comisaría Cuarta de Quito	Giovanni Calles y Derby, Barrio Churuloma, UVC Carapungo:	
Comisaría Primera de Rumiñahul	Luis Cordero y Mercado, Edificio Reina del Cisne, 2do piso	
Comisaria Primera de Santo Domingo	Urbanización Escorpio, calle Río Zamora No. 5 y Av. Tsáchila	
Comisaría Primera de Ambato	Sucre y Castillo, Edif. de la Gobernación de Tungurahua, 3er. Piso	
Comisaría Primera de Guaranda	Calle Sucre y García Moreno, Edif. Gobernación de Bolívar, 2do. Piso	
Comisaría Primera de Riobamba	Calle Primera Constituyente y 5 de Junio, Edif. Gobernación de Chimborazo, planta baja	
Comisaría Primera de Azogues	Calle Bolivar entre Solano y Serrano, Edif. Gobernación de Cañar	
Comisaría Primera de Cuenca	Calle Benigno Malo 1263 entre Sangurima y Vega Muñoz, Edif. Intendencia de Policía de Azuay, Planta baja	
Comisaria Segunda de Cuenca	Calle Benigno Malo 1263 entre Sangurima y Vega Muñoz, Edif. Intendencia de Policía de Azuay, Segundo Piso	
Comisaría Primera de Loja	Calle 10 de Agosto y Bolívar, Parque Central, Edif. Gobernación de Loja, planta baja	

COSTA	
COMISARÍA	DIRECCIÓN
Comisaría Primera de Esmeraldas	Via Atacames, Tolita 1, Casa Parroquial, Iglesia-Escuela María Auxiliadora
Comisaría Segunda de Esmeraldas	Calle Bolívar y Cañizares, Edif. Gobernación de Esmeraldas, 2do. Piso
Comisaría Primera de Portoviejo	Calle Sucre entre Olmedo y Ricaurte, Edif. Gobernación de Manabí, planta baja
Comisaría Primera de Manta	Avenida Tres y calle ocho esquina, junto al Municipio
Comisaría Primera de Chone	UVC Chone, sector Las Banderas
Comisaria Primera de Libertad	Calle 19 y 5ta. Avenida (tras Centro Comercial Buenaventura Moreno)
Comisaría Primera de Salinas	Av. Tercera entre San José y México, Centro de Atención Ciudadana
Comisaría Primera de Santa Elena	Calle 9 de Octubre y Comercio
Comisaria Primera de Guayaquil	Avenida 6ta. calle 7ma, Ciudadela 9 de octubre
Comisaria Segunda de Guayaquil	Malecón entre Aguirre y Pichincha, Edif. Gobernación de Guayas, planta baja
Comisaría Tercera de Guayaquil	UVC Cuartel Modelo, Av. De Las Américas
Comisaría Cuarta de Guayaquil	Malecón entre Aguirre y Pichincha, Edif. Gobernación de Guayas, planta baja
Comisaría Primera de Milagro	Vargas Torres y García Moreno-Casa Comunal de Milagro
Comisaria Primera de Babahoyo	Calle General Barona entre Sucre y Bollvar, detrás del Edif. Gobernación de Los Ríos
Comisaría Primera de Quevedo	Calle Bolívar y Sexta frente al Parque Central, altos de Álmacén El Globo , 4to piso
Comisaria Primera de Machala	Rocafuerte entre Guayas y Ayacucho, Edif. Gobernación de El Oro, 2do. Piso

Fuente: Ministerio del Interior

# ANEXO 3 NOTICIAS QUE INCITAN A FORMAR PARTE DE LA VIOLENCIA YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE



Fuente: El Extra

Noche trágica en San Antonio Joven mujer fue eliminada de varias puñaladas! Problemas que solo la pareja conocía llevaron a una violenta discusión que terminó en sangre y muerte. Leido: 4085 veces Calificar Me gusta 0 Twittear 0 AAA

#### Calificación: \*\*\*\*



La pareja con graves heridas de ouchillo en sus cuerpos fue llevada al hospital Pablo Arturo Suárez, donde la mujer falleció.

Una conversación de pareja terminó con la muerte violenta de Vanesa Nagua Saltos, mientras que su conviviente permanece asilado en una casa de salud con heridas cortopunzantes Al parecer, la relación no estaba de lo mejor, por lo que la noche del sábado se habría suscitado una discusión entre Vanesa y Carlos Rodrigo S. que los llevó a una pelea con cuchillo en mano. Según versión de un pariente de la fallecida, de 24 años, se presume que todo lo sucedido habría sido por violencia intrafamiliar La tarde del sábado, pasadas las 16:00, Rodrigo había llegado a la casa, después de haber trabajado hasta pasado el mediodía. Ensequida el padre de familia. salió a pasear con su hija menor por San Antonio

donde se habrían encontrado con Vanesa, con quien regresaron a casa y descansaron en la sala, donde también había estado la madre de la muchacha.

Después de varios minutos de dialogar en la sala, Carlos había manifestado a su suegra que los deje solos

porque querían conversar en pareja de algunos asuntos. La madre de familia se retiró hacia el dormitorio, escuchando que su hija y yenno charlaban en voz baja, lo

que le impedía saber que problema tenían. Vanesa y Carlos se quedaron solos, pero no pasó mucho tiempo cuando la chica desesperada pedía auxilio gritando "mamá... el Carlos me mata".

Al escuchar los gritos, la mujer salió del dormitorio enseguida y se llevó una dolorosa sorpresa cuando vio a su hija tendida en el suelo ensangrentada, con varias heridas de cuchillo en distintas partes del cuerpo. Carlos mientras tanto corría hacía el dormitorio llevando en una de sus manos el cuchillo con el que habría agredido a su esposa.

agrecido a se segosa.

A la insistencia que salga del cuarto, el sujeto abrió la puerta y salió, dándose cuenta la madre de Vanesa que su yerno también estaba herido, por lo que pidió ayuda a los vecinos, quienes al darse cuenta de la gravedad de la situación lo que hicieron fue llamar a la Policia.

La joven herida de urgencia fue llevada a una casa de salud en San Antonio, pero debido a su estado

crítico fue transferida al hospital Pablo Arturo Suárez, donde falleció.

Carlos S. también quedó asilado en el mismo hospital, mientras que la Policía realiza las investigaciones para determinar las causas que originaron la violenta riña. La mañana de ayer, en la morgue, se hicieron presentes los familiares de Vanesa para realizar las

diligencias de ley. (HA)

Fuente: El Extra